

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV — I LEGISLATURA — 23 diciembre 1985 — Número 23 A Página 1814

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

---

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 11 DICIEMBRE DE 1985

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1985.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación del dictamen emitido respecto al proyecto de ley sobre protección y modernización de la empresa familiar agraria. (BOA n.º 48, de 4-12-85).
- 2.- Interpelación relativa a mecanismos establecidos en la Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria, a fin de agilizar los trámites burocráticos en los pagos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 42, de 15-11-85).
- 3.- Interpelación relativa a pago de cuotas del personal laboral a la Seguridad Social, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 45, de 27-11-85).
- 4.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a atención e integración social de los minusválidos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a obtención de licencias o títulos en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 45, de 27-11-85).
- 6.- Pregunta número 187, relativa a utilización de la bandera regional en símbolos o siglas, presentada por D. Adolfo Linares Sáiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 41, de 4-11-85).

- 7.- Pregunta número 191, relativa a nombres y cargos del personal adscrito a la oficina de la C.E.E. y criterios de contratación, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 42, de 15-11-85).
- 8.- Pregunta número 193, relativa a criterios de contratación del responsable de la Diputación Regional en el Consorcio de Ferias, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 42, de 15-11-85).
- 9.- Pregunta número 198, relativa a constitución del Festival Internacional de Santander como Organismo Autónomo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 10- Pregunta número 201, relativa a irregularidades en el proyecto técnico del Hospital de Laredo, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 11- Pregunta número 202, relativa a petición al Consejo de Gobierno del proyecto técnico del Hospital de Laredo, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 12- Pregunta número 203, relativa a ingresos por tasas, prestación de servicios y abastecimiento de aguas, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 13- Pregunta número 204, relativa a gastos en dietas de locomoción y traslados y mejora de los Planes de Aguas, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 14- Pregunta número 205, relativa a ingresos por abastecimiento de aguas, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 15- Pregunta número 206, relativa a motivos que alegan los Ayuntamientos favorecidos por los Planes Especiales Hidráulicos para no pagar las deudas

- por abastecimiento de agua, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 16- Pregunta número 207, relativa a tarifas de los Planes Especiales Hidráulicos, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 17- Pregunta número 209, relativa a consignación presupuestaria para la reparación de la carretera de Entrambasmestas-La Vega de Pas, presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 18- Pregunta número 210, relativa a venta del monte "Dehesa Bellavanto y La Escobosa", por la Junta Vecinal de Entrambasmestas-Luena, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 45, de 27-11-85).
- 19- Pregunta número 211, relativa a venta del monte "Alto Cagigal 383-1 bis", por la Junta Vecinal de Santa María de Cayón, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 45, de 27-11-85).
- 20- Pregunta número 212, relativa a concentración parcelaria en las Juntas Vecinales de Lloreda y Santa María de Cayón, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 45, de 27-11-85).
- 21- Pregunta número 213, relativa a medidas para fomentar la creatividad artística entre la juventud, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 45, de 27-11-85).
- 22- Pregunta número 214, relativa a presentación de un proyecto de ley de Archivos, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 45, de 27-11-85).
- 23- Pregunta número 215, relativa a situación político-económica de Villaverde de Trucíos, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 45, de 27-11-85).

24- Pregunta número 216, relativa a inversiones en ampliación y mejora de los Planes Especiales Hidráulicos, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 45, de 27-11-85).

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión.

Señor Secretario, primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Primer punto del orden del día: "Debate y votación del dictamen emitido respecto al proyecto de ley sobre protección y modernización de la empresa familiar agraria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Según el artículo 114, si algún diputado de la Comisión necesita hacer dictamen sobre la misma, tiene la palabra. El diputado señor Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

De acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, he sido designado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para informarles a sus Señorías, en calidad de Relator, de lo acaecido en la reunión de la expresada Comisión sobre el proyecto de ley de protección y modernización de la empresa familiar agraria.

Solamente se celebró una sesión y en la misma, por unanimidad, se acordó que, dada la reducida extensión del texto del citado proyecto y a la vista del número de enmiendas presentadas al mismo, la Comisión se constituyese en Ponencia para redactar el informe que establece el artículo 109 del

Reglamento, cuyo texto sería a la vez el mismo del preceptivo dictamen que ha de elaborar la Comisión, una vez estudiado y debatido el proyecto de ley y las enmiendas presentadas al mismo.

Fueron 20 las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presentó a este proyecto de ley, las cuáles fueron ampliamente debatidas en la Comisión y admitidas por unanimidad e incorporadas al dictamen 7 de dicho Grupo Socialista, más una que fué presentada con carácter de enmienda transaccional por el Grupo Popular.

Fueron también aprobadas por unanimidad e incorporadas al dictamen diversas sugerencias del Servicio Jurídico de la Asamblea, en calidad de correcciones técnicas o terminologías.

Finalmente, es grato señalar que el debate discurrió por unos cauces del máximo respeto y cordialidad y siempre en aras de lograr acercamientos en los lógicos planteamientos diferentes de los Grupos representados en la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Secretario, se lee a continuación las enmiendas, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, de sustitución.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el diputado D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente, Señorías:

El proyecto de ley que hoy nos aprestamos a discutir se debate, se va a debatir constantemente, y ustedes van a ser testigos, entre el quiero y no puedo, puesto que siendo una copia tiene que aparentar originalidad. Y es que, Señorías, lamento tener que decirlo, pero es mi obligación como diputado de la oposición, como diputado del Grupo Parlamentario Socialista, hoy, aquí y ahora, en esta Asamblea Regional de Cantabria, el Gobierno de la Coalición

Popular nos impone la celebración de un hecho insólito, vamos a realizar, a intentar realizar la aprobación bis, vamos a bisar la aprobación de una ley ya aprobada en Cortes Generales hace cuatro años: el Estatuto de la explotación familiar agraria y de los agricultores jóvenes, del cual existen folletos ampliamente repartidos por toda la geografía nacional, del cual se celebran reuniones para tratar de establecer los cauces de implementación de las ayudas que prevé esta ley.

Así, la cuantía que el IRYDA tiene destinada para los Planes de modernización de la empresa familiar agraria para el año 1985 es de 6.000 millones de pesetas. Es decir, no se trata de una ley que se aplicará, sino de una ley que se está aplicando. Incluso, caso de que las solicitudes rebasen esta cifra, está previsto un préstamo con el Consejo de Europa de 200 millones de dólares. Luego, por lo tanto, es algo que está en aplicación y lo está desde hace cuatro años.

Alguien de la Consejería de Industria, pretendiendo ser original, fotocopió, eso sí, reducidamente, la Ley del año 1981, e intenta hacerla aquí pasar como original, con unos pequeños retoques, con unos pequeños maquillajes, uno de los cuales constituye la primera enmienda de mi Grupo, del Grupo Parlamentario Socialista, y es que en esta fotocopia reducida -la ley original tiene 69 artículos que aquí quedan reducidos a 29; de ahí estas correcciones técnicas, terminológicas, con las que las ha denominado el Relator, pero que en realidad lo que trataban era de rectificar olvidos, lagunas, fallos realmente clamorosos que se habían tenido en la fotocopia-, una de estas acciones de maquillaje consiste en que si la Ley original dice "explotación familiar agraria" en vez de "explotación" por aquello de que es un término quizás más restrictivo que el de empresa, llamémosla nosotros "empresa". Y así convirtamos la Ley de 1981, de Modernización de las Explotaciones Familiares Agrarias, conviértase en la Ley de Modernizaciones de las Empresas Familiares Agrarias.

Nos parece que es relativamente vano el intento. No por el hecho de cambiar el nombre de "explotación" al de "empresa" la Ley va a ser distinta, sigue siendo la misma Ley. Nosotros pretendemos que si se aprueba esta enmienda de restitución de lo que nunca debió<sup>2</sup> de quitarse, pues volvamos a seguir llamando en Cantabria Ley para la Modernización de las Explotaciones Familiares Agrarias, porque ello conlleva un calificativo mucho más cierto,

mucho más real y que, por otra parte, es el calificativo que contempla tanto la legislación española como la legislación comunitaria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para su contestación, turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

En la sesión del 28 de octubre y al debatirse la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Socialista, ya se habló detenida, amplia y profundamente sobre la necesidad de esta Ley, y por ello incidir nuevamente en aquel tema, creo que sería absolutamente estéril.

Contestando concretamente a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y basándose precisamente -dice así- en una mayor claridad conceptual, sustituir en todo el proyecto de ley la expresión "empresa familiar" por "explotación familiar", nosotros mantenemos el texto del proyecto de ley precisamente por esa mayor claridad conceptual. Porque entendemos que el término "explotación" es un término, según el diccionario, que define el conjunto de elementos que forman parte de una industria. Sin embargo, el concepto "empresa" engloba no solamente los elementos materiales, sino también los derechos, obligaciones y, lo que es más importante, el trabajo, tanto en su acepción de actividad directa en las labores agrícolas y ganaderas, como en las de gestión, dirección y asunción del riesgo propio de todo empresario.

Como habrán podido comprobar sus Señorías, tanto en los objetivos como en el desarrollo de la Ley, las acciones que en él se contemplan no van dirigidas exclusivamente a la explotación, sino fundamentalmente van dirigidas a las personas, es decir, al conjunto de empresarios que han de desarrollar su actividad en las explotaciones.

Bien poco serviría una política agraria dirigida exclusivamente a mejorar las estructuras. Es necesario introducir aspectos tan importantes como la

formación en materia de gestión, financiación, contabilidad, cooperativismo, etc., de nuestros empresarios. En este sentido, se define claramente la Comisión Europea en su comunicación al Parlamento, cuando invita a los agricultores que asuman el papel de gestor y empresario y no solo el de técnicos.

En definitiva, mantenemos la misma postura que tuvimos en Comisión y votaremos en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias, señor Presidente.

En esta enmienda el Partido Regionalista, integrado en el Grupo Mixto, va a votar a favor del texto original. Consideramos un acierto el que se introduzca la palabra empresa, porque es habitual el escuchar que nuestra ganadería es una ganadería de corte artesanal, que no hay criterios empresariales; que en estos momentos nuestros ganaderos no saben realmente si ganan o pierden dinero en sus explotaciones, y de la necesidad que hay de que se vayan mentalizando, de cara al futuro, de que las explotaciones hay que gerenciarlas de una manera empresarial.

Por lo tanto, el introducir la palabra empresa, aunque solo sea la terminología empresa, ya indica por donde tiene que ir el camino de nuestra ganadería si quiere ser en un futuro competitiva de cara a la entrada en el Mercado Común.

Por lo tanto, aunque sea una cuestión de matiz no trascendente, pensamos que el término empresa está bien empleado en el texto original y, por lo tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el diputado señor Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Brevemente, señor Presidente.

No es, ya se comprende, una enmienda, diríamos, fundamental para el Partido Socialista; es una enmienda testimonial. Uno de los motivos que la fundamentan es dar testimonio de que únicamente lo que se ha hecho es cambiar una palabra, donde la Ley original y este argumento se van, repetidamente, a verter en este debate, donde la Ley original dice "explotación", la pretendida ley cántabra dice "empresa".

Se ha hablado aquí de la necesidad de la Ley, como si en Cantabria no estuviese vigente esta Ley. Insisto, esta Ley está vigente en Cantabria no porque hoy la aprobemos o dejemos de aprobar, sino porque lo está desde hace cuatro años. Está desde hace cuatro años en vigor esta Ley. Una Ley del anterior Gobierno al que actualmente dirige los destinos de la nación, que fué el que la reglamentó. Fué una Ley, diríamos, promulgada por el Gobierno de UCD y reglamentada y consignadas partidas presupuestarias bajo el actual Gobierno Socialista. Esta Ley, insisto, está en vigor y, por lo tanto, no es válido aludir a que necesitamos esta Ley.

De todas las maneras, como, insisto, no es una enmienda absolutamente fundamental para la comprensión y la aplicación de esta Ley en Cantabria, retiramos esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tome nota el Secretario de que queda retirada esta enmienda. Pasamos a la siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, en sustitución al apartado segundo del artículo 6.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el mismo portavoz, señor Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 4, que se refiere al artículo 6.2 a), debe de ponerse en conexión inmediatamente con el artículo 46 de la Ley, insisto, original. Ley que tengo aquí y Ley que tiene a su disposición cualquiera de los diputados y cualquiera de los ciudadanos de esta región. El artículo 46 habla

de unas ciertas facilidades para acceder a las ayudas que concede esta Ley para la modernización de una empresa familiar agraria.

Aquí lo que se pretende, lo que el Grupo Parlamentario Socialista pretende es introducir una mejora a la Ley. Puesto que queremos hacer una Ley cántabra, mejoremos desde Cantabria lo que ya está hecho a nivel nacional. Esta puede ser una buena ocasión.

La Ley nacional y su copia, la Ley que aquí se nos presenta, dicen que "la remuneración sea equivalente al salario medio de los trabajadores de la zona en que radique". Esto que puede ser una expresión válida para una gran parte del territorio nacional, el Grupo Parlamentario Socialista, los socialistas entendemos que en Cantabria requiere una matización.

Y requiere una matización en función de la orografía de nuestra región. Si todos aceptamos que el 71% de nuestro suelo, aproximadamente unas 375.000 hectáreas del medio millón que lo componen, se pueden calificar como de media o de alta montaña, y todos hablamos y todos aceptamos y todos comprendemos las dificultades que tienen los trabajadores del sector primario para montar explotaciones agrarias suficientemente rentables y que les permitan desarrollar su actividad con un cierto grado de beneficio, con un cierto margen de excedente, es lógico, es comprensible que demos aquí prueba de que estamos realmente por potenciar esas explotaciones facilitándoseles el acceso a esta Ley. ¿De qué manera?. Pues en vez de exigir que el salario de los trabajadores de esa explotación sea equivalente al medio de los de la zona, que en las zonas de alta montaña valga con que solamente accedan al 75%.

Creo que rebajar el listón para acceder a los beneficios de esta Ley, una Ley de Cantabria, puede ser algo positivo y puede ser algo que comenzase a justificar el por qué esta Ley se presenta aquí. Esto es lo que esta enmienda socialista pretende: rebajar el listón, hacer que los trabajadores del sector primario de Cantabria accedan más fácilmente a los beneficios que esta Ley pueda para ellos derivar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. Tiene la palabra el diputado señor Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en su enmienda número 4 al artículo sexto, 2 a), no ha hecho, ni más ni menos, que copiar el artículo 46.2 a) de la Ley 49/81, y nosotros -en este caso no copiamos- pretendemos ser más originales y por eso entendemos que tal como está redactado el artículo 6.2 c) es el más idóneo y el más adecuado.

¿Por qué?. Sin duda, cuando se hace mención por parte del señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista a la remuneración, se entiende referida a una unidad conocida por todos, cual es la unidad de trabajo-hombre (UTH), con la que se medirá el nivel alcanzado para el plan de modernización. Pero, por otra parte, ese nivel se sitúa en los términos que establece el artículo 4, en su apartado c) y, por lo tanto, ya no es necesario repetirlo.

Y la segunda parte -ya lo dijimos también en Comisión- de la enmienda socialista, que introduce una excepción o particularidad en la zona de montaña, a pesar de la importancia que en nuestra región tienen estas zonas de montaña, en toda nuestra Comunidad, entendemos que la legislación, tanto nacional existente, y no solamente tanto a nivel nacional, sino incluso a nivel comunitario, ella hace totalmente innecesario el hacer esa mención dentro de la presente Ley.

Lo repetimos varias veces en Comisión y ahora tenemos que insistir en que creemos que es mejor como está redactado el artículo en el proyecto de Ley y, en su consecuencia, vamos a mantenerlo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El diputado señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta enmienda vamos a apoyarla y pensamos que ser

originales quitando aspectos útiles de la Ley, es una originalidad negativa. En este caso, si a nivel nacional se contemplaba esta diferenciación, que en el caso concreto de una ley redactada para Cantabria, donde tenemos una gran parte de nuestro territorio con unas diferenciaciones muy grandes con respecto a zonas de la costa y zonas llanas, hace mucho más importante y necesario el introducir esta modificación acertada de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

Por lo tanto, el Partido Regionalista va a apoyar en concreto esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista. Señor Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente, Señorías:

Pienso que el señor portavoz de la Coalición Popular ha equivocado las enmiendas, puesto que no se está hablando del apartado c) del artículo 6, sino que se está hablando del apartado a).

Dicho esto, el apartado a) de la Ley, de la pretendida Ley cántabra, es copia textual, como usted ha dicho, del de la Ley nacional. Y si es necesario, pues se leen los dos y aquí se lee en el cántabro "equivalente al salario bruto medio de los trabajadores no agrarios de la comarca en que radique", y se lee en el nacional "equivalente al salario medio de los trabajadores de la zona o región donde radique". Luego, evidentemente, la cántabra es una copia textual de la original.

Lo que dice el Grupo Parlamentario Socialista es: si queremos hacer algo auténticamente cántabro, mejoremos el texto nacional. Eso justificará la presentación de una Ley cántabra, pero para copiar no hace falta. Entonces lo que el Grupo Parlamentario Socialista dice es: añádase al texto nacional la peculiaridad cántabra de los territorios de alta y media montaña y que para los ciudadanos, para los habitantes de esos municipios, que bastante tienen con luchar con su orografía, no se les exija que alcancen un salario equivalente al medio de los trabajadores. No al medio, sino con que sea el 75% del medio que sea suficiente. Eso es apoyar la agricultura de alta montaña, no

solamente con bellas palabras, sino con gestos presupuestarios, con gestos legales, con textos, con Ley. Eso es apoyar a Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El señor Consejero de Agricultura, señor D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Solamente una matización a la enmienda que se está debatiendo, porque yo creo que es necesario que la Cámara conozca en toda legalidad las situaciones que plantea la explotación familiar en Cantabria, como a nivel nacional o nivel comunitario.

Yo quisiera decir dos palabras nada más, en el sentido de que, efectivamente, la enmienda socialista dice "por persona plenamente ocupada", yo entiendo, de verdad, señor diputado, que hoy día este término se puede poner, lógicamente, no hay ningún problema. Pero el texto que tiene el proyecto también lo recoge, porque aquí cuando se habla de ganadero, se habla siempre de unidad trabajo-hombre a nivel general. Es una unidad técnica reconocida por toda la Administración española y, por lo tanto, es sinónimo decir por "persona plenamente ocupada" que "por unidad trabajo-hombre", es exactamente igual.

Pero luego su Señoría añade: siendo suficiente, en el caso de agricultura de montaña, alcanzar el 75% del nivel. Su Señoría dice que, efectivamente, hay que dar facilidades para que puedan acceder a los beneficios de esta Ley el mayor número de personas. Naturalmente, eso lo pretendemos todos.

Pero también, por otro lado, la terminología y la tendencia y la política de la Comunidad Económica Europea en la que nos vamos integrar, intenta en las zonas de montaña mejorar las condiciones de los ganaderos y agricultores que en ellas viven, y por eso da unas ayudas especiales para poderlos equiparar al resto de los ganaderos y agricultores. Quiere decirse que la Comunidad Económica Europea no pretende que los agricultores y ganaderos de las zonas de montaña vivan peor que los de otras zonas más beneficiadas.

Por eso, en este proyecto de Ley, en otro apartado, se incluye el término "complementariedad". Es decir, que lo que se busca es ayudar a los ganaderos de alta montaña para que los niveles de rentabilidad sean los mismos que los del resto de los ganaderos y agricultores, y compensar aquello que no sacan ellos por vivir en zonas de montaña, digamos, desfavorecidas, compensarlo con ayudas y subvenciones.

Por eso consideramos que sería, admitiendo esta enmienda -así lo ve la Consejería y por eso no ha introducido este término-, consideramos que sería favorable a agricultores de primera y de segunda, o de distintas categorías.

Vuelvo a repetir que la idea de la Comunidad Económica Europea, en la que nos vamos a integrar, es que los agricultores de montaña vivan igual que los demás y, por lo tanto, en los niveles de rentabilidad pueden admitirse situaciones de complementariedad que no admite, no admitía la Ley 49/81, que es una buena Ley que dictó la Administración Central, pero tiene sus lagunas, como es natural, no lo admitía; en cambio, la normativa última comunitaria sí que admite esto, la complementariedad para que el ganadero de montaña pueda sumar una serie de conceptos, de forma que pueda sacar una rentabilidad similar a los demás.

Por eso consideramos que no es oportuno introducir este término.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular. No interviene.

Pásese entonces a la votación de esta enmienda.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, enmienda número 4. Señores diputados que estén en contra de la misma. Diputados que se abstengan.

Queda aprobada esta enmienda por quince votos a favor, trece en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a la siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 5, de adición al artículo 6, apartado 2, letra c), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El diputado señor Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda trata, como la anterior, señor Consejero, de facilitar las cosas; nunca establecer discriminaciones de primera y de segunda, en modo alguno. Tratamos de facilitar más las cosas.

Si se va a seguir comparando una y otra Ley, desde ahora le hago una invitación para que explique un solo artículo, uno solo, de diferencia entre su copia y el original; uno solo.

La enmienda número 5 trata de restituir lo que la fotocopidora quitó. Y así, el artículo 6.2 c) de la fotocopia cántabra dice "ocupar como máximo, además de la mano de obra familiar, dos trabajadores asalariados fijos". Dice el original "ocupar como máximo, además de la mano de obra familiar, dos trabajadores asalariados fijos o lo que resulte equivalente en asalariados eventuales".

¿Por qué restringir la aplicación de una Ley que, digamos lo que digamos, esta es la que se va a aplicar en Cantabria?; porque Cantabria es España y esta Ley está en vigor en España. Si la Ley española establece una facilidad de acceso para que o bien el plan de modernización se establezca con mano de obra fija o eventual, si eso lo dice España, ¿por qué Cantabria quiere restringir la aplicación de esa Ley y eliminar el concepto eventual?. Se dijo en Comisión que porque en Cantabria no existen trabajadores eventuales. Se invitó a la reflexión a la Coalición Popular, porque pensamos que en Cantabria sí existen trabajadores eventuales. No, evidentemente, en la cuantía que pueden existir en Andalucía, seguro que no; seguro que hay muchos más braceros en Andalucía que eventuales en Cantabria. Pero puesto que existen, puesto que puede emplearse esa mano de obra, y de hecho se emplea en algunas ocasiones

del año en Cantabria, pues no establezcamos unos topes que, insisto, la regulación, la legislación nacional no los contempla.

Luego, por lo tanto, si es una facilidad, como la anterior, el facilitar a los trabajadores de las zonas de montaña el acceso, facilitemos también a los eventuales el acceso a los beneficios de esta Ley y no se lo restrinjam.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

La responsabilidad moral de un diputado es continuar luchando y trabajando en defensa de los postulados de su Coalición, como dicen en Andalucía, man que se pierdan. Por ello vamos a contestar, con semejantes argumentos que hicimos también en la sesión de la Comisión, al señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues sus intervenciones están siempre rodeadas de brillantez, aunque para nosotros no de convencimiento.

Desde luego, en la enmienda la motivación es concretamente ofertar mayores posibilidades. Nosotros tenemos que decir que no llegamos a comprender la motivación expuesta, y la expuesta también aquí hoy, con la adición que se propone en esta enmienda, porque más bien parece desprenderse lo contrario.

El apartado c) -muchas gracias por haberme llamado antes la atención por esa corrección; eso de debe nada más que a mi mala ortografía y haber confundido las letras a y c -, que es el que estamos ahora debatiendo, del punto 2, del artículo sexto del proyecto de ley, es, como fácilmente se desprende de su lectura, una limitación para acceder a los beneficios previstos en el capítulo correspondiente, y precisamente en el sentido de prestar un mayor apoyo a las empresas más representativas de nuestra región.

La mano de obra eventual -lo ha reconocido el señor portavoz- a que se refiere esta enmienda, carece en el manejo de nuestras empresas familiares en

nuestra región de la importancia que puedan tener en otras zonas de España, como muy bien ha indicado también, como puede ser Andalucía. Por ejemplo, son los eventuales clásicos utilizados en la vendimia, en la recolección de explotaciones hortícolas, remolacheras, o en la recogida de aceitunas. Existe, pues, una clara diferenciación regional que estimamos necesario puntualizar.

Por otra parte, Señorías, la única misión de la mencionada adición sería establecer una nueva barrera a la creación de empleo, cuando lo que debemos de hacer, en esta época en que atravesamos tasas tan importantes de paro, es introducir incentivos que posibiliten y faciliten la creación de puestos de trabajo.

Autolimitarnos por debajo de las posibilidades que ofrece la legislación comunitaria, desconocer el hecho diferencial de nuestra agricultura regional y establecer más dificultades, no creemos, sinceramente, que sea ofertar mayores posibilidades.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias, señor Presidente.

Como ya dijimos en Comisión, esta es una enmienda acertada y además perfectamente aplicable a Cantabria. Porque aunque se diga que aquí no existe el obrero eventual y que esas son situaciones que se dan en Andalucía o en Extremadura, los que conocemos las zonas rurales sabemos que en Cantabria se da una situación muy concreta, que es el tema de la siega manual en determinadas zonas donde todavía no existe la mecanización, y que se contrata cantidad de personal durante determinadas épocas del año, que es tradicional en Liébana, en la zona de Cabuérniga, en la zona de Polaciones, donde en verano personas de otras zonas, que ya han hecho la recolección de la hierba, son contratadas durante un mes o dos meses para practicar la siega.

La siega manual va desapareciendo y ahora lo que se contratan son, por ejemplo, tractoristas, personas que llevan segadoras y personas que van a

empacar esa hierba. Estas personas son bastantes en estas zonas de montaña de Cantabria. Y allí es donde no se dá el obrero fijo, precisamente se dá muy poco asalariado fijo, lo que se dá es el obrero eventual.

Entonces este artículo, redactado como viene en la enmienda socialista, no es barrera; todo lo contrario, hace que la Ley pueda llegar a más gente. Porque precisamente en estas zonas no hay obreros fijos; lo que hay o puede haber que justifique la ayuda son obreros eventuales.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la enmienda, porque es una enmienda plenamente acertada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor Portavoz de la Coalición Popular sus alabanzas, y decir que realmente es grato siempre debatir con él por la caballerosidad que pone en el debate.

Yo comprendo que él tiene que estar defendiendo unos papeles, que son en este caso ingratos, porque es realmente difícil mantener algo en donde creo que no se lleva la razón, pero decir que una facilidad, esta de contemplar el trabajo eventual, decir que no es facilidad, decir que es una barrera que aumenta las dificultades es tal incoherencia que difícilmente mantiene uno el equilibrio cuando se ve obligado a decir estas cosas.

Es que, señor Portavoz de la Coalición Popular, el copista redactor de esta ley, en el artículo 8, apartado b), reconoce que hay trabajadores eventuales en Cantabria, porque dice dispondrá de mano de obra fija, eventual y familiar. ¿Por qué si lo reconoce en un artículo lo niega en otro?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Consejero, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías: Mi obligación es matizar lo que leemos nosotros, y no puedo quedarme callado ante las correctas exposiciones que se hacen, pero creo que no han interpretado lo que queremos decir.

Sus Señorías en la enmienda dicen que puede haber mano de obra fija o la parte de mano de obra eventual que sustituya a la fija, es decir, admiten la mano de obra eventual. Pero es que el espíritu y la letra, porque no lo dice expresamente y así se debe de entender, el espíritu de esta ley es admitir cuanta mano de obra eventual sea necesaria, pero por eso no decimos nada, para no autolimitarnos.

Quiero que les quede claro. Se que van a votar lo que sus Señorías hayan decidido. Me parece muy bien, pero que sepan que la ley no excluye la mano de obra eventual, porque hacemos referencia a ella en varios apartados. Lo que pasa que entendemos que tal como está redactada la enmienda, y con todo respeto se lo digo, se puede tener dos personas como máximo asalariadas fijas o aquellas eventuales que sustituyan a la fija.

Nosotros pretendemos mantener las dos personas eventuales fijas y además de, como no lo decimos no nos autolimitamos, aquella mano de obra eventual que necesite la empresa en cualquier momento, sin sustituir a la fija, fíjense en la diferencia. Es decir, admitimos dos fijos total y después mano de obra eventual. Esa es la diferencia de matíz.

Voten como crean, pero no interpreten esto así, porque nosotros queremos que la mano de obra eventual sea fluída y se utilice cuando sea necesario, pero bien entendido que no limitando la mano de obra fija. Es decir, dos obreros fijos y luego la mano de obra eventual que sea necesaria. De la manera que han redactado sus Señorías la enmienda la mano de obra eventual sustituye a la fija, y si tiene uno tres eventuales a lo mejor no puede tener más que uno fijo, porque sumando las horas de los tres eventuales resultaría que ocuparían todo el trabajo de uno fijo.

Fíjense la diferencia. Ya digo que no quiero condicionar su voto, pero que quede claro que la propuesta y la postura del proyecto de ley en este sentido es admitir toda la mano de obra eventual que sea necesaria, por eso no citamos la mano de obra eventual ahí, porque de esta manera entendemos, y creo que el

¿A qué me estoy refiriendo?. Me estoy refiriendo al cambio del original con respecto a la copia de la palabra disponibilidad por la de justificar, porque la ley original dice que en base a estudios económico-financieros, en base a estudios de viabilidad de la explotación agraria se justifique la absorción de mano de obra que va a tener lugar con esa modernización, de los distintos tipos de mano de obra: mano de obra familiar, mano de obra fija, asalariada, mano de obra eventual, y que se justifique esa absorción.

Mientras que aquí, en la copia cántabra, la justificación pasa simplemente a que se describa la disponibilidad, a que se diga cuántos estarían dispuestos a ir a esa explotación. Yo creo que esto es un descafeinamiento de la ley francamente notable, y que justifica la presentación de esta enmienda tratando de restituir el vigor y tratando de restituir la seriedad en la legislación.

No es lo mismo que un proyecto de modernización describa las disponibilidades de mano de obra de la zona o las disponibilidades de mano de obra del entorno con que se justifique, previo análisis de viabilidad correspondiente, motivado y justificado en los correspondientes estudios económicos y financieros, la mano de obra que se va a ser capaz de absorber. En base a esa justificación el pretendido aspirante a las ayudas, via subvenciones, créditos o lo que sea, se hará realmente acreedor a esta ayuda, pero justificando la absorción, no únicamente relatando la disponibilidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Turno en contra. El Diputado Sr. Pajares Compostizo, tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías: Gracias, señor Portavoz por no hacer ya más uso de la copia y el original. Me está recordando este debate a aquel que celebramos con ocasión de la proposición de la Ley de Finanzas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y que era una copia de la ley catalana, y estuvimos durante todo el debate discutiendo si era buena copia o era mala copia. Dejémonos ya de copistas y pasemos a contestar a la enmienda número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

espíritu de la ley así lo dice, que se puede emplear mano de obra eventual sin ninguna limitación. Luego no hay limitación, sino todo lo contrario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por parte del Grupo Popular no se interviene, y entonces se pasa a votación.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda número cinco, formulada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstengan.

Queda aprobada la enmienda por quince votos a favor, trece en contra y cinco abstenciones.

Pasamos a la siguiente enmienda, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición al artículo 8.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se ha comunicado la retirada de la misma.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pasamos a la siguiente.

Enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Socialista, de sustitución al artículo 8, letra b).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente. En la enmienda número 8, desisto de ofrecer la prueba del original y de la copia, tratamos de restituir la originalidad del texto, porque en este caso creemos que la copia facilita tanto las cosas que tampoco hay que pasarse, tampoco podemos estar en dos enmiendas anteriores hablando de una restrictividad de la ley francamente fuerte, y ahora aparecer, como nos aparece en la ley, un auténtico, diríamos, coladero. Ni una cosa ni otra.

Es una enmienda de adición de un nuevo apartado, que nosotros entendemos que no es necesario. Los planes de modernización que concreta el artículo 8 del proyecto de ley tiene ya por objeto pasar de una situación actual, que se supone deficiente, de una empresa a una situación final de esa misma empresa, que permita obtener una viabilidad futura con ciertas garantías.

Y estos cambios son imprescindibles, en unos serán cambios que exigirán inversiones muy importantes, en otras habrá fuertes modificaciones técnicas y en algunos casos el análisis del factor trabajo deberá ser comprobado por innumerables índices técnicos, económicos y financieros. Es decir, habrá siempre un seguimiento, habrá siempre una cristalización en todo el proyecto y en todos los planes.

El análisis de las disponibilidades de mano de obra para comprobar si la empresa dispone de potencial humano suficiente para desarrollar el plan de modernización previsto, comprobar si cumplirá lo establecido en el artículo 6, en sus puntos 2. b) y 2 c), y ver si la explotación va a ser manejada por unos criterios adecuados de productividad y todo ello es estrictamente necesario, pero porque ese seguimiento se hace desde el principio hasta el final entendemos que no es necesaria la incorporación de la enmienda de adición del párrafo b), propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posición, el Grupo Mixto. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Yo lo que no entiendo muy bien es porque la obstinación en no reconocer algún tipo de enmienda, que sabiendo como va el resultado de las votaciones se pierde, cuando esta es una cosa que es de sentido común.

Creo que es una enmienda perfectamente lógica, lo que hay que requerir a un señor, al que se le va a entregar teóricamente un dinero para hacer unas inversiones, es que justifique de alguna manera que va a contratar a esas personas y que las va a emplear en la explotación, porque la palabra disponibilidad no es un condicionante para no darle a este señor la ayuda, porque puede darse el caso de que no tenga la disponibilidad de las personas y las contrate.

Un señor puede perfectamente ser objeto de una ayuda y de una atención, que es el espíritu del artículo 8, sin que diga que tiene personas para hacerlo, porque incluso sería hasta bueno si no las tiene las contratara, estaríamos aumentando el empleo.

Por tanto, la enmienda es de una lógica aplastante, y lo que me sorprende es que nos cerremos en cuestiones que son de matíz y no admitamos tranquilamente la enmienda sin más, porque es pura lógica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. D. Enrique Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente. El hecho de querer restituir a la ley lo que de la ley es, es decir, no disponibilidad sin justificación es porque, entre otras cosas, es de lógica, de sentido común.

En cuanto a las copias no me obligue volver a sacarlas, pero vamos a distinguir lo que es copiar y copiar. Una cuestión es adaptar a Cantabria una ley original de una determinada comunidad autónoma, sea la que sea, que es algo propio, que es algo que ha sido creado, diseñado, imaginado en esa comunidad autónoma y que no existe en las demás, y entonces es perfectamente válido que cualquiera de las otras comunidades autónomas asuma para sí lo que cree que es bueno en otra. Eso es copiar sanamente.

Hay otro tipo de copia, que es la que estamos hoy aquí debatiendo. Cójase una ley nacional, una ley que está en vigor hoy aquí, en Cantabria, que no necesitamos aprobarla porque ya lo está, que el señor Consejero sabe que esta ley está en vigor desde hace cuatro años, y nos está aquí sometiendo al ridículo de tener que aprobar bis una ley que es ya de hecho en vigor en toda España. Eso no tiene ningún sentido. Copiar una legislación de antigüedad cuatro años para aprobarla bis aquí, eso no tiene ningún sentido. Copiar una ley, la de Finanzas o la de la Reforma Agraria, ojalá invirtiendo los términos se copiara para Cantabria, eso sí es copiar pretendiendo con ello cambiar las estructuras, que buena falta hacen, del sector primario de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular no interviene. Se somete a votación.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda número 8, del Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstengan.

Queda aprobada la enmienda número 8, con trece votos a favor, once en contra y cinco abstenciones.

Señor Secretario, pasamos a la siguiente enmienda.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición al artículo 9, letra b).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se retira la enmienda número 9.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pasamos a la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición al artículo 12.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente. Esta sí diría yo que es la enmienda estrella, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, y es la que de alguna manera pone sobre la mesa la realidad de la voluntad de este Gobierno de promulgar en Cantabria una ley que trate de ayudar a la modernización de la explotación de la empresa familiar agraria.

¿Por qué digo esto?. Porque si todos aceptamos, porque es cierto, que esta ley y su correspondiente reglamento está ya en vigor en toda España, es decir, si hay ayudas, subvenciones, créditos, exenciones por valor para el año 85 de seis mil millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado, que hay previsto un posible crédito con el Consejo de Europa por doscientos millones de dólares adicionales más para llevar adelante esa ley en todo el territorio español, si nosotros en Cantabria sacamos una ley paralela hagámoslo, pero

hagámoslo tal como previene esta enmienda, diciendo queremos establecer ayudas en Cantabria con las mismas condiciones que la ley nacional, hagámoslo, me parece muy bien, pero que sean ayudas de Cantabria, para lo cual habrá que decir que estas ayudas que se establecen en los apartados de esta ley bien puedan ser añadidas a las que recoge la legislación de ámbito estatal, o bien en su conjunto resulte un bloque de ayudas claramente más favorable que las estatales, de manera, por ejemplo, que el tipo de interés final de cualquier tipo de ayuda a la explotación familiar cántabra -estoy leyendo la enmienda socialista- sea inferior, en al menos un punto, al que en cada momento tenga el Banco de Crédito Agrícola para operaciones de idéntica o similar naturaleza, porque si no decimos esto ¿qué pinta la ley de Cantabria?, ¿qué pinta una ley de Cantabria repitiendo lo que dice la ley nacional?. Si repetimos lo mismo es para mejorarlo, que esta palabra mejora de las ayudas que contemple esta ley la admitió la Coalición Popular, y eso se admitió en Comisión.

En Comisión se admitió una enmienda socialista, la segunda, que decía mejoremos desde Cantabria la ley nacional. Esta enmienda, y aquí tienen la ocasión, lo que hace es mejorar las prestaciones de la ley nacional, mejorarlo y además expresa unos caminos y unas condiciones para que realmente pueda ser de alguna utilidad esta ley en Cantabria.

Por tanto, esta enmienda justificaría en si misma la ley, de tal manera que hasta incluso habría que retirar los calificativos de copia, porque ya no sería una tal copia, sería de acuerdo a las mismas instrucciones, a las mismas reglas, a las mismas normativas establecidas a nivel nacional, nosotros ponemos encima de la mesa la voluntad de tratar de superar las prestaciones del Gobierno Central en la mejora de las estructuras productivas del sector primario de Cantabria, expresaría un compromiso real y firme, no nos quedaríamos únicamente en la superficie de los problemas, unas bellas palabras de ayuda a los jóvenes agricultores, de ayuda a las zonas de montaña, estaríamos realmente estableciendo un compromiso de tipo legal y realmente supondría, en definitiva, la constatación práctica de la que hasta ahora no deja de ser una supuesta voluntad política.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. El Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías: En 1981 aún no se había firmado el tratado de adhesión con la Comunidad Económica Europea, que fué cuando se elaboró esta ley, siendo el Gobierno de España de color centrista.

La adición al artículo 12, que es lo que pretende esta enmienda, y que ya ha leído el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hace un momento, entendemos que no es procedente, y lo digo sin acritud pero con sinceridad, porque entendemos que va frontalmente, en primer lugar, contra ese tratado que he hecho mención, recientemente firmado por el Gobierno de España y la Comunidad Económica Europea; y también está frontalmente contra la legislación comunitario, que dicha legislación exige la aproximación de las ayudas hasta igualarlas en todos los sectores durante el período transitorio, por lo que este proyecto de ley no sería homologado por los órganos correspondientes.

Por otra parte no es conveniente, así al menos lo consideramos, que una ley descienda a esos matices, a esos detalles, parece más razonable que eso se desarrolle luego mediante los reglamentos oportunos, mediante las disposiciones complementarias oportunas, puesto que las condiciones económicas que tiene hoy día nuestra nación y de la autonomía son cambiantes, y por tanto no se puede concretar ese detalle en una ley, sino más bien cuando existan los cambios necesarios, los reglamentos, las disposiciones sean las que concreten ese punto a que ha hecho referencia el señor Portavoz y su enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Es una enmienda sumamente oportuna, que nosotros vamos a apoyar con todo entusiasmo.

Durante el período transitorio, y ya replicando a los planteamientos del Portavoz de la Coalición Popular, que tiene mucho miedo que los comisarios de la Comunidad Económica Europea nos llamen la atención y nos digan que nos están ustedes arruinando, que nos están ustedes haciendo la competencia

desleal, no hay ningún temor de que vengan a llamar la atención a D. Vicente de la Hera en el caso de que la Consejería decidiese bajar un punto los intereses preferenciales del Banco de Crédito Agrícola. Eso se planteará en su día, después de una etapa transitoria que durará muchos años, o sea, quizá algún día sea cierto esto que dice el Portavoz de la Coalición Popular, no podamos nosotros aquí legislar una materia crediticia que haga la competencia a situaciones similares del resto de las regiones o de naciones de la Comunidad Económica Europea.

Es el momento de aprobar esto en el lapso en que podamos hacerlo, es decir, antes que acabe el período transitorio, para poder de alguna manera corregir las desigualdades de desarrollo del sector ganadero de Cantabria con relación al del Mercado Común.

Es decir, el argumento del Portavoz de la Coalición Popular debiera de hacerle reconsiderar que puesto que lo que dice es cierto en un futuro, pero que no tiene aplicación concreta hoy, hagámoslo ahora, antes de que nos impidan hacerlo en el futuro, porque en la etapa transitoria, con toda seguridad, no va a haber ningún tipo de pega.

Reconsideren este planteamiento, porque creo que es de pura lógica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente: Para decir que qué más queremos nosotros que ayudar al sector ganadero en lo que se pueda, pero aquí se ha estado hablando, por lo menos cuando se trató de la enmienda a la totalidad, de la posible inconstitucionalidad de la ley.

En este momento si se admite esta enmienda, yo no soy jurista, no quisiera proyectarme, pero sí que correremos el riesgo de que pueda no ser homologada la ley, porque el señor Diputado del Grupo Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, ha dicho que esto no está fijado. Es cierto, pero también es cierto que a nivel de la Administración española y de la Comunidad Económica Europea actual están ultimando una serie de conceptos y de circunstancias que no figuran específicamente en el tratado, y uno de los términos y de los conceptos que se están estudiando y debatiendo ahora, y que seguramente a muy

corto plazo van a ser resueltos, son las ayudas compatibles y las ayudas incompatibles. Es decir, qué ayudas va a admitir las Comunidad Económica Europea como tales, de las que tiene el Gobierno Español o las comunidades autónomas, y cuáles no.

Si tenemos un proyecto de ley, una futura ley en la autonomía de Cantabria, yo entiendo, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que debería de detallarse en un decreto, por ejemplo, que desarrolle la ley, pero si lo ponemos en la ley, que a mí me parece bueno que a nuestros ganaderos se les ayuda lo más posible, corremos el riesgo que nuestro Gobierno Central, que es muy estricto en estos temas y lo sabemos por experiencia de los demás, la pueda no homologar y pueda denunciar esta ley.

Yo entiendo que la voluntad política del Gobierno de Cantabria y de la Coalición Popular es clara en este sentido, pero pienso que no es oportuno que podamos por esta enmienda poner a la ley en peligro de que sea aprobada o no. Esto podría recogerse en un decreto, porque se están estudiando y debatiendo muy últimamente cuáles son las ayudas compatibles y cuáles no lo son. Desde luego, si esta ayuda la declaran incompatible la Comunidad Económica Europea no la va a permitir. Eso es así de claro, y el Gobierno Español seguramente tampoco, por respeto a los compromisos que tiene con la Comunidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Socialista.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente: En este caso y por aquello de los turnos de palabra me toca suscribir íntegramente lo expuesto por Miguel Angel Revilla.

En el año 81 no estaba firmado el tratado de adhesión, hoy tampoco. Hay un período transitorio que va a abarcar entre siete o diez años. Si no entramos en ese período transitorio con esto firmado, ya luego no habrá posibilidad de firmarlo, luego habrá posibilidad de adaptarlo, habrá posibilidad o no, como no la hay es no poniendo esta cláusula, así no hay ninguna posibilidad.

Una pregunta al señor Consejero. ¿Me quiere usted decir a qué tipo de ayudas se refiere en ese propio artículo?. Usted lo que ha hecho, insisto, es

fotocopiar la ley original. ¿Estas ayudas son las mismas que las nacionales?. ¿Este dinero va a salir de los Presupuestos Generales de Cantabria o de los Presupuestos Generales del Estado?. Si lo pone es con la voluntad política firme de complementar los Presupuestos Generales del Estado, e incluso superarlos, y si no para qué ordena usted que se apruebe la enmienda número 2, en donde se dice taxativamente mejoremos la ley nacional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero. D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quiero decirle al señor Diputado que la postura es clara en este sentido de apoyar a nuestros ganaderos.

Las ayudas dentro de una ley o de una norma pueden ser de varios tipos, son de tipo económico, de tipo técnico, de tipo de asistencia, etc.; pero vuelvo a repetir que la voluntad política del Gobierno, y en este caso puedo hablar con conocimiento de causa, es ayudar económicamente, más si se puede, a los ganaderos de Cantabria. Lo repito y lo digo una vez más, y creo poder hablar en nombre del Gobierno de que esto se puede recoger, comprometerse aquí el Gobierno de Cantabria a introducirlo de inmediato en un decreto de desarrollo.

También digo y tengo que decir honestamente que las ayudas compatibles e incompatibles no pueden esperar a que se agote el período transitorio. Esta es una información muy clara y muy concreta que tenemos, y hemos tenido una reunión con el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura recientemente sobre este tema. Nos han pedido ya qué ayudas damos en cada comunidad autónoma, cuyas ayudas han tenido o van a tener, yo no estoy en este tema ahora, que debatirse con la Comunidad Económica Europea. Repito, que el período transitorio no sirve para esto, sirve para otras cosas.

La ayuda que su Señoría introduce en la enmienda no se considera compatible por la Comunidad Económica Europea, el Gobierno español no va a tener más remedio que modificar esta ley porque no lo van a permitir los comunitarios, y el Gobierno Español está siendo respetuoso con la Comunidad y es su obligación.

Nosotros queremos dar estas ayudas económicas más favorables a los ganaderos, no hay duda ninguna en ello, pero consideramos que es más práctico el utilizar otro documento que sea un decreto de desarrollo, al cual me puedo comprometer en este momento y me comprometo, para no poner la ley en dificultades de su aprobación o su homologación por la Administración Central. No es otra la razón.

Repito una vez más, las ayudas compatibles e incompatibles están fuera del período transitorio, en cuanto las negocie el Gobierno español con la Comunidad Económica Europea, que va a ser a muy corto plazo, entran en vigor de inmediato, y aquellas que no sean admitidas como compatibles no se pueden dar, esto nos lo ha dicho la Administración clara y rotundamente, y creo, Señorías, que deberían de pensar un poco esto, que no se trata de no ayudar al ganadero, se trata de intentar hacerlo con normativas de desarrollo, que para eso están, y no poner la ley en peligro.

Les aseguro que las ayudas incompatibles y compatibles no tienen período transitorio. Se lo vuelvo a repetir para que las cosas queden en su sitio y cada uno con su responsabilidad vote lo que crea conveniente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se renuncia por el Grupo Popular a fijar posiciones. Se pasa a votación.

Señores Diputados que estén a favor de esta enmienda número 10. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstengan.

Queda aprobada la enmienda número 10 por dieciseis votos a favor, once votos en contra y cinco abstenciones.

Pasamos a la enmienda siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 11, del Grupo Socialista, de adición al artículo 12.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente: La enmienda número 11 trata nuevamente de conseguir una nueva facilidad para el acceso a los beneficios que contempla la ley.

Entiendo que no será el criterio del señor Consejero, si es que sale nuevamente a oponerse, el decir que también se ayuda a los ganaderos poniéndoles cortapisas. Es decir, él dice que se ayuda a los ganaderos, pero se opone a que haya unas mayores facilidades para los que habitan en zonas de alta montaña; él dice que se ayuda a los ganaderos, pero se opone a que se establezca flexibilidad en la contratación de eventuales; él dice que apoya a los ganaderos, pero se opone a que se establezcan medidas complementarias a las del Gobierno Central. Vamos a ver ahora si también dice que ayuda a los ganaderos, pero se opone a que se avale sus propuestas de modernización, porque eso es lo que plantea la enmienda número 11...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos silencio a los señores diputados y al público.

Perdone, señor diputado. Continúe.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: La enmienda número 11 trata de agrandar, trata de ensanchar los canales o el canal por el cual discurren las ayudas que contempla la Ley, digamos, estatal. En la Ley estatal no se contemplan otras ayudas que no sean préstamos, que no sean créditos o subvenciones. No se contempla la figura del aval. La figura del aval no se contempla y nosotros entendemos que sería una buena idea, una buena mejora, que se contemplase. Y ahí sí; ahí, señor portavoz de la Coalición Popular, por qué no copia de los catalanes, porque los catalanes sí introducen la figura del aval.

La figura del aval me parece que es una figura financiera perfectamente correcta, perfectamente válida. Tiene un relativo poco coste, tiene un relativo poco riesgo. No quiero decir que no tenga ni coste ni riesgo; tiene un relativo poco coste y riesgo. Por lo tanto, me parece altamente positivo que los trabajadores del sector primario de Cantabria pudieran complementar la batería de ayudas que esta Ley prevé con la figura del aval.

En este sentido, estimo que no cabe otra situación, nada más que ratificar la inicial posición en Comisión y votar a favor. Porque, además, esta figura del aval la enmienda socialista dice, como casi siempre que tiene ocasión, de por algún resquicio estimular, incentivar, promocionar, pónganse todos los verbos que se quieran, el cooperativismo en nuestra región. Porque no basta las palabras, las bellas palabras del cooperativismo, sin las Cooperativas no hay nada que hacer dentro del Mercado Común, pero la realidad es que luego no se legisla en beneficio de las Cooperativas, ni se toman acciones, además, decisivas y firmes en favor de las Cooperativas.

Entonces estos avales, dice la enmienda socialista, avales a través de los organismo competentes, etc. etc., para las explotaciones agrícolas familiares de carácter cooperativo. Es decir, diríamos, interrelacionamos, ponemos en correlación la figura del aval con la figura del cooperativismo. Entiendo que sobran las palabras para demostrar o para afianzar que son dos figuras, la del aval y la de la cooperativa, que merecen todo el respaldo de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular, para turno en contra. El diputado señor Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

Evidentemente, copiar de los catalanes en cuestiones económicas, es cuestión a tener en cuenta. Por ello, este portavoz va a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. No solamente por eso, por supuesto, sino también por los argumentos esgrimidos.

Aunque nosotros en Comisión dijimos -y ahora mantenemos ese punto- que todas estas cuestiones, tales como la de los avales, sería más interesante englobarlas todas ellas dentro de una nueva Ley, que sería la Ley de Financiación Agraria, que se está elaborando, -digo elaborando, no copiando-, pues sería el momento procesal oportuno de en esa Ley incluir el tema de los avales.

No obstante, considerando los argumentos esgrimidos por el señor portavoz, y estimando en lo bueno que tiene el copiar temas económicos de los catalanes, como he dicho antes, este portavoz acepta la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones...Perdón, ¿he entendido que ha aceptado la enmienda?. Entonces no hace falta.

Tómese nota por el señor Secretario de que se acepta la enmienda, y pasamos a la siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición al artículo 13.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

En esta enmienda no tengo más remedio, y me perdonará y lo comprenderá el portavoz de la Coalición Popular, que volver otra vez a mostrar la copia y el original, porque el motivo y la razón es aplastante.

Mire usted, el original dice en su artículo 49 a): "para la adquisición o utilización en común de productos, equipos, servicios o instalaciones para la transformación o comercialización de los productos de las explotaciones". Repito, para la adquisición, explotación o utilización de productos, equipos, servicios o explotaciones para la transformación o comercialización de los productos, dice la Ley original. Y dice la copia: "para la producción, adquisición, comercialización o transformación de sus productos".

Francamente, no tiene razón, no tiene lógica, no tiene sentido que la copia se termine aquí, al menos que se les acabase el papel o algo así. Pero vamos, por qué nos quedamos en productos y no seguimos y decimos productos, equipos, servicios o instalaciones, que es lo que dice la Ley nacional y que, evidentemente, es mucho más amplia y da muchas más facilidades. Estimo que ahí

el señor Consejero sí estará de acuerdo, que esta enmienda no es ninguna barrera, es otra facilidad más.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El señor Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

En este caso no vamos a aceptar la enmienda, sino que, por el contrario, nos vamos a oponer.

Creemos y consideramos que el texto del proyecto de ley, en él mismo, se contempla todo el proceso económico realizado por el agricultor con el suficiente rigor y precisión y perfectamente definido, por lo que no se considera necesario aceptar ese texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que, discrepando con lo expuesto por el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al concretar en demasía los tipos de asociaciones, se corre el riesgo de quedar alguna fuera de esos beneficios. Entonces sí creemos que se ha puesto una barrera. En consecuencia, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Es una enmienda de pura lógica. Yo me sigo sorprendiendo de que no haya una mentalidad un poco abierta para aceptar lo que es pura evidencia. Decir que se concreta demasiado y es malo; nunca se concreta demasiado, jamás. Cuantas más facilidades y cuestiones se admitan en la proposición de ley, más abierto está a todos. Porque, incluso, si se dejara alguna, al poner muchos se llega a la conclusión de que lo que se ha querido decir es que entran todas.

Desde luego, si estaba hecha ya la Ley nacional, yo no sé si es que han

tenido un poco de complejo de decir: copio y no voy a copiar todo para tratar de dar originalidad al tema. Reconozcan que se ha copiado y donde se ha copiado mal se añade y ya está. Pero yo creo que cerrarse y no aceptar esta enmienda, me parece una tontería, francamente. Estamos perdiendo muchísimo tiempo aquí esta mañana en un debate verdaderamente cagigal en algunos casos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Socialista. D. Enrique Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Ya he dicho que la enmienda que justificaba toda la batería de enmiendas y que incluso hubiera justificado la propia presentación de la Ley, era la enmienda número 10. Las demás son enmiendas absolutamente lógicas y absolutamente asumibles, porque es, insisto, restituir a la Ley lo que de la Ley era.

Señor portavoz de la Coalición Popular, rigor y precisión. Mire usted, usted y yo estamos convencidos de que la fotocopia la llamo reducida porque el original tiene 69 artículos y ustedes lo han dejado reducido a 29. Usted sabe que ahí no hay rigor ni hay precisión, que hemos tenido en Comisión que aceptar multitud de sugerencias de los Letrados porque había tal cúmulo de lagunas que ponían de manifiesto -con perdón- que esto era una chapuza, porque esta es la auténtica realidad.

Me dice que concreto demasiado en mi enmienda, que lo único que hace es respetar la Ley existente, porque no solamente me refiero a los productos, sino que me refiero a los productos, a los equipos, a los servicios, a las instalaciones. Desde luego, si usted en la Ley que está defendiendo, como es su deber, solamente habla de una posibilidad de productos y yo hablo de cuatro, evidentemente, la oferta del Grupo Socialista es cuatro veces más amplia que la restringida de la Coalición.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Consejero. D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente:

Solamente para decir -se ha hablado aquí de que se está perdiendo el tiempo en la discusión de la Ley- que la postura de la enmienda o del Grupo Socialista enmendante con el texto que propone y lo que dice la Ley es exactamente lo mismo, solamente que en el proyecto de ley, como es norma cuando se legisla a nivel de Ley, se dicen los términos globalmente y en la globalidad entra el detalle, y el Grupo Socialista articula o redacta un artículo de esta Ley, pues a nivel de Orden o de Decreto, en todo caso, pero se dice exactamente lo mismo.

O sea, señor diputado, con esa enmienda no mejora usted la Ley ni introduce nada que no estuviera ya recogido en el texto que propone el Gobierno, porque, como digo, es más global y lo global admite el detalle y cuando se detalla ya se sabe que se detalla lo que no está en el detalle, pues se entiende que queda fuera, es lo que le quiero decir.

Luego no añade nada nuevo a la Ley. La Ley recoge todo lo que usted dice porque la Ley es global y el desarrollo a nivel de Decreto y Orden Ministerial, Orden de la Consejería en todo caso, pues destallarían esto como es normal. La Ley determina los conceptos de forma global y el desarrollo de ella se hace por otro tipo de normativa de menor rango.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Se renuncia por el Grupo Popular y se pasa a votación.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda número 12. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstengan.

Queda aprobada esta enmienda número 12 por dieciseis votos a favor, doce en contra y tres abstenciones.

Pasamos a la siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición al artículo 13.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Enrique Ambrosio tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: La enmienda número 13 trata de añadir un párrafo al artículo 13, y la defensa va a ser sumamente breve, porque qué se puede decir ya más en Cantabria de lo necesario que es potenciar el movimiento cooperativo y lo necesario que es potenciar las cooperativas.

Cualquier resquicio que presente cualquier Ley de carácter agrario que se presente en esta región, forzosamente debe de repetir hasta la saciedad la palabra cooperativa y la promesa no en palabras, sino en Leyes, que se mejorarán los beneficios que se deriven para cualquier actividad, si además son bajo la fórmula cooperativa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular. El diputado señor Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

En aras también de la brevedad, pues son nada menos que 24 puntos en el orden del día hoy y vamos por el primero, pero de perder el tiempo nada, señor Revilla. Porque si todos hacemos un examen de conciencia, cuántas veces nos hacen perder el tiempo.

Esta Ley tiene y da una especial atención a los jóvenes, tanto de manera individual como asociativamente, y creo que en eso se ve claramente cuando se le dedica un capítulo entero en la misma Ley, concretamente el capítulo cuarto, en el cuál se incluyen ayudas a los jóvenes, mejor dicho, al no estar en este artículo las ayudas a los jóvenes es porque están reguladas todas ellas, como antes decía, en el artículo cuarto de la Ley... (no se entiende) del artículo 15, y se hace una referencia expresa y exhaustiva.

En consecuencia, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Yo sinceramente aquí sí que esperaba que el portavoz de la Coalición Popular, en coherencia con la única enmienda que ha aceptado hasta ahora, que es la de las cooperativas, pues que aprobara también esta enmienda porque es una continuación de la otra.

Yo creo que todos debemos de estar muy de acuerdo en que uno de los grandes problemas que tiene Cantabria y quizá una de sus pocas soluciones de cara a salvar el tipo en el sector ganadero de cara a la entrada en el Mercado Común, es el asociacionismo, la cooperativa. Si no la fomentamos, esto no tiene solución. Por mucho que introduzcamos ayudas, apoyos y menciones al tema de la cooperativa, será poco.

Yo creo que esta enmienda, si se aprobó la otra, debiera de haber sido aprobada. Nosotros vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista. Grupo Popular. Se pasa a votación.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda número 13. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstengan.

Queda aprobada la enmienda número 13 por quince votos a favor, trece en contra y dos abstenciones.

Señor Secretario, pasamos a la siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 15, del Grupo Socialista, de creación de un nuevo artículo al proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El diputado señor Enrique Ambrosio tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente. Señorías:

La enmienda número 15, otra vez la palabra cooperativismo, ahora relacionada con el concepto de innovación. En la enmienda, para que todas sus Señorías tengan información de lo que consiste esta enmienda, se propone algo tan evidente como lo siguiente: la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca prestará a las agrupaciones de explotaciones familiares una colaboración preferente en el desarrollo de ensayos, experiencias y pruebas controladas de adaptación a las diversas comarcas y zonas de Cantabria de productos, variedades o técnicas agrarias.

Estimo que cualquier persona que sin ningún prejuicio lea este texto, no puede hacer otra cosa nada más que votar a favor. Porque cómo es posible oponerse a que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca preste una atención, diríamos, prioritaria a las agrupaciones, a las cooperativas de tipo de explotaciones familiares, para el desarrollo de ensayos, experiencias y pruebas. Es decir, para que también ellos accedan y accedan realmente, no únicamente en las palabras, más o menos, ardorosas de un mitin o de un fin de fiesta en alguna feria de ganado, sino realmente en la Ley que tengan la dotación presupuestaria correspondiente para también en forma de cooperativa poder acceder a las ventajas de las nuevas tecnologías, que también las hay en el sector primario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular. D. Adolfo Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

Comunicar al señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que mi Grupo acepta la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

enmienda, si realmente no aceptamos que los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria todos los años contemplen, en la medida que sea pertinente, unas ayudas, subvenciones, préstamos y avales para la modernización de las explotaciones agrarias del sector primario de Cantabria, habremos aprobado aquí algunos artículos, pero realmente mucho me temo que cuando los efectos de ese azar se diluyan, quizás no nos recordemos de que en los Presupuestos, ya los próximos porque todavía no han entrado, al entrar en la Cámara los Presupuestos del 86 ya se contemplen las mejoras que hoy aquí hemos ido aprobando. Porque hoy la Asamblea Regional de Cantabria está mandatando que los próximos Presupuestos Generales de Cantabria tengan ya una plasmación en cifras, en ayudas, en subvenciones realmente acordes con los artículos que aquí hemos ido aprobando.

Esta enmienda número 20 lo que trata de conseguir es, diríamos, la definitiva certificación de que esto va a ser así, y lo único que pretende, nada más y nada menos, es que se plasme en realidad, que los Presupuestos desde 1986 contemplen las partidas de ayuda para la modernización de las empresas familiares de Cantabria, algo que a no dudar va a ser aprobado, porque esa hay que suponer que sería la voluntad de la Consejería cuando presentó esta copia de la Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular. El señor Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

La enmienda de adición que presenta el Grupo Parlamentario Socialista dice concretamente lo siguiente: "anualmente la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria determinará límites máximos de las subvenciones y avales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10".

Pues bien, nosotros estimamos que no es el lugar adecuado en una Ley de Prsupuestos Generales de Cantabria donde se deben de ubicar esos límites, esas cifras, sino que parece más oportuno regularlo a través de disposiciones complementarias y disposiciones actualizadas. La Ley de Presupuestos Generales

Se tiene en cuenta y se toma nota por el señor Secretario, y lea la siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tome nota de que queda retirada.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En su consecuencia se pasa a la enmienda número 19, también del Grupo Parlamentario Socialista, de adición a la Disposición Final Primera.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: La retiramos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: También queda retirada. Enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición a la Disposición Final Primera también.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el diputado D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda número 20, quizás por ser múltiplo exacto de la 10, pues pretende otra vez que se establezca un compromiso real; no un compromiso de palabras, sino un compromiso real.

¿Qué dice la enmienda número 20?. Pues algo tan sencillo como que "anualmente la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria determinará los límites máximos de las subvenciones y avales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10".

Es decir, la enmienda 20 lo que pretende es que esta Ley represente un auténtico compromiso anual del Consejo de Gobierno de Cantabria para con los trabajadores del sector primario. La aceptación de esta enmienda es la garantía de que realmente se cumpliría todo lo que, diríamos, por efectos del azar hemos ido aprobando en el día de hoy. Porque si no aprobamos esta

de Cantabria por supuesto que ha de recoger, y recogerá en su caso, la dotación presupuestaria que cada año se establezca para el desarrollo de esta Ley. Pero eso es una cosa distinta.

Por lo tanto, estimamos que pese a la buena intencionalidad que tiene la enmienda, nosotros vemos que no es ahí donde hay que concretar este punto, en los Presupuestos Generales de Cantabria, sino, insisto, en una reglamentación posterior de la Ley que esté más de acuerdo con las circunstancias que aconseje en cada momento la coyuntura económica.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Esta es una enmienda muy oportuna porque, de alguna manera, si se aprueba, que creo que se va a aprobar, pues esta Ley puede dejar de ser auténtico papel mojado para tener una concreción en los Presupuestos de manera real con las consiguientes partidas económicas, que es lo que pretende esta Ley. Porque si se queda solamente en papel mojado, aquí no se ha hecho nada.

De todas formas, yo y los Diputados del Partido Regionalista estamos muy contentos de que por circunstancias climáticas haya sido aprobada esta Ley con las modificaciones introducidas por el Grupo Socialista, ya que creo que la Ley, con estas modificaciones, pasa a ser una Ley que tiene algún interés para Cantabria. Y al haberse introducido unas mejoras importantes en las enmiendas, puede ser una Ley que tenga operatividad práctica. Por lo tanto, es positivo el que hayamos llegado a este resultado de aprobación de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista. D. Enrique Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Francamente estoy muy contento del resultado de este debate, porque la práctica totalidad de las enmiendas socialistas, bien en Comisión bien en este Pleno, han sido aprobadas. Pero no es que el Grupo Socialista, no es que los socialistas estemos contentos porque hayamos podido aprobar una serie de enmiendas simplemente, es porque hemos convertido una Ley que era una copia en una Ley que es un compromiso con Cantabria. Hemos transformado algo sin valor, una copia, en algo auténticamente original, y eso sí tiene valor para transformar las estructuras de Cantabria.

Una pequeña reflexión, al hilo de las palabras del compañero diputado Miguel Angel Revilla. Manifiestar nuestra extrañeza de cómo un Partido que tanto lucha por el cambio de las estructuras de Cantabria, a una Ley como la de modernización de las explotaciones agrarias no presentó ni una sola enmienda, porque todas las enmiendas, absolutamente todas, han sido del Partido Socialista de Cantabria. Porque el Partido Socialista de Cantabria es lo que realmente pretende, quiere, persigue, para ello trabaja, para establecer auténticos compromisos con el pueblo de Cantabria.

De todas maneras, yo estoy seguro también de que la aprobación de estas enmiendas, toda la serie de argumentos que se han ido desgranando a través de cada una de ellas, habrán permitido que los parlamentarios de la Coalición Popular, al menos aquellos que están votando en contra, en su interior reflexionen y piensen que si no se aprueban las enmiendas que aquí se han aprobado, si no se llegan a aprobar, qué pintaba esta Ley, que ya está en vigor, insisto, hace cuatro años. Que reflexionen sobre eso, simplemente, y que realmente esta Ley, que es un segundo intento de repetir lo que en su momento representó la Ley de Protección de las Especies Forestales Autóctonas, que era otra copia de otro Reglamento -ya ni siquiera copia de Leyes, ahora ya Reglamento-, de Decretos o de Normativas Ministeriales.

El Grupo Parlamentario Socialista, los socialistas de Cantabria lo que queremos, finalmente, es dejar el mensaje que consiste simplemente en que trabajemos realmente para cambiar las estructuras de esta región, que buena falta hace. Y trabajemos de esta manera, no pronunciando bellas y bonitas palabras en mítines o en ferias de ganado o en visitas, que es necesario también hacer, a nuestros electores, sino realmente aquí, que es donde se establecen los compromisos con el pueblo de Cantabria y determinándolo en las Leyes y fijando las ayudas presupuestarias, como aquí hoy hemos hecho.

Nada más y muchas gracias a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular, para fijar posiciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente: Está pendiente una enmienda transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Estamos fijando posiciones en la anterior. ¿Hay alguna postura distinta del Grupo Popular?. Se pasa a votación.

Señore diputados que estén a favor de la enmienda número 20. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstengan.

Queda aprobada la enmienda número 20 por catorce votos a favor, trece en contra y cinco abstenciones.

Enmienda transaccional, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: A la Mesa se ha presentado una enmienda transaccional a la Disposición Final Primera del proyecto de ley, que dice lo siguiente: "Las empresas familiares agrarias definidas en la presente Ley, siempre que reúnan los supuestos y requisitos exigidos por la Ley estatal 49/1981, de 24 de diciembre, podrán acogerse a:

- 1.- Todas las ayudas y beneficios, fiscales o no, establecidos en la citada Ley, así como aquellos otros que en relación con las mencionadas empresas puedan establecerse en el futuro.
- 2.- Las normas y preceptos referentes a la inscripción registral, derecho de adquisición preferente y protección de la continuidad de la explotación de la citada Ley estatal."

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Tiene señalado a dónde va?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: A la Disposición Final Primera del proyecto de ley.

Sería de sustitución a la Disposición Final Primera que figura en el texto del proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tómese nota en ese sentido.

Señor Consejero, puede intervenir antes de pasar a votar el proyecto de ley.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Después de lo escuchado en esta Cámara, y antes de que procedan a votar, quiero decir unas palabras -quisiera que fueran breves para no hacerles perder mucho tiempo; yo les pido por ello, en todo caso- para clarificar algunos conceptos, que creo que son necesarios exponer aquí antes de votar, y para que cada uno decida con su voto aquello que considere más conveniente.

Nosotros consideramos que el proyecto de ley que se va a votar es importante, es trascendente y puede servir para ayudar a los ganaderos y agricultores de Cantabria, muy necesitados de estas ayudas, de todo tipo, que podamos aportar ante la difícil coyuntura que están atravesando y la que se avecina, que no la consideramos mejor.

Yo entiendo que el proyecto de ley aporta conceptos y circunstancias necesarias para la mejora de la ganadería de Cantabria. Y no me duelen prendas, porque me parece que es bueno que se diga, porque yo lo ratifico, que en este proyecto de ley se ha tenido muy en cuenta -no se ha copiado, señor diputado- la normativa que desarrolla la Ley 49/81, de la Administración Central, cómo no, si es necesario y es obligado.

Y se ha tenido muy en cuenta también algo que no contemplaba la Ley 49/81, porque, entre otras cosas, se redactó prioritariamente y por lo tanto no conocía la evolución de la normativa comunitaria y de la política comunitaria de cara a la explotación familiar agraria, en la que yo no voy a insistir, porque el señor portavoz del Grupo Popular ya ha hecho clara mención a documentos de la Comisión de las Comunidades Europeas, documentos remitidos al Parlamento Europeo en el verano de este año, es decir, hace prácticamente dos o tres meses, en el sentido de la defensa de la empresa familiar agraria, y se define claramente por una empresa familiar agraria y no por ese otro tipo de

economía agraria con grandes extensiones de terreno, que están desarrolladas por muy pocos empresarios. La Comunidad Económica Europea es clara y rotunda y en este sentido se ha definido en el verano actual muy claramente sobre la explotación familiar agraria.

Por eso digo que sí hemos tenido en cuenta, cómo no, tanto la ley 49/81 como el Reglamento 797, del año 85, que desarrolla la política de estructuras en la Comunidad Económica Europea, y que ha sido publicado en el mes de marzo o abril de este año. Nuestra ley del año 81 me parece una buena ley, tiene sus lagunas, pero no puede recoger determinada normativa comunitaria que ha sido publicada después, concretamente en el Reglamento 797 al que antes me he referido. Nuestro proyecto de ley ha estudiado este Reglamento y ha sacado de él todo aquello posible, como por ejemplo el prolongar la edad de los agricultores jóvenes, de 35 años, que recoge la ley 49/81, hasta 40, que recoge la normativa comunitaria.

Quiero que quede muy claro esto, porque hemos tenido en cuenta estos documentos, hemos tenido en cuenta también la ley de la comunidad autónoma catalana y no hemos tenido en cuenta otras porque no están publicadas, que yo supongo que las tendrán que publicar por lo que voy a decir a continuación, pero lo que quisiera es decir que sí aporta consideraciones y conceptos importantes este proyecto de ley sobre la legislación en vigor en nuestro país.

En primer lugar, quisiera insistir en algo, se han debatido tanto lo que dice el art. 49 a) o el 51 b) de la ley 49/81, pero también hay que tener en cuenta lo que dice la disposición transitoria primera, donde matiza claramente que la ley 49/81 tiene carácter supletorio y ya incita a las comunidades autónomas a que establezcan sus leyes básicas, porque dice que es supletoria y entonces invita a las comunidades autónomas a que dicten sus propias leyes básicas.

Si no hubiera otros motivos este sería suficiente, lo que dice la disposición transitoria primera de la ley 49/81, respecto de que la ley es supletoria y que por tanto las comunidades autónomas tienen que establecer su legislación básica, naturalmente en concordancia con ella. Esta es ya una razón suficiente para publicar la ley que planteamos nosotros hoy, y entiendo que la comunidad autónoma catalana, entre otras razones, también ha tenido en cuenta esta para proyectar su ley, bien es cierto que en este momento está impugnada.

Tiene nuevos conceptos, porque, por ejemplo, en el artículo 4, apartado b), siguiendo la normativa del Reglamento 797 sobre mejora de las estructuras agrarias, se exige al titular una capacitación profesional suficiente, bien sea basada en experiencia profesional o bien la que acredite mediante titulación adecuada. Este es un tema que nuestra ley del año 81 si bien es cierto que se alude a él no se matiza, y hoy día la Comunidad Económica Europea para conceder ayudas a los ganaderos les exige capacitación profesional en primer lugar, por eso el Gobierno de Cantabria se está esforzando en este sentido, y como saben sus Señorías acaba de inaugurar un centro que es modelo en España de Formación Profesional con internado.

Se ha introducido también un concepto en el artículo 7, que es la complementariedad de las rentas, pensando complementar las rentas de manera que actividades complementarias puedan aportar fondos que justifiquen la empresa agraria, que justifican su viabilidad. Esto es muy interesante, sobre todo teniendo en cuenta que nuestra región tiene aproximadamente el 74% de su superficie admitido ya como zona de montaña, y el 51% de las exportaciones son a tiempo parcial, donde la rentabilidad y la viabilidad exigida para las mejoras es difícil de conseguir si no se complementa de alguna manera. Esto no figura, Señorías, en la ley 49/81, y sí figura en el Reglamento 797, del mes de marzo, de la Comunidad Económica Europea.

Se establece con carácter prioritario la necesidad de capacitar a nuestros ganaderos para hacerles además de técnicos que sean empresarios y gestores. Esto lo dice también muy claramente la Comisión de las Comunidades Europeas en el mes de junio del presente año al Parlamento Europeo, que el ganadero no debe de ser un técnico, debe de ser un empresario. Esto también se recoge claramente, no lo recoge la normativa nacional vigente del año 81. Se adapta en el artículo 15 la edad de los jóvenes, que en lugar de ser 35 años máximo se llega a 40 años, que es lo que la Comunidad Económica Europea admite, y por qué vamos a limitar nosotros esos cinco años de edad a nuestros ganaderos.

El artículo 22, apartado 1, recoge y concreta normativa dispersa sobre relaciones entre el colaborador y el titular, que no matiza la ley 49/81. Y no me dirán que esto no es importante, el buscar la continuidad de la explotación mediante el colaborador para que cuando una familia se jubila, deja la explotación o tiene la desgracia de morir alguien de la familia pueda

continuar esta labor y que la explotación no se divida, y mantengamos el minifundio que por desgracia tenemos. Esto lo recoge claramente el artículo a que me refería.

Como consecuencia de lo indicado y como complemento obligado de las disposiciones de este rango, en los presupuestos de la Consejería se destinarán fondos necesarios para el desarrollo de esta ley, aparte de que la misma pueda acogerse a otros beneficios de otras líneas, como es el Estatuto de la Leche, como el decreto de explotaciones extensivas, etc.

Todas estas novedades, Señorías, y algunas más que por la brevedad no expongo, creo que son suficientemente importantes y trascendentes para nuestra comunidad, y justifican, entendemos, una valoración positiva y necesaria del proyecto de ley que hoy debatimos.

Yo lamento que algunas enmiendas, a pesar de todo el esfuerzo que ha puesto el Portavoz del Grupo Socialista en defenderlas, entiendo que dicen lo mismo, es forma de redactar, no modifican el contenido; pero sí dos, como es la número 5, por ejemplo, en la cual considero que el haber admitido esta enmienda limita la utilización de la mano de obra en nuestras explotaciones, porque la letra y el espíritu del proyecto de ley dejaba en libertad absoluta la mano de obra eventual, solamente se fijaba en las dos personas que como fijos pueden trabajar como máximo en una explotación agropecuaria, en una empresa familiar agraria. Con la aceptación de esta enmienda ocurre que la mano de obra fija puede ser eliminada por la mano de obra eventual. Nosotros dejábamos la mano de obra fija en su conjunto, dos personas por explotación, y además toda la mano de obra eventual que fuera necesaria.

El haberse votado la enmienda a favor quiere decirse que autolimita la utilización de mano de obra, lo digo con toda claridad porque es así, y así está en los informes jurídicos que hemos podido estudiar.

Y también la número 10, sobre ayudas compatibles e incompatibles, pone en serio peligro, ojalá me equivoque, el que sea homologada esta ley a nivel nacional, porque depende todo de lo que ocurra en los próximos meses, depende de la suerte que tenga el Gobierno español al negociar con la Comunidad Económica Europea lo que son ayudas admisibles y lo que son ayudas no admisibles. Y si estas ayudas se toman como inadmisibles verán sus Señorías

cómo el Gobierno español tiene que aceptar esta situación, y no podrá admitir esta enmienda.

En cuanto a las enmiendas aprobadas yo las respeto, pero pienso que el Grupo Parlamentario Socialista no habrá tenido mucho trabajo a la hora de redactarlas, porque la mayoría de ellas, salvo alguna pequeña excepción, son total y absolutamente copia literal de lo que dice la Ley General sobre explotación agraria y jóvenes agricultores, la ley 49 de 1981.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, los demás Grupos tienen una pequeña intervención de dos minutos, respecto al texto con las enmiendas admitidas o aprobadas y la transaccionada.

Tiene la palabra el Grupo Mixto. Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Señor Presidente. Señores Diputados: Los Diputados del Grupo Mixto, Juan Ruiz y Adolfo Linares, nos vamos a abstener en la votación final de esta ley por una razón elemental, porque esta ley, y una vez más le toca la china al campo, a la agricultura de Cantabria, no ha sido fruto de una coherencia ideológica, bien sea de un gobierno, bien de sea de una coalición, bien sea de una oposición, sino que es un popurrí de una situación coyuntural muy especial, que esperemos que se acabe cuanto antes, y que dá como fruto una ley que va a tener en un futuro una serie de contradicciones o problemas.

Por tanto, nosotros como tenemos una esperanza grande en el devenir político de Cantabria, nos abstenemos para poder decir en su día que esta ley no debiera de haberse aprobado de la forma que se va a aprobar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente: La primera intervención mía decía que hoy y aquí se iba a celebrar un hecho absolutamente insólito, es que un parlamento regional bisase la aprobación de una ley que ya fué aprobada en el parlamento nacional hace cuatro años, pero la sorpresa ha sido la última intervención del señor Consejero, que cuando ya está todo debatido y votado sale él por libre haciendo uso de su derecho de poder hablar cuando y como quiera, pasando revista una por una a cada una de las enmiendas que se han votado. Lo más sorprendente es que cuando se ha pasado toda la mañana oponiéndose a todas las enmiendas, al final dice que está muy satisfecho de la ley, que es algo que comparte en su totalidad, que se siente plenamente orgulloso de esta ley porque es una ley del gobierno, etc.

Señor Consejero, por favor, no se vista usted con plumas ajenas. Esta es una ley que expresa el compromiso del Partido Socialista con el sector primario de Cantabria, y por eso vamos a votar a favor. Mire usted, su ley tenía veintinueve artículos, veinte enmiendas presentadas. Si después de eso usted es capaz de seguir manteniendo que esta es la ley de la Coalición Popular o la ley de la Consejería de Agricultura es que usted no tiene rubor alguno, porque esta no es su ley, esta ha pasado a ser la ley de los socialistas de Cantabria desde la oposición, por los motivos que sean, no quiero entrar en cuáles son, allá cada cual con su responsabilidad, pero esta es la ley del Partido Socialista de Cantabria.

¿Trabajo realizado?. Pues mire, aunque usted no lo quiera bastante más que usted con copiar y reducir una ley de sesenta y nueve artículos a veintinueve. Y desde luego con bastante más seriedad, con bastante más compromiso y con bastante más responsabilidad. No quedándose únicamente en la superficie, en las bellas palabras, en el compromiso nulo. Aquí se han establecido nuevas figuras de protección, se han establecido nuevas figuras de mano de obras, se ha establecido un compromiso anual en los Presupuestos Generales de Cantabria y se ha establecido la posibilidad de complementar las ayudas del Gobierno Central. Después si esa complementariedad se mantiene o no el tiempo lo dirá, pero de momento los socialistas ahí la hemos puesto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente: Quiero matizarle al señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que yo no he dicho que esté orgulloso, ni mucho menos, he dicho que las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista hay dos que me preocupan seriamente, la número 5 y la número 10, ya he dicho porqué, no lo voy a repetir. Una porque autolimita la mano de obra y otra porque pone en peligro que la ley sea homologada, y lo digo con toda honradez, y creo que pueda ser así, y ojalá que me equivoque.

De las demás enmiendas he dicho que son de pura redacción y que por tanto no modifican el contenido del proyecto de ley. No hay más que leer como está el proyecto y como está la enmienda, y se ve que vienen a decir lo mismo con distinta redacción.

Por tanto, no estoy orgulloso de nada, pero le aseguro que lo único que entiendo que ha sido trascendente en este debate es que dos enmiendas, una autolimita la utilización de la mano de obra eventual, y hay informes jurídicos que lo mantienen, y yo le invito cuando quiera a discutirlo; y la otra pone en peligro el futuro de esta ley si la Comunidad Económica Europea declara estas ayudas incompatibles. Hubiera sido mucho mejor haberlo puesto en un decreto y no haber puesto en peligro la ley.

Se han limitado a redactar en las enmiendas lo mismo que dice la ley 49/81, y es así porque no se puede decir otra cosa. La ley 49/81 está ahí, la ley 49/81 dice que es supletoria de las que redacten las comunidades autónomas, lea usted la disposición transitoria primera y la ley es necesaria. Los catalanes la han sacado porque es necesaria, y otras autonomías la tendrán que sacar porque es necesaria.

Le repito, una vez más, que no me siento orgulloso, sino todo lo contrario, porque creo que esta ley se pone en peligro por la enmienda número 10. Las demás enmiendas que ha presentado, salvo la cinco, que tampoco estoy de acuerdo con ella, porque limita, desde nuestro punto de vista, el empleo de la mano de obra eventual. Las demás enmiendas son de redacción y están algunas más detalladas que las nuestras, pero nosotros el detalle le exponemos en

decretos y en órdenes, no en leyes. Y está la normativa general que existe en el Estado, las leyes son genéricas, los decretos matizan un poco más las leyes y las órdenes lo desarrollan con detalle en cada momento.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías: Estoy satisfecho del debate, porque debatir con el Sr. Ambrosio Orizaola es una delicia, ha excepción de la última acritud del señor Portavoz con nuestro Consejero de Agricultura.

Podrán discutir de muchas cosas, no estar de acuerdo en otras muchas, pero lo que es evidente es que hay una cuestión en que al Sr. de la Hera no se le puede decir nunca, ni siquiera en bromas, que no sea trabajador y que no haya trabajado en esta ley. Eso, personalmente, lo considero un hecho grave.

Decía que estoy satisfecho del debate. ¿Estoy satisfecho de su resultado?. No, naturalmente que no, porque una ley elaborada, no copiada, elaborada por el Consejo de Gobierno de Cantabria, que sustenta la Coalición Popular como tantas veces nos dice nuestro Portavoz titular, Sr. Montes, lógicamente hoy esa ley tenía que haber sido la ley de Coalición Popular. Razones climatológicas han impedido que esto acaeciese, por eso no estoy satisfecho.

Que la ley es socialista, ha dicho usted. Dejémoslo. Yo digo que es una ley que no nos convence totalmente, pero la responsabilidad de su aprobación ha correspondido a esta Asamblea y la ejecutoriedad de la misma corresponde al Consejo de Gobierno, y le aseguro que esa ley se ejecutará adecuadamente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a votación del proyecto con las enmiendas que han sido admitidas, con las enmiendas que han sido aprobadas y con las enmiendas transaccionales, y previo el cambio de orden que se produce por la suspensión del artículo 14.

Señores Diputados que estén a favor del proyecto en la forma que ha quedado. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstengan.

Queda aprobado el texto total en la forma dicha, por veintisiete votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Se suspende la sesión por diez minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión.

Señora Secretaria, punto siguiente del orden del día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Segundo punto del orden del día: Interpelación relativa a mecanismos establecidos en la Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria, a fin de agilizar los trámites burocráticos en los pagos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. Su Portavoz, D. Luis Sáinz Aja, tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: La interpelación que hoy presenta mi Grupo Parlamentario ante el Pleno de la Cámara hace referencia fundamentalmente a la falta de pago de diversos grupos de trabajadores de esta comunidad autónoma, sobre todo respecto de algunos conceptos que hacen referencia a kilometraje, horas extraordinarias por trabajos realizados en domingos o días festivos, así como a dietas, gastos de desplazamiento, etc.

A mi Grupo Parlamentario le gustaría conocer cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para que no se produzcan retrasos en el pago por esos conceptos de tres, seis, nueve meses y hasta un año, con el consiguiente perjuicio para unos trabajadores que normalmente son los de más bajo nivel retributivo, y por tanto a los que se produce mayor perjuicio.

Dentro de este colectivo de trabajadores hay uno como, por ejemplo, los Servicios Hidráulicos que son unos trabajadores que para realizar determinados trabajos ponen su propio vehículo para poder realizar el trabajo, no tienen vehículos de la Diputación Regional de Cantabria, y tienen que financiar con su trabajo su vehículo, tienen que adelantar el dinero y al cabo de tres, seis, nueve meses y en algunos casos hasta más tiempo se encuentran sin percibir estos ingresos.

A mi Grupo Parlamentario le gustaría conocer cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno, qué mecanismos piensa establecer para agilizar el pago de estos trabajos, porque, en principio, el responsable parece ser que es la Intervención General de la Diputación Regional. Yo no quiero hacer un juicio de valor, porque a lo mejor no es la Intervención General.

De cualquiera de las maneras la interpelación está en pie en el sentido de que el Consejo de Gobierno debe de explicar claramente cuál es su política para conseguir que no se produzcan estos retrasos, que lesionan gravemente a los intereses de los trabajadores peor dotados económicamente de esta Diputación Regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Economía y Hacienda, D. Fernando Rodríguez y Rodríguez de Acuña, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: Señor Presidente, señores Diputados: En principio quisiera resaltar, aunque entiendo básicamente que la pregunta estaba mal formulada, aunque la aclaración que ha dado en los momentos actuales es válida, puesto que Intervención no realiza pagos.



Corporaciones Locales en 4,85 meses. Si nos referimos a las Comunidades Autónomas en 6,85 meses. Como podrán comprobar las cifras que les doy, y que no son cifras mias, entiendo que nuestro retraso está dentro de unas barreras totalmente razonables.

Sin embargo, abundando aún más en el tema, estoy realizando para la mejor gestión de mi Consejería una serie de muestra para seguimiento de papeles. Es entendible que nosotros por el momento actual no tenemos, como es natural, una serie de sistemas mecanizados que se irán entablando, pero no es una cosa automática.

Si nos referimos concretamente a períodos medios en los momentos actuales, decimos el tiempo de fiscalización del gasto nosotros estamos, por término medio, en dieciseis días. Si nos referimos a control de gasto estamos en veintitrés días. Si nos referimos a la demora de Tesorería estamos en ocho días. Estas son cifras que me gustaría traérselas dentro, si me lo volvieran a preguntar, dentro de tres, cuatro o cinco meses, decirles esto ha bajado sustancialmente. A estos días habria que sumarles del orden de diez días para que el papel pase de un departamento a otro, y otros diez días finales, que estoy estudiando, de demoras en bancos.

Más con respecto a lo que se está llevando a cabo. No les pasa a ustedes desapercibido, puesto que lo ha dicho la prensa, que mi Consejería va a realizar una auditoría. Esa auditoría no solamente va a ser una auditoría de cuentas, sino que también es una auditoría de organización.

Y hasta estos momentos creo que con esta explicación global, con el perseguimiento de algunos informes que desde mi Consejería se están haciendo en dónde están esos papeles, por qué no están esos papeles en su sitio, qué ha ocurrido con estos papeles, es presumible que a un plazo medio cualquier retraso que se salga de estas bandas, o sea, la media sea una media, no una media con alta inversión, que la media, en otras palabras, coincida con la moda. Como ustedes bien saben la moda es cuando un hecho se repite muchas veces siempre en el mismo sitio, cuando la moda coincide con la media no tenemos inversión, que es lo que intento en los momentos actuales.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, el Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

De la intervención del señor Consejero se deducen algunas cosas. Yo no he tratado de decir que sea Intervención quien realice los pagos, lo que si he denunciado un fenómeno, y es que como Intervención es quien controla el gasto se produce un cuello de botella al ir todos los gastos de las distintas Consejerías y de los distintos organismos, al pasar por Intervención se produce un cuello de botella, y ha sido tradicional en esta Casa el que se achaquen el que no se realizan los pagos porque el cuello de botella impide la distribución de papeles al resto de las dependencias para liberar el pago.

Por tanto, algunos trabajadores se preguntan es quizá Intervención o este cuello de botella, que para solucionar este problema está el decreto este que se ha publicado pero que no ha entrado en vigor, y por tanto el cuello de botella sigue ahí, es por lo que yo digo ¿se ha verificado esto?.

La segunda parte de la pregunta puede ser que no sea el cuello de botella por lo que no se haya realizado el pago, que no se haya realizado el pago porque en el seguimiento de los papeles entre el paso de un centro a otro se queden trasapelados, y por tanto los valores estos medios que nos ha hablado el Consejero sean realmente valores medios. Está realmente muy alejada la moda respecto de la media, que eso me parece que puede ocurrir, y sobre todo en determinado tipo de servicios. Porque no es lo mismo que vengan pagos de una Consejería o de otra, en que la demora es mucho mayor.

Respecto de lo que ha ocurrido en el pasado, yo tampoco quisiera hablar de lo que ha ocurrido en el pasado. Pero el hecho es que hay trabajadores, algunos han estado hablando conmigo, que tienen desde hace un año deudas por importe de doscientas o doscientas cincuenta mil pesetas por parte de la Diputación Regional de Cantabria. Doscientas cincuenta mil pesetas en trabajadores que tienen un salario medio de cincuenta o sesenta mil pesetas. A esos trabajadores, evidentemente, el decir que la media en la demora es alta o baja les trae sin cuidado; lo que quieren es cobrar ese dinero.

Por otra parte, aquí no estamos para decir que somos malos o que no somos malos o para decir que el retraso en los pagos sean tal o cual. A continuación viene una interpelación con respecto a pagos a la Seguridad Social que vayan atrasados o sin pagar un año o año y medio. Ese es un hecho que está ahí y que habrá que saber por qué se producen esas cosas.

De cualquiera de las maneras, el señor Consejero me dice que hay en marcha una auditoría de organización para el seguimiento de papeles y que por esto va a conseguir una mejor gestión de todo el mecanismo de la Consejería y, por tanto, del Consejo de Gobierno, y que se van a acelerar los pagos. Yo, realmente, me congratularía mucho con que esto ocurriese, porque ello quiere decir que los que trabajan para la Diputación, por un lado; que, por otro lado, aquellos proveedores de la Diputación y aquellos contratistas que trabajan para nosotros, realmente van a tener una mejora en su intervención aquí. Yo me alegraría mucho de que esto fuese así. Estaremos, por lo tanto, pendientes de que se cumpla eso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para dúplica, si lo precisa el señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ RODRIGUEZ: No, muchas gracias. Bueno, ese es mi reto, simplemente. A eso he venido.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, los demás Grupos. El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Hoy son trabajadores de la Casa los que se denuncia que no cobran; otro día han venido aquí los contratistas; otro día vienen los propietarios de fincas particulares que no se les pagan las indemnizaciones; otro día ganaderos que no reciben puntualmente las indemnizaciones, y así sucesivamente. Bueno, vamos a conceder un margen de confianza a las palabras

del nuevo Consejero. Pero también somos bastante escépticos, porque también promesas de estas hemos recibido anteriormente, siempre que se ha salido aquí a la tribuna, una idea de mejorar la situación y no la hemos visto por ningún sitio.

Nosotros nos alegraríamos por dos motivos. En primer lugar, porque habría gente a la que se la debe, que se la paga, lo cual es muy desear y nos pondría muy contentos. Pero es que nos aliviaría, por otra parte, de un trabajo ingratisimo, que es el de tener que recibir a los que se les debe dinero todos los días, con el recado de que vengas aquí a denunciarlo, que es una auténtica carabana y que yo he llegado a decir en esta tribuna que me lleva más de la mitad del tiempo el recibir a esa gente, damnificados por la mala gestión de la Diputación Regional en los pagos. Y veo que también llegan a otros Grupos; no todos vienen al Partido Regionalista, también veo que van al Socialista y, por lo tanto, nos quitan un trabajo enorme.

No me ha gustado nada, y es un vicio habitual en esta tribuna por parte de los que vienen a hablar en nombre de la Coalición Popular, del tema del mal ejemplo de los demás. No debiera usted haberlo mencionado para nada. Decir que otros pagan más tarde, bueno, pues a mí me dá exactamente lo mismo. Que el Gobierno de Euskadi pague a los dos años es que me dá igual, me deja completamente frío; a mí lo que me preocupa es que paguen los de Cantabria. Y que la media de los constructores de obras del Estado y que la media del Gobierno de Madrid y del Ayuntamiento de Tierno Galván o del que sea paga peor que Cantabria, me dá exactamente igual. Lo que no es ninguna justificación para que en Cantabria, pudiendo pagar en mes y medio, pues paguen en 4,3 meses, por ejemplo. Porque ese dinero está en una cuenta corriente, no hay que esperar que llegue; está ya depositado, muerto de risa, a unos intereses más o menos ridículos, mientras que cualquier desfase en el pago de una obra origina que el contratista o quien tiene que percibir ese dinero a lo mejor está pagando en un banco un 20% de interés, y le estamos originando en su economía un perjuicio enorme sin necesidad ninguna.

Por lo tanto, este tema es importantísimo. Vamos a darle ese margen de confianza. Es un reto al que se va a enfrentar usted ante unos diputados que, desde luego, se lo van a recordar inmediatamente, estoy seguro. Porque si usted no lo cumple, tendremos que salir aquí, y tiene que poner el máximo interés para que no salgamos precisamente para decir que no ha cumplido usted

la palabra, sino precisamente para lo contrario, para decir y felicitarle, porque así lo haremos si usted arregla uno de los problemas más importantes que hay en esta Cámara, que son los pagos; saldremos aquí, a la tribuna, a felicitarle a usted públicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señores diputados:

Señor Consejero, nosotros, desde la misma coherencia que manifestamos en el mismo día de su toma o comparecencia en esta Asamblea, de desearle éxito y ventura en su nueva gestión, queremos subrayar el hecho físico que hemos estado viendo con nuestros propios ojos de que, efectivamente, el papeleo, pues con la asunción de diversas competencias y de unos presupuestos más grandes, ha ido, lógicamente, en un "in crescendo" impresionante, de tal modo que era noticia periodista el hecho de ver funcionarios abajo de intervención que habían llegado a tapar sus ventanas con ficheros de papeles.

Al mismo tiempo sabemos que, efectivamente, ha habido una serie de cambios y modalidades en la forma de llevar la contabilidad. Ha habido también la entrada de estos instrumentos electrónicos de puesta al día y de trabajar con rigor y todo eso, lógicamente, lleva un tiempo.

Esperamos, o sugeriríamos al señor Consejero que tuviese a bien, cuando tenga puesto en marcha este nuevo plan, que convocase o compareciese a iniciativa propia en la Comisión de Economía, y aunque fuese asistido por un tablero, una pizarra y una tiza, se explicase a los diputados que quieran asistir a esa Comisión cómo es el mecanismo; es decir, cuántos pasos, cuántas mesas, cuántas firmas, cuántos trámites tiene que llevar un pago. Porque, realmente, esto yo creo que es muy poca gente la que lo sabe y realmente a los parlamentarios nos sería de una gran utilidad para decirles a los ciudadanos: vaya usted a la mesa de fulano, o está en la mesa de mengano, y si no está por allí está atascado en la otra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Nos encontramos ante una interpelación que se hace al Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno que se apoya en el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Popular que emanó también, a su vez, la lista que la Coalición Popular presentó en las elecciones de 1983. Pues bien, el Grupo Parlamentario Popular tiene la siguiente posición con relación a esta interpelación.

El problema de la no agilidad de pagos de la Diputación Regional ha sido expuesta en esta Asamblea y también a la opinión pública en numerosas ocasiones, y también ha sido muchas veces objeto de preocupación y análisis, por parte de nuestro Grupo Parlamentario, internamente.

En principio, estoy de acuerdo con todos los diputados que me han precedido en el uso de la palabra y el señor Consejero de que no se trata exclusivamente de un problema de Intervención; es un problema de tesorería, es un problema de la administración autonómica, en general. También hay que decir que en todo este proceso hemos asumido una serie de competencias, una serie de compromisos que, evidentemente, dificultaban la asimilación de ese funcionamiento, más ágil, que todos deseamos.

Lo que sucede es que siempre es legítimo exigir más ejercicio y responsabilidad a quien está en nivel más superior y se concentra en él la responsabilidad, y también es lógico que, puesto que es en Intervención donde los ciudadanos de Cantabria, los funcionarios, como se ha denunciado aquí, si es el caso, que yo ignoro, o lo que no ignoro de los constructores, o asociaciones e instituciones, es en esas ventanillas donde demandan solución a sus problemas de pago, su necesidad de pagar y, por tanto, se concentra en Intervención la necesidad de que se solucione.

Efectivamente, tenemos alguna información, conocemos y ya conocíamos y hemos vuelto a recibir noticia hoy aquí de que se ha hecho algo por el Consejo de Gobierno, se están nombrando los Interventores delegados. Algunos piensan, algunos pensamos que estos son movimientos tímidos, son incluso insuficientes,

y nos parece que se puede hacer mucho más. Y sabemos, creemos, confiamos en que el Consejo de Gobierno quiera hacer mucho más en este sentido. Porque estoy de acuerdo con el señor Revilla, las comparaciones, bueno, sirven relativamente, pero el objetivo debe de ser pagar cuanto antes.

Recientemente, en el Congreso Nacional de Empresarios se decía, y fué uno de los motivos, que para una empresa constituirse hacía falta hasta 40 trámites burocráticos para llegar, abrir la ventanilla y poder trabajar. Y es precisamente lo que es la preocupación de todo el empresariado, de economía en general, de la burocracia que nos invade. Y no solamente nos invaden los 40 procesos, sino la dificultad de que esos 40 procesos prosperen. Por eso la iniciativa del señor Linares de una pizarra y una tiza, quizá nos fuera eficaz.

Y porque estamos en una economía libre de mercado en la que creemos -los del Grupo Popular y algunos también están creyendo cada día más-, se mueve en la economía, en la libre circulación de las mercancías, y la mercancía dinero es una de las mercancías máspreciadas. Por tanto, el hecho de pagar no solamente es que se construye, se hacen obras y se pagan, sino que se acelera, ese dinero circula y la riqueza se va acrecentando.

Y el peor pecado de un político es, y lo he dicho muchas veces, el no hacer. Hay quien dice que el peor pecado de un político es la deshonestidad. Evidentemente, el peor pecado de un político es el no hacer y ser deshonesto, pero para mí el ser deshonesto es un pecado que es general a todos los ciudadanos y, por tanto, el ser deshonesto no distingue a un político. Lo que yo creo que distingue a un político el hacer o no hacer y, por tanto, creo que hay que hacer y hacer cuanto más.

Intervención o la Consejería de Hacienda, y es otra sugerencia que hago para mejorar, lo que debe de hacer es no solamente pagar, sino que debe ayudar a los demás a que paguen. Yo sé que hay problemas que no dependen solamente de Intervención; yo sé que son problemas de documentación que no llega adecuadamente. Yo lo que sugiero y sugiero al Grupo Popular, porque lo hemos sugerido en ocasiones internamente también, y quizá al Consejero de Hacienda no porque no hemos tenido la oportunidad en el Grupo Parlamentario de hablar con él directamente, es que avance Intervención y enseñe a los demás; o sea, supla las deficiencias de los demás, puesto que debe enseñar a intentar el pagar cuanto más, puesto que su eficacia se va a medir directamente, y desgraciadamente para él, por la cantidad que pague.

Termino, señor Presidente, confiando en que el Consejo de Gobierno y el nuevo Consejero de Hacienda, que se está preparando concienzudamente, incluso con una auditoría que, efectivamente, conocíamos exclusivamente a través de la prensa y hoy conocemos a través de sus palabras; una auditoría que, en principio, me atrevería de calificar de dudosa legalidad, aunque ya él ha acentuado que es una auditoría no en sentido estricto, sino que es una auditoría en sentido amplio, que no alcanza exclusivamente el control de cuentas, sino también la eficacia de gestión de documentación, esperamos de él y del Consejo de Gobierno nuevos impulsos y nuevas ideas para que en ese camino iniciado se consiga el objetivo de ser no en comparación una de las mejores, sino la autonomía que más rápidamente pague y que no tenga dinero inmovilizado en sus cuentas corrientes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, pasamos al punto siguiente del orden del día, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día: "Interpelación relativa a pago de cuotas del personal laboral a la Seguridad Social, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Ciertamente que a mí me hubiera gustado en esta situación que se encontrara presente el Presidente del Consejo de Gobierno, al cual me voy a referir en la mayoría de los casos y voy a seguir haciéndolo, aunque me voy a imaginar hipotéticamente su figura sentada en esa silla.

El Partido Regionalista, a través de sus diputados, trae a esta tribuna una denuncia que estimamos que prueba la torpeza, siendo extraordinariamente benévolo, que caracteriza en sus actos al Consejo de Gobierno. Y cuidado que

la capacidad de asombro de esta Cámara ha quedado o ha ido disminuyendo a medida que hemos visto cosas verdaderamente alucinantes. Porque a esta tribuna han venido temas donde se ha demostrado palpablemente que los señores del Consejo de Gobierno pues son unos malos, por ejemplo, compradores de edificios; malos a la hora de alquilar; incluso muy malos, como se ha demostrado hoy al hilo de la intervención que ha habido, de pagar a los demás, a los que se les debe dinero. Pero yo jamás podía haber llegado a suponer que tampoco pagaban a la Seguridad Social, no solamente la cuota empresarial, sino además la cuota de los trabajadores.

Y cuando funcionarios de esta Diputación Regional me comunicaron la anomalía, y además se quejaban de que reiteradamente a sus niveles lo hacían llegar a sus superiores sin encontrar ningún tipo de explicación, y viendo la gravedad del asunto, sobre todo cuando empezaron a llegar cientos de hojas como estas que tengo aquí, donde dice "Tesorería General de la Seguridad Social", dirigidas a una calle en la que nos encontramos, Casimiro Sáiz 4, Santander, Diputación Regional de Cantabria, período y naturaleza del descubierto, descubierto total, del 1-11-84, y cuyas papeletas no solamente reclaman la deuda del principal, sino que además reclaman un recargo del 15% sobre el principal, es decir, una cuota de recargo como a cualquier entidad privada o ciudadano particular que no lo haga en el justo plazo, la cosa nos preocupó porque llegábamos a unas conclusiones, más o menos hipotéticas, ya que no tenemos todas las hojas que han salido de la Tesorería General de la Seguridad Social, ya que van saliendo de dos en dos meses, de que la deuda podía alcanzar cifras próximas a los 500 millones de pesetas y que el recargo, al que tendría que hacer frente la Diputación Regional por no haber pagado a tiempo, podría rondar los 72 millones de pesetas.

Este diputado hizo la correspondiente interpelación parlamentaria y no salió de ese contexto; lo que pasa es que los medios de comunicación, en su total derecho y más que derecho obligación, cogieron la interpelación y, naturalmente, trataron de averiguar qué había detrás de esa interpelación. Y no fué este diputado el primero que hizo declaraciones, sino que al hilo de esas declaraciones, el tema llegó a la opinión pública y ha tenido bastante prensa y bastante audiencia en nuestra región.

Se han dicho cosas, en aquellos días siguientes a la presentación de la interpelación, verdaderamente curiosas. Nadie sabía nada, en principio; nadie

era responsable, en principio. Incluso se llegó a plantear situaciones como que quizá este diputado nada menos que tuviera que acudir a los Tribunales para dar los nombres de aquellos funcionarios honestos que me habían comunicado a mí esta irregularidad. Hasta eso se llegó a decir, que no se pagaría el recargo del 15%, cosa que, naturalmente, no estaba documentada en ningún escrito.

Otra cuestión que también se explicó en aquellos días, y que supongo que saldrá otra vez a esta tribuna, y adelanto al que salga a defender esto que lo rechazo de plano, otros deben. Igual que antes se ha dicho aquí que otros pagan más tarde, hoy también se va a decir que alguien no paga. Seguro que se va a decir que hay alguien que no paga, y además, incluso, que paga menos que nosotros. Bueno, no me vale, ni le debe de valer a nadie. No queremos ese hábito aquí, porque entonces podemos llegar a la degeneración absoluta de la política, de la economía y de todas las prácticas normales. Por la vía de decir hay uno que lo hace peor, se puede llegar a arruinar toda una sociedad. Eso no me vale y creo y pido, por favor, que no se mencione desde esta tribuna.

Todo esto llega a una situación y por eso me gustaría que el Presidente estuviera aquí delante, en la cual el Presidente del Consejo de Gobierno, por primera vez, por primera vez ante la opinión pública dice que se está averiguando quien es el responsable de esta situación y que en el momento que ese responsable aparezca se tomarán medidas. A mí estas declaraciones del Presidente me llenaron de esperanza, porque quizá estuviéramos ya, por primera vez, ante un Presidente que asume una responsabilidad. Un error le puede tener cualquiera, aunque este es de mucho volumen. Pero toma las medidas oportunas, busca al responsable y cesa fulminantemente. Esto ejemplariza a la sociedad, conforta a esta Cámara, nos hace creer que cuando hay error y se detecta, hay unos culpables a los cuales se les elimina de la responsabilidad, precisamente por irresponsables.

Pero el tiempo ha pasado y no sé si hoy nos encontraremos aquí con la sorpresa de que el propio Presidente -lo dudo, porque no hay ahí más que un bolígrafo y un papel- pueda salir aquí a decirnos lo que no ha dicho hasta ahora: quién es el responsable de que no se haya pagado la cuota de la Seguridad Social y el consiguiente recargo. Es lo que esta interpelación quiere saber aquí, en esta tribuna.

Naturalmente, no vamos a aceptar -y ya me adelanto a posibles contestaciones- responsables de ventanilla, sin que esto vaya en detrimento de ese trabajo, honrosísimo. Pero esto requiere un responsable de más altos vuelos, de más alto nivel y, como he dicho otras veces, de galones y de estrellas de ocho puntas. Esto se tiene que decir aquí ahora.

Porque también anuncio, en el caso de que no se diga quién es el responsable y se tomen las medidas oportunas, que esta proposición va a tener una moción, que habrá que votar el día 13, que es pasado mañana, porque se va a presentar a la salida de esta reunión que tenemos. Nosotros sí sabemos quién es el responsable, porque obviamente esa moción va a ser una censura contra alguien y tendrá que venir argumentada. Y daremos nuestras opiniones de porqué hemos llegado a la conclusión de que esto tiene un responsable en algún sitio.

Por lo tanto, a la espera de que el Presidente del Gobierno, o quien le sustituya, nos dé aquí el nombre de quien ha cometido esta irregularidad, en el caso de que se admita que la irregularidad existe, que también nos podemos encontrar aquí con el hecho de que no exista tal irregularidad y sea todo normal, por la vía de la comparación de que en otros sitios, incluso fuera de España, puedan existir ejemplos parecidos, pero si se admite que ha habido una irregularidad, lo que esta interpelación pretende conocer es quién es el culpable. Y que el que ha hecho la irresponsabilidad de no pagar, lo pague él; lo pague él con la pérdida de su puesto en este Consejo de Gobierno y además que se le exijan responsabilidades en su día, como estoy seguro el Gobierno de Cantabria va a tener que hacer frente a una porción de decenas de millones de pesetas por esa negligencia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Rodríguez Acuña.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: Señor Presidente, señores diputados:

Con respecto a la pregunta del señor Revilla, me complace comunicarles a ustedes que concretamente nos encontramos en el momento actual a cero de deuda con la Seguridad Social. Primer punto.

Segundo punto. Por si ello no fuera poco, estamos en los momentos actuales haciendo una revisión de todos los impresos C1 y C2 de liquidación de la Seguridad Social.

Tercer punto. Con relación a la cuota obrera y cuota patronal, no existe diferenciación entre una y otra; sí existe diferenciación en cuanto que una es patronal y otra es obrera, pero en cuanto a liquidación es siempre una sola liquidación.

Cuarto punto. Concretamente se han recurrido, por ser improcedentes, las actas levantadas por el Inspector de Trabajo correspondiente, puesto que existe un Decreto de 1985, de 19 de junio, número 108/85, que establece que el Gobierno Central podría recurrir o bien a cobrar por vía de apremio, por descontado, sin recargo, o bien ir a la compensación de la deuda, vía las transferencias, en donde de ninguno de los casos -yo invito al señor Revilla, concretamente, a que estudie el Decreto, a que él lo vea-, que en ninguno de los casos aparece concretamente que exista para las Comunidades Autónomas u Organismos Públicos, concretamente hace referencia en su Capítulos primero "Deudas de la Administración Central del Estado y la Seguridad Social", en la compensación en que haya recargo por demora, con lo cual es improcedente: primero, ha sido improcedente la marcha concretamente, cómo se han elevado esas Actas, y además la Administración de la Seguridad Social podía haber recurrido concretamente a la aplicación de este Decreto.

Ello viene a ser debido por lo que no le gusta al señor Revilla que se diga y que dice que no debe de mencionarse nunca, los retrasos que tienen los demás. Ello es debido, y este Decreto sale en junio de 1985, como consecuencia de esos decretos que mantienen todas las Administraciones. No viene a ser otra cosa, sino lo mismo.

Entonces yo también, como colofón y rompiendo el tema, quisiera decirle también a usted, señor Revilla, una cosa: que en el caso que nosotros hablamos de las Administraciones o que cuando se habla del retraso de otros, no con eso queremos escudar nuestras deficiencias, ni mucho menos, sino, el señor Revilla que viene del sector privado, de donde yo también vengo, pero yo también estoy montado en el sector público, existe, por descontado, un trámite burocrático que no se puede nunca contraer más de un determinado límite, aunque no sea de aplicación, por descontado, a la tardanza que ha tenido en los momentos actuales la liquidación de la Seguridad Social en esta Comunidad Autónoma.

Pero por si esta tardanza le pareciera al señor Revilla, y volviendo otra vez a la cifra excesivamente elevada, yo le diría que concretamente la Administración Central, en donde se encuentra concretamente la propia Seguridad Social, el INE entre ellos, tiene concretamente, o tenía a mayo o junio, 114.000 millones frente a 94.000 millones, que es lo que aparece por Seguridad Social en los presupuestos del 84. No me es válido, estamos de acuerdo, señor Revilla. Tenemos que ser muchísimo mejores; estamos de acuerdo. Yo lo único que le digo que concretamente, como consecuencia de estos retrasos y viendo la Seguridad Social su impotencia frente a la recaudación y sus elevados pagos, se habilitó concretamente este Decreto, que no ha sido, quizás por desconocimiento o por lo que fuera, no ha sido utilizado en el caso de Cantabria, pero que es válido para su utilización y que exime de cualquier responsabilidad.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para replicar, el señor Revilla, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Una intervención francamente confusa, a mi modo de ver, porque no me ha aclarado nada. Una cosa ha quedado clara: han pagado todas las deudas; eso sí está claro. Lo que hay que aclararle a la opinión pública es que lo han pagado exactamente después de la denuncia, claro, de golpe y porrazo; por algo será.

El señor Consejero de Economía tendrá sus asesores, pero yo también los tengo, la Administración del Estado los tiene. Obviamente, por eso ha mandado los recargos, porque tiene sus asesores. Y yo le puedo decir a usted que a todas las fuentes que he recurrido, Letrados de reconocido prestigio, gentes y funcionarios de la Administración Pública, no encuentran ni una sola razón, ni un solo texto donde puedan ustedes levantar la bandera para decir que ese recargo no se va a pagar. Expresamente no se dice en ningún sitio, y cuando no se dice nada, hay que pensar que hay que aplicar la ley común que se le aplica a cualquier ciudadano, que, por otra parte, no sería más que un estricto principio de justicia.

Porque si mañana a cantidad de pequeños y medianos empresarios que hay en esta región, que se les está embargando por no pagar cuotas y que se les está conminando esos pagos y que, incluso, tienen que cerrar, si se enteraran que unos señores como los de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que tienen el dinero en una cuenta que se llama "Depósito de Valores Independientes a rentabilidad cero" en un cajón desde principio y no pagan, vamos, estoy convencido de que si hubiera un mínimo de sentido de reivindicación, y aquí hay empresarios, se podría organizar una verdadera manifestación por un trato desigual de unos y otros ciudadanos. Porque si alguna justificación para no pagar hay, es la de aquel empresario que no tiene dinero para pagar, que los hay, y antes de pagar a la Seguridad Social, yo estoy de acuerdo en que se tiene que pagar al obrero, que se lleve el jornal a casa para poder comer, eso es sagrado, y después, si queda dinero, a la Seguridad social.

Pero ustedes no tienen ningún tipo de justificación. Y la Ley, si les admitiera eso, digo que haría un agravio comparativo gravísimo, porque a empresarios de 10 trabajadores, que se ven negros a final de mes para poder mantener esas plantillas reducidas, se les manda órdenes de ejecución y ustedes, teniéndolo en una cuenta corriente tranquilamente, por negligencia de alguien, se van a ir ustedes de rositas por el simple hecho de decir que son Administración del Estado.; Estaría bueno;. Sería tanto como reconocer que la propia Ley, que tiene alguien que ejercitarla y exigirla que se cumpla a los demás, es para los demás, pero no para uno mismo.

Yo entiendo que, por desgracia, van ustedes a tener que pagar este dinero de recargo. Y el tiempo nos lo va a demostrar. Antes de que acabe esta Legislatura podremos hablar de eso. De hecho, ustedes al mismo tiempo que han pagado, se han visto obligados a tener que rellenar unos papelitos, donde piden y exigen una revisión y un reconocimiento, al mismo tiempo, de recargo. Que pleitean para que no se les cobre, pero hay un reconocimiento de deuda. Porque en un primer momento ustedes intentaron pagar al día siguiente sin el recargo, y les devolvieron las Actas los funcionarios de la Seguridad Social, como es su obligación.

Por lo tanto, ya veremos quien tiene razón en este tema. Yo creo que hay una cosa de sentido común y es que todos somos iguales ante la Ley, sea Estado, sea Comunidad Autónoma y sea ciudadano. Y que si la excepción fuera

para alguien, para el más débil, no para aquél que tiene el dinero en un cajón guardado y porque alguien, por negligencia o por pasarse de listo, se le permita el lujo de estar un año sin pagarlo. Eso tiene que tener su penalización.

Por lo tanto, hasta ahora no ha habido ningún tipo de explicación convincente que a este Grupo, al Partido Regionalista, dentro del Grupo Mixto, le haga desistir de la idea que tiene de plantear una moción, consiguientemente a esta interpelación, para ser votada en el próximo pleno de la Asamblea, que tendrá que ser el próximo viernes, y además como primer punto del orden del día.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para dúplica, si lo desea, el señor Consejero.

El señor Linares, para fijar posición.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Felicitación al señor Consejero por la magnífica verónica que ha tendido al Gobierno. El señor Revilla creo que ha perdido los papeles en el tema, zanjándose al tema del dinero. El problema es, como bien dijo al principio el señor Presidente del Consejo, como esto se graba y las actas se leen, yo digo al señor Presidente del Gobierno de Cantabria que hoy mismo, ahora mismo, tiene que cesar al Consejero responsable de esta responsabilidad política.

El deterioro de Cantabria ha llegado a tal extremo que no se puede consentir ni se puede tolerar que la Coalición, que el Gobierno de Cantabria, que esta Asamblea en Pleno esté dando este lamentable espectáculo por un garbanzo; y si un garbanzo no descompone una olla, un Consejero no puede descomponer un Gobierno. Por tanto, pido al señor Presidente del Gobierno de Cantabria que a D. Manuel Pardo Castillo, Consejero de la Presidencia, lo cese hoy mismo, automáticamente y radicalmente ya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, Señorías: Aquí no estamos ante una torpeza o una irregularidad, estamos ante ilegalidades, ante incumplimiento de leyes generales que cumple todo el mundo y que el Estado hace cumplir a aquellas personas, físicas o jurídicas, que se niegan a cumplir. Cuando se ha dicho que otras comunidades autónomas -y lo ha dicho un miembro de este Gobierno- hacen lo mismo, se estaba diciendo una mentira, no era verdad. Y este Diputado ha hecho comprobaciones una por una todas las comunidades autónomas, desde las gobernadas por los socialistas a las gobernadas por la Coalición Popular.

Por tanto, no es una torpeza, y aunque fuese una torpeza de este gobierno regional, esta Diputación aspira en su día a ser recaudador de tributos, y vaya ejemplo estamos dando a la ciudadanía siendo los primeros desde esta Institución en incumplir el deber de contribuir puntualmente. Pero estamos ante una ilegalidad.

La verdad es, Señorías, que yo nunca pude imaginarme que íbamos a llegar a este grado no ya de confusión, no ya de desbarajuste administrativo, sino de degradación política. No está el Presidente y lo siento, porque aunque él ha dicho que no conocía el tema, realmente él es uno de los principales responsables. Todo el Gobierno regional desde noviembre de 1984 hasta ahora es responsable solidariamente de este problema, y no vale decir que se estaba en la ignorancia del problema, porque la ignorancia no admite el incumplimiento de la legalidad, y de todas formas ya es hora que se descienda del piso de arriba.

Salgo aquí para ser muy breve, porque creo que no merece la pena discutir este problema ya más. Estamos ante una ilegalidad y mi Grupo Parlamentario va a hacer lo que corresponde cuando se encuentra uno ante una ilegalidad tan flagrante como esta: acudir inmediatamente, cuando termine de hablar en este tribuna, al Juzgado y ejercitar la acción penal pública contra la persona o personas del Consejo de Gobierno de Cantabria que resulten responsables de los hechos que aquí se han denunciado.

Ha habido y hay abundantísima jurisprudencia del Tribunal Supremo, una apropiación indebida, en primer lugar, de las cuotas obreras. Insisto que el

Tribunal Constitucional ha dicho reiteradamente que el patrono no es dueño de hacer con la cuota que retiene a los trabajadores lo que quiera o utilizarlo en otros fines, eso sería también un delito de malversación de fondos, sino que esta reteniendo esa cuota del obrero para inmediatamente ingresarla en la Tesorería de la Seguridad Social.

Estamos ante un delito, y los socialistas que hemos ofrecido, a través del Secretario General del Partido en Cantabria, con absoluta responsabilidad, ayuda, sacrificio para sacar adelante a la institución autonómica de Cantabria, a los problemas de Cantabria, para intentar ayudar a la gobernabilidad de esta región, créanme que ante esta situación no podemos sino hacer lo que acabo de anunciar: ir al Juzgado. Mantenemos la oferta, que es una oferta pública que no ha tenido respuesta pública, pero sigue mantenida esa oferta: queremos ayudar a la gobernabilidad de Cantabria, pero también decimos que ayudamos yendo al Juzgado para que se esclarezcan allí las responsabilidades, ayudamos de esta manera y sobre todo a la gobernabilidad de Cantabria.

Entrego al Presidente de la Cámara, para su conocimiento y conocimiento de todos los Diputados Regionales, el escrito que dentro de unos minutos entregaré al Juzgado de Santander, y créanme que cuando mi Grupo Parlamentario y yo como persona ejerciendo esta acción penal pública actuamos así, lo hacemos porque cumplimos una obligación, pero lo hacemos con absoluto patetismo, no encuentro un epíteto mejor, con desgarró, con vergüenza, porque estamos realmente preocupados de lo que pasa aquí.

A lo largo de este debate, que ha sido un debate sostenido en esta Tribuna pero también en los medios de comunicación, hemos escuchado cosas realmente tremendas, desde intentar declararse ignorante de lo que estaba pasando y trescientos millones, Señorías, no desaparecen y se retienen con la ignorancia del Presidente del Consejo de Gobierno o de la totalidad del Consejo de Gobierno, hasta intentar desviar la atención diciendo que los otros también lo hacen.

En primer lugar, como muy bien ha dicho el Portavoz Sr. Revilla, eso no sería una disculpa. En segundo lugar, eso es una mentira. Estaría bueno que aquí todo el mundo fuese delincuente. Patronos que tienen importantes problemas económicos están ingresando mes a mes las cuotas que retienen a los

obreros en la Tesorería de la Seguridad Social, y cuando no lo hacen son juzgados. Insisto, hay abundantísima jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Este Consejo de Gobierno no tenía problemas económicos, porque tiene fondos por miles de millones ingresados en entidades financieras, lo saben sus Señorías, no voy a volver sobre la cuestión, no tenían problemas financieros, y sin embargo comete -y estamos intentando averiguar quiénes son los responsables- un delito de apropiación indebida y entretiene ese dinero en otras funciones, es decir, comete también otro delito de malversación de fondos.

¿Quiénes son los responsables?. No lo sé, pero lo intentaremos saber a través de los cauces que marca la legislación del Estado: el Juzgado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. El Sr. Rodríguez Martínez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Me corresponde subir a esta tribuna para defender las tesis del Grupo Popular. Después de casi dos años de silencio creo que me ha tocado bailar con la más fea. El tema no es defendible, es muy difícil de defender, y creo que todo lo que se ha manifestado aquí se puede resumir en tres hechos: primero, no se pagó, no se ha pagado durante un año aproximadamente las cuotas de la Seguridad Social del personal de esta Diputación. Segundo, se retuvieron las cuotas y no se ingresaron. Yo ya no entraría a discutir si hay un delito de apropiación indebida, hay bastantes contradicciones sobre si tiene que haber el ánimo de lucro por aquellas personas y se lo llevan a su casa en ese caso en apropiación indebida o simplemente una irregularidad. Creo que eso no es tema de discusión en esta Asamblea. Tercero, había dinero para pagar y no se pagó.

Creo que estas tres circunstancias, que no se pueden negar, hacen muy difícil la defensa de esta situación.

¿Qué beneficios se obtenía no ingresando?. Pues si como dice el Sr. Revilla, cosa que desconozco, estaban en una cuenta que no producía nada, creo que no ha habido ningún beneficio, pero sí ha habido unos perjuicios para esos trabajadores.

Está claro que ninguna disposición de la Seguridad Social dice que haya excepciones a que los casos en que una empresa, y la Diputación en este caso actúa como una empresa, no ingresa las cuotas de la Seguridad Social está exenta de recargos.

Tanto en la ley 40/80 que dice, en su artículo octavo, si los sujetos responsables del pago no realizasen este en período voluntario, la Tesorería General deberá proceder a la recaudación ejecutiva, iniciando la vía de apremio para la exacción de las cantidades insatisfechas, a no ser que aquellos hubieran obtenido aplazamientos, etc.

Posteriormente, en el Real Decreto 1694/82 dice que las cuotas que se ingresen fuera de plazo de recaudación en período voluntario pero antes de su reclamación mediante notificación o requerimiento, levantamiento de acta o expedición de certificados de descubierto, se abonarán con un recargo de mora.

Creo que esto es claro, no dice en ningún momento que ni las comunidades autónomas, que ni los ayuntamientos ni ninguna otra corporación de otro tipo esté exento. Otra cosa distinta es que al ser inembargables los bienes de las Corporaciones Locales, de las Diputaciones Regionales, la Tesorería no tiene, vamos a decir vulgarmente, donde tirar para ejecutar esos recargos. Creo que esto está claro.

Creo que cuando se habla del decreto que ha hecho referencia el señor Consejero, del año 85, sobre compensaciones, no tiene nada que ver, creo, ni actuaba en el caso este en que las cuotas se devengan desde el año 1984.

Realmente si la situación fuera así existe un agravio para los empresarios, que tienen que satisfacer sus cuotas puntualmente y si no tienen que pagar los correspondientes recargos, con los perjuicios que en muchos casos, debido a la crisis, se le puede llevar aparejado. La Diputación tenía dinero y no debió incurrir en esto.

Yo no quiero culpar en este caso al Consejero que ha salido a defender, y que en su corto período de tiempo que ha estado en esta Diputación Regional ha cumplido y ha satisfecho todas las cuotas como nos lo ha manifestado aquí públicamente, en ese caso yo le felicito porque ha sabido cumplir con una obligación y reparar un mal que se había acaecido. Pero creo que en este caso lo que se necesita es que para que los miembros del Consejo de Gobierno, o aquellos que sean responsables, tendrán que dedicarle muchas más horas para conocer qué es lo que está pasando dentro de la Diputación, y así no nos veríamos abocados a tener que defender, en algunos casos, algunas irregularidades.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Naturalmente no puedo defraudar la expectación de los que esperaban que yo compareciera hoy ante esta tribuna.

Recordaba yo en estos momentos la dedicatoria de Maquiavelo a Lorenzo de Médicis cuando le decía algo así: que sus señorías descendieran del alto pedestal en que están situados y averiguaran la verdad, sabían exactamente de la conjura de que me ha hecho objeto la fortuna.

Trataré de contestar uno por uno a los que han intervenido, porque aquí se ha hecho un debate ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, señor Consejero, entiendo que la palabra se le ha concedido por alusiones, porque no tiene intervención reglamentaria.

EL SR. PARDO CASTILLO: Entiendo que un Consejero, por el 66,5, puede intervenir en el momento que por conveniente ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): En una interpelación no.

EL SR. PARDO CASTILLO: Como no creo que se me hayan hecho ningún tipo de alusiones en este momento, no utilizo la palabra, sino simplemente felicitar a D. Adolfo Linares, y lo digo de todo corazón, porque ha tenido la valentía de ser la única persona que ha dado aquí mi nombre, sin decir por qué ni por qué no, porque entonces sí que me habría permitido por alusiones tratar de defender mi buen nombre, pero como ha hecho más que citarle le sigo ostentando con mucho orgullo.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a atención e integración social de los minusválidos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Señoras y señores Diputados: Paso a defender la moción subsiguiente a la interpelación sobre la integración social de los minusválidos.

Esta moción deben entenderla sus Señorías como la expresión de la preocupación, y en algunos casos de la angustia, de los minusválidos y sus familiares, ante la política que está siguiendo este Consejo de Gobierno, sustentado por la Coalición Popular.

Entiendo que lo que hoy pedimos, un plan de actuación global para la atención e integración social de los minusválidos, debió elaborarlo el propio Consejo de Gobierno, a iniciativa propia y a los seis meses de haber asumido la gestión política de este área.

Con la toma de posesión del actual Consejero de Bienestar Social se elaboraron en Cantabria dos informes para aproximarnos al tema de los

minusválidos, uno de ellos elaborado por la Universidad de Santander y la Fundación Santillana. En ese informe, en mi opinión válidos, con aspectos muy positivos, ya se señalaban las actuaciones políticas a realizar para la atención de los minusválidos, más concretamente desde el punto de vista de la educación especial, tanto en la edad preescolar como en la edad adulta.

En los primeros meses de la toma de posesión del señor Consejero, este Consejo de Gobierno mandó elaborar otro informe, que costó varios cientos de miles de pesetas que pagó Diputación, para elaborar un informe para la atención y el cuidado de los minusválidos en Cantabria. Teníamos entonces ya el material suficiente para haber elaborado un plan, de ahí que el señor Consejero en el 83 y en el año 84, sucesivamente en cinco ocasiones se comprometió a realizar ese plan global de actuación que hoy solicitamos.

Creo que quedó claro en mi interpelación que ante la falta de un programa global, la mayor parte de los minusválidos en nuestra región no reciben ninguna atención. La prevención de la subnormalidad está dirigida a una mínima expresión, en concreto al 3%. Las ayudas a los minusválidos se reparten indiscriminadamente, tanto es así que mientras unos reciben mucho, otros reciben poco y algunos, la mayoría, nada. Que algunos sectores y zonas regionales soportan la marginación más absoluta. Que la atención a la etapa de cero a tres años no está considerada prioritaria en este momento por el Consejo Regional, que no se crean escuelas infantiles para la integración social en esta edad. Que los adultos deficientes mentales graves siguen en el abandono más absoluto. Que no hay un proyecto global de fomento del empleo, que lo único que hay son actuaciones realmente encomiables de algunas asociaciones en esta dirección. Que no se atienden las solicitudes que llegan a este Consejo de Gobierno en temas puntuales, como, por ejemplo, la iluminación de las barreras arquitectónicas.

En este problema, en el año 82 hubo un gran esfuerzo político, a nivel nacional, para llegar a un consenso de todas las fuerzas políticas que había en aquel momento en el estado de la nación. Fruto de ese consenso, de todas las fuerzas política se elaboró la Ley de integración social del minusválido, la ley 13/1982. Es una ley que los socialistas votamos favorablemente estando en la oposición, y que la seguimos defendiendo desde todas las instituciones, y es en este marco legal donde hay que entender todas las actuaciones de todas las administraciones, de los ayuntamientos, de las comunidades autónomas y de

la Administración Central. Esta ley de consenso es la que obliga a las comunidades autónomas, en su artículo 3.2, a actuar dentro de este marco. Y que es necesario un plan, lo que hoy les pedimos, lo decía la ley desde el año 82, lo dice en los artículos 4.1 y 4.2; y que es prioritario la prevención de las minusvalías y la atención prenatal y perinatal, lo dice en el artículo 8.3; y que es necesaria la estimulación temprana, lo dice en el artículo 19.1.

Estamos obligados a poner en marcha una política de empleo, lo dice en los artículos 37. 1 y 38.3; y miren ustedes, ahí está recogido que las empresas públicas tienen la obligación de contratar a minusválidos, y también en las plazas que salen a oposición en las administraciones públicas hay que hacer una reserva para los minusválidos. Es decir, ser minusválido es, de acuerdo con la ley, una preferencia para entrar a trabajar en las instituciones públicas. Pues bien, nada de esto se contempla en las actuaciones del Consejo de Gobierno.

Que la ley señala que tenemos que poner en marcha centros especiales de empleo, artículo 45; centros ocupacionales, artículo 52, y no se ha creado ni un solo centro especial de empleo, ni un solo centro ocupacional. Que este Consejo de Gobierno no es subsidiario de la iniciativa privada, que tiene que ponerlo en marcha, que tiene que ser concurrente con la iniciativa privada, para lo cual tiene que planificar, porque le obliga la ley a planificar. Que los minusválidos perciban las prestaciones en su entorno familiar y geográfico, y que se preste especial atención a las zonas rurales, lo dice el artículo 50 de esta ley. Que se eliminen las barreras arquitectónicas de los edificios de las administraciones públicas.

Miren ustedes, tengo aquí delante una carta que hace más de un año dirigieron los minusválidos al señor Presidente del Consejo de Gobierno y al señor Vicepresidente. Le decían los minusválidos: mire usted, señor Presidente, existen muchos santanderinos y cantabros de ambos sexos que por efectos de invalidez, subnormalidad, disminuidos físicos, jubilados y de la tercera edad tienen muchas dificultades en el acceso a esta Diputación Regional y a los edificios que de ella dependen. Se observa una falta de atención personal y de humanismo de este Consejo de Gobierno, que deben de tener en cuenta que los disminuidos físicos y los de la tercera edad somos contribuyentes del Estado como los demás. Por tanto, le pedimos que resuelva este problema y que coloque al menos unos pasamanos para que podamos acceder a la Diputación Regional.

Justamente el tratamiento de esta carta marca la atención que este Consejo de Gobierno tiene por estos problemas, porque el señor Vicepresidente cesado no contestó, y el señor Presidente contestó diciendo estudiaré el problema. Lleva trece meses estudiando este problema, y tienen la obligación de eliminar las barreras arquitectónicas y de acceder a estas peticiones justas.

Ha llegado el momento, señoras y señores Diputados, de acortar las distancias entre los servicios que se necesitan, entre los servicios que solicitan los minusválidos y los que la administración regional ofrece. Ha llegado el momento de empezar a destruir ese muro de injusticia, de marginación y de insolidaridad del que yo les hablaba el otro día.

Les pedimos que elaboren un plan de actuación, que lo exige la legislación, que lo han prometido cinco veces y que es una medida racional para administrar los recursos. No les estoy pidiendo que elaboren un plan de acuerdo con los criterios socialistas, les estoy pidiendo que lo elaboren con sus propios criterios, que están ustedes obligados a disminuir la angustia, la preocupación que en estos momentos embarga a muchas familias de Cantabria, porque socialmente este plan global de actuación es necesario, políticamente es prioritario y legalmente de obligado cumplimiento.

Y quiero hacer una oferta al Consejo de Gobierno ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha pasado el tiempo, señor Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: En un minuto termino, señor Presidente.

Quiero hacer una oferta al Consejo de Gobierno, si el año 82 estando en la oposición a nivel nacional llegamos a un consenso con los que entonces gobernaban el país, tengan ustedes la convicción que tendrán el apoyo y el ofrecimiento del Grupo Parlamentario Socialista en la elaboración y aprobación de ese Plan de actuación global para la integración social de los minusválidos.

Les ruego que no desprecien en ningún caso este ofrecimiento, porque sería un gran error político por diferencias de planteamientos en la Cámara, que los minusválidos de nuestra región siguiesen en la situación que actualmente soportan.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero, D. Félix Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señorías:

Vamos a manifestar nuestro criterio con respecto de esta moción, que dice que de acuerdo con las competencias asumidos por nuestra comunidad autónoma, presentará urgentemente un programa global de actuación dirigido a la integración social de los minusválidos. Este programa debería incluir desde la prevención de la subnormalidad hasta la integración laboral de los minusválidos, desde la atención a los deficientes ligeros hasta las deficiencias profundas.

Indiscutiblemente, señor Diputado, estamos total y absolutamente de acuerdo en asumir desde la Consejería esta moción. Por lo que yo me defino en nombre y representación de mi Consejería.

Estar de acuerdo en todo esto, tengo que decir que reiteradamente he manifestado que mientras no tuviéramos un estudio global sobre la deficiencia en Cantabria, según mi criterio personal, no estaríamos en condiciones de poder elaborar un programa global que atendiera a este mundo de la deficiencia y de los minusválidos en Cantabria.

El otro día en la sesión anterior de esta Cámara, ya pude anunciar que obraba en nuestro poder, desde recientísimo tiempo, este estudio sobre la deficiencia de Cantabria. Y es, por tanto, que si nos parece ya desde la Consejería hora y tiempo de elaborar ese programa, que yo también entiendo que tiene que ser un programa global de actuación que integre a todo el mundo de los minusválidos.

Sobre las manifestaciones hechas aquí sobre actuaciones o no de esta Consejería o de este Consejo de Gobierno, tiene que entenderme que no esté de acuerdo en gran parte de lo que usted ha manifestado, porque sí ha habido una voluntad clara y una preocupación clara ante este mundo de la deficiencia. Y

efectivamente este Gobierno, como ayer en un despacho con el señor Presidente del Consejo hacía y le ponía en conocimiento que esta Comunidad Autónoma de Cantabria se gasta más de 1.700 millones de pesetas en resolver y ayudar a resolver problemas a este mundo y a otros que también requieren la ayuda que exige su circunstancia vital, y por lo menos nos parecía a nosotros que efectivamente un diez por ciento del total presupuesto de esta Diputación Regional de Cantabria dedicado a esta materia sí es una muestra clara y patente, no voluntarista, de la preocupación que para este Consejo de Gobierno tiene todo este mundo.

Por responder a algunos aspectos concretos, no podemos ignorar que en materia de atención al embarazo y al parto, que se demuestra como una de las causas fundamentales del incremento en el nacimiento de niños deficientes, hay que decir que ya se está haciendo una actuación que es mérito de Cantabria, no asumimos desde el Gobierno ese mérito, es mérito de Cantabria, desde la institución de la Residencia Cantabria, del Hospital Marqués de Valdecilla que ya desde unos años lleva haciendo estos seguimientos, y efectivamente han dado como resultado que la incidencia de nacidos deficientes en Cantabria sea menor que en otras regiones.

Hay que decir que también, conociendo la posibilidad de deficiencias, se hacen diagnósticos precoces. Que, además, se ponen tratamientos específicos en todos esos casos que se detectan y en aquellos en que existiera posibilidad de terminar en deficiencia y además se hace estimulación precoz.

Desde el punto de vista de la educación especial, no tiene duda que se está haciendo esfuerzos desde la Diputación Regional para atender este campo, que se mide, además, en muchos millones de pesetas. Ya sé que tenidos los millones de pesetas eso es lo más fácil, pero esto quiere decir que hay una voluntad de atender esos aspectos.

Evidentemente, tenemos problemas serios en este campo, como es el de la posibilidad de dar trabajo a todos aquellos deficientes que debidamente entrenados, como se demuestra con actuaciones a las que ayuda esta Diputación Regional también, que las realizan Instituciones privadas, pero a las que ayuda en la medida de lo posible esta Diputación Regional y, efectivamente, hemos visto, porque lo hemos visto con nuestros ojos, cómo es posible el emplear mano de obra procedente del mundo de la minusvalía y además con éxitos sorprendentes. Estamos en la vía de seguir apoyando eso.

Tenemos un problema con el mundo de los deficientes adultos, que están en uno de estos dos casos: o huérfanos o con una deficiencia severa o profunda, que realmente nos parece que es el único campo del mundo de la deficiencia que en este momento tiene menos, no es que no tenga, pero tiene menos apoyo desde la Diputación Regional, desde esta Consejería, no porque no quiera que lo tengan, sino porque los recursos no dan para todos.

Evidentemente, la programación de una actuación global y concreta para este mundo de la deficiencia en Cantabria, entendemos nosotros que debe de ser un programa máximo. O sea, que asuma todas y cada una de las facetas del mismo, y que además las asuma en su máxima posibilidad de solución. Otra cosa es que el ritmo de la puesta en marcha de ese programa exigirá ir haciendo andaduras. Porque qué más quisiera yo, desde luego, y esta Diputación Regional y este Consejo de Gobierno, que tener los medios económicos bastante para desde ya poner en marcha en toda su extensión y potencialidad el programa que Cantabria necesita.

No sé si con esto he fijado suficientemente la posición del Consejo de Gobierno y de mi Consejería, pero concluyo diciendo que desde nuestra posición valoramos positivamente esta moción, nos congratula que se haya hecho. Esperamos que, efectivamente, de esta Cámara salga una votación que apoye esta moción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Los otros Grupos que no han sido autores de la enmienda. El Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor. Nos alegramos, además, de que el Consejero anuncie ya el voto de toda la Cámara, o al menos de la Coalición Popular, favorable a esta moción.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Linares.

Grupo Popular. El diputado señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

No estamos de acuerdo con toda la exposición realizada por el portavoz del Grupo Parlamentario; sí estamos, en el fondo, de acuerdo en el aspecto fundamental que trae esta moción acerca de los minusválidos.

Yo diría que dentro del campo de la marginación social existe en este país, yo diría que desde que arribó la democracia a España, una gran demagogia en este campo de la marginación social.

La diferenciación que estriba en la exposición que usted hace de este problema y la concreta abstracción de este problema expuesto por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, estriba, a mi forma de ver, en una sola cosa: primero, nosotros hemos realizado las inversiones pertinentes para cuantificar el número de minusválidos existentes en Cantabria. Creo que el Consejero de Sanidad y Bienestar Social en su comparecencia, me parece que fué la última, dió una cifra exhaustiva y concretizada, además hablando hasta de edades concretas donde está este campo de los minusválidos.

Por eso le digo que aunque en el fondo estamos de acuerdo con su moción, sin embargo el programa que se va a realizar en este campo es el siguiente: primero, cuantificar y conocer la problemática de esta situación sobre los minusválidos en Cantabria. Una vez conocida esta problemática y cuantificada, se va a llevar un programa regional sobre los minusválidos. Igual que se han presentado ante los diputados de esta Cámara y en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, se ha presentado un programa, el último creo que ha sido, exhaustivo, un folleto exhaustivo sobre un programa de salud escolar. En ese sentido, ayer mismo yo me entrevistaba con el Consejero y ese es el ánimo que mueve ahora a la Consejería a llevar adelante este programa regional sobre los minusválidos en Cantabria.

Y ya le digo, nuestro Grupo Parlamentario, aunque disiente en alguna de las exposiciones y menciones que usted ha hecho, sin embargo, en el fondo, estamos de acuerdo en que hay que acometer este problema de ya.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Montes.

Terminadas las intervenciones, se pasa a la votación de esta moción, formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la moción, formulada por D. Miguel Angel Palacio, del Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda aprobada la moción por veintidos votos a favor y dos abstenciones.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Quinto punto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley relativa a obtención de licencias o títulos en la Escuela de Formación Profesional Náutica-Pesquera, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Si lo que pretendíamos cuando se presentó aquí, por parte del Partido Regionalista, integrado en el Grupo Mixto, la proposición no de ley de la creación de la Escuela de Formación Profesional, era precisamente el que llegáramos un día a ver lo que hoy es una realidad, que ya existe hoy. Hoy, obviamente, lo que pretendemos es que esa Escuela, que ya está creada, tenga una auténtica viabilidad y que la misma sirva para prestigiar y para formar a nuestros hombres de la mar. Movidos por este espíritu, hemos presentado esta proposición no de ley, que tiene la siguiente propuesta de resolución:

"Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se arbitren las medidas oportunas y necesarias tendentes a la derogación en el término regional de cuantas disposiciones rigen hasta el momento para la obtención de licencias o títulos que en adelante se obtendrán mediante estudios normalizados a través de la Escuela de Formación Náutico-Pesquera, a excepción de los expedidos con fines deportivos, coherentes con el espíritu que nos movió en su día al

proponer la creación de una Escuela de Formación Profesional, como es la necesaria elevación del nivel profesional de nuestros hombres de la mar, cara a un futuro más competitivo".

En resumidas cuentas, lo que se pretende, y por si alguien va a decirme que estamos metiéndonos en una competencia no asumida, es que de ahora en adelante la Escuela se va a prestigiar en la medida en que dé títulos y que los hombres que de allí salgan, aparte de obtener la formación, queden convalidados por unos diplomas que no tengan competencias fuera de esa Escuela de Formación Profesional. La entidad que pueda esa Escuela tener va a depender precisamente de eso, de que no haya competencias paralelas, porque se debe de pensar que esta Escuela de Formación Profesional va a ser el sitio donde los profesionales de la mar salgan mejor formados.

Y como puede darse el caso de que haya o se expidan títulos por entidades paralelas a esta Escuela de Formación, que por parte del Consejo de Gobierno se arbitren las disposiciones, que pueden ser de cara al Gobierno Central, de cara a otros Organismos que pueden entrar en colisión con esta Escuela de Formación Profesional, a efectos de que todos los títulos los expida esta Escuela, con lo cual esta Escuela se va a prestigiar, va a tener mucha más importancia y va a hacer que la gente acuda a la misma y que la dé una altura que va a depender mucho no solamente del nivel que tenga científico en su explicaciones, sino de lo que de allí se pueda extender a base de diplomas y certificados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Al no haberse presentado enmiendas, para fijar posiciones el Grupo Socialista. El diputado señor Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente, Señorías:

En la proposición no de ley que presentó para la creación de esta Escuela el Grupo Mixto, Partido Regionalista, mi Grupo votó afirmativamente, puesto que consideraba una necesidad para el desarrollo de este sector la preparación de la gente del mar.

Coherentes con aquella votación, mi Grupo ha estudiado esta propuesta de

resolución y verdaderamente ha hecho un esfuerzo por aproximarse y comprender cuál es la propuesta que contiene esta proposición no de ley. Y dice así: "Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se arbitren las medidas oportunas y necesarias tendentes a la derogación en el término regional de cuantas disposiciones rigen hasta el momento para la obtención de licencias o títulos, que en adelante se obtendrán mediante estudios normalizados a través de la nueva Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera, a excepción de las expedidas con fines deportivos".

Lo cierto es que en ese gran esfuerzo por llegar a la comprensión de esta petición, no hemos podido, incluso después de la intervención del portavoz del Grupo Mixto, comprender, quizás por su ambigüedad o su redacción apresurada, cuál era el motivo exacto de la propuesta, puesto que ya no vamos a entrar en colisión con lo que dispone la Constitución en su artículo 27 y artículo 149, y en nuestro propio Estatuto de Autonomía, que no tenemos competencias para esto, sino que la competencia le corresponde a la Administración Central. Y es una Orden de febrero de 1981, me parece recordar, que dispone los lugares donde se han de expedir estos títulos y son en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesqueras. Si nuestra Escuela está reconocida, será una Escuela oficial y expedirá los títulos que corresponde, de acuerdo con la normativa estatal.

Por lo tanto, yo creo que, en fin, esta proposición no de ley no se ajusta exactamente al ordenamiento jurídico actual y, por lo tanto, mi Grupo se va a abstener.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, para fijar posiciones, el diputado señor Alonso Blanco.

EL SR. ALONSO BLANCO: Señor Presidente, Señorías:

Como ya ha salido aquí dos veces la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por el proponente, primero, y por el portavoz del Grupo Socialista hace un momento, no la voy a repetir, pero sí que voy a

hacer hincapié en que el artículo 149, apartado 1.30, de la Constitución, establece que "el Estado tiene competencias exclusivas sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia". De entrada estamos pidiendo la derogación de una serie de leyes que rozan de plano contra el artículo 149 y, por lo tanto, contra la Constitución.

Si nos vamos al Estatuto de Cantabria, en el artículo 22, que recoge las competencias exclusivas de la Diputación Regional de Cantabria, no se refiere a la enseñanza, se refiere en el 25, apartado 1, letra 1), y en él dice textualmente: "La Diputación Regional de Cantabria ejercerá también competencias en los términos que a continuación se señalan: la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Constitución y en las Leyes Orgánicas que, conforme al apartado uno del artículo ochenta y uno de la misma, lo desarrollen".

En el apartado número 2 de este artículo se dice que "la asunción de las competencias previstas en el apartado anterior se realizarán por uno de los siguientes procedimientos", bien por lo previsto en el artículo 147 o bien por el artículo 150.

En cualquier caso, lo que sospechamos es que no solamente en este momento esta propuesta sería anticonstitucional, puesto que va de plano contra el artículo 149, sino que incluso en el caso de que se recibiesen las competencias en materia de enseñanza, concretamente en el punto este solicitado por la proposición no de ley, seguirían siendo competencias del Estado.

Otro tema es el que se prestigie la enseñanza en la Escuela de Formación Náutico-Pesquera de Cantabria, a través de su funcionamiento y de las enseñanzas que se impartan y de la categoría de sus profesores y de la formación en general de los titulados que salgan de esta Escuela, pero lo que no vemos es la fórmula de poder derogar lo que está establecido en las Leyes del Estado. Lo único que entendemos es que esta Escuela se reconozca como Escuela oficial y entonces está salvada la situación esa.

Por otra parte, en este momento en que España ha ingresado en la Comunidad Económica Europea, hay una tendencia a homogeneizar las normas de todos los títulos y son los Gobiernos los que tienen la responsabilidad de cumplir esa homogeneización.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminadas las intervenciones, se procede a la votación.

Votos a favor de la proposición no de ley. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por catorce votos en contra, dos a favor y once abstenciones.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

(Se suspende la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión.

Señor Secretario, léanos el siguiente punto del orden del día, por favor.

EL SR. MATEO DEL PERAL: "Pregunta relativa a la utilización de la bandera regional en símbolos o siglas, presentada por D. Adolfo Linares Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el diputado señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

La Ley 9/1984, de 22 de diciembre, sobre la bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria dice en su artículo cuarto: "se prohíbe la utilización de la bandera regional, de cualesquiera símbolos o siglas de Partidos Políticos, Sindicatos, Asociaciones o Entidades privadas".

Se pregunta: ¿ha tomado o piensa tomar el Consejo de Gobierno de Cantabria alguna medida para que se cumpla el citado artículo cuarto de la Ley de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria con respecto a Partidos y Sindicatos que la vienen usando con sus símbolos?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero de la Presidencia, señor Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Si me permite, señor Presidente, desde aquí mismo.

El Consejo de Gobierno no ha tomado ninguna medida al respecto en relación con Partidos o Sindicatos que pudieran venir utilizando la bandera de Cantabria con símbolos o siglas de los mismos.

Sinceramente, nosotros no tenemos una relación de las entidades a las que se puede referir el señor diputado, y en este sentido le agradeceríamos que nos la hiciera llegar con objeto de tomar una reacción simultánea respecto a todos y no sucesivamente.

En este caso, lo que procederíamos es a requerir a esa entidad, tanto sea Partido como Sindicato, para que procediera a abstenerse de hacer el uso de ese símbolo y, en todo caso, de no hacer caso al requerimiento, tendríamos que aplicar el artículo 123 del Código Penal, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal, en relación con lo que dispone el artículo 10.4 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

De manera que si es tan amable de hacernos llegar esas supuestas anormalidades, con mucho gusto nosotros cumpliremos lo que dice la Ley.

Nada más, señor Presidente. Mucha gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Si desea hacer alguna puntualización el señor diputado.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucho gusto voy a ilustrar al señor Consejero de la Presidencia, sin ánimo de ofender a nadie, pero sencillamente con el rigor de que la ley se cumpla.

En varias manifestaciones a las que he tenido ocasión de asistir he visto como ICU, por ejemplo, o el Sindicato USO, me parece que es, también utiliza la bandera de Cantabria en sus siglas. Pero, vamos, no tenemos que salir de esta Asamblea para ver que la Diputación Regional de Cantabria utiliza estos membretes en los documentos de la Mesa; el Partido Socialista de Cantabria en sus direcciones que manda -me supongo que no las reciba el señor Pardo Castillo, pero sí las recibimos nosotros, las hemos recibido-; el Club de Fútbol Racing de Santander, pues utiliza también, creo que indebidamente, la bandera de Cantabria. Y, sobre todo, de un modo especial, que es donde voy a hacer hincapié, precisamente porque lo sufro en mis propias carnes, es que en el Grupo Parlamentario Mixto, donde está instalada la oficina del Partido Regionalista de Cantabria, viene utilizando como anagrama, como escudo, el mapa de Cantabria, la bandera de Cantabria. Esto es totalmente improcedente.

Esto, además, me recuerda precisamente que esto no es ni más ni menos que una copia exacta de todos los partidos totalitarios españoles, que se atribuyen la bandera de España, el escudo de España, las ideas de España como patrimonio de ellos. El Partido Regionalista de Cantabria dice: qué sería de Cantabria sin el Partido Regionalista. No. La bandera de Cantabria, el escudo de Cantabria, el mapa de Cantabria es absolutamente de todos los cántabros por igual. Y es totalmente improcedente y protesto enérgicamente porque un Partido determinado, que tiene el derecho a ser todo lo de extrema derecha que le venga en gana, está en su justo derecho, pero no puede utilizar el mapa de Cantabria, la bandera de Cantabria, como bandera partidista.

Creo que con esta respuesta sea suficiente para poner en marcha los mecanismos procedentes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

Agradezco la información al señor diputado y, por supuesto, comprobaremos todos y cada uno de los hechos que nos ha denunciado, porque quizá algunos pudieran tener una interpretación no sé si dudosa, y en ese caso pediremos informe a los Servicios Jurídicos.

Por supuesto que yo recibo con cierta frecuencia cartas del Partido Socialista, aunque sea para invitarme a algunos guateques de vez en cuando, y para otras cosas también de cortesía.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasemos, señor Secretario, a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a nombres y cargos del personal adscrito a la oficina de la Comunidad Económica Europea y criterios de contratación, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Palamentario Mixto".

EL SR. REVILLA ROIZ: La doy por presentada en los términos en que viene redactada en el Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente: Por no molestar al señor Presidente del Gobierno, le contesto desde aquí mismo, si se me permite.

En un Decreto de 19 de noviembre de 1984, el Decreto de estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, se creó la oficina de relaciones con la Comunidad Económica Europea, oficina de información de la Comunidad Económica Europea. Decreto que no fué recurrido en ningún momento. Decreto que se ha reproducido en cuanto a su estructura, con fecha 27 de septiembre de 1985.

Yo creo, por partir de una base, que todas sus Señorías están completamente de acuerdo en la necesidad de que esa oficina exista, sobre todo de cara a la entrada al Mercado Común dentro de unos días, como machaconamente nos anuncia Jesús Hermida todos los días por la mañana en Antena 3.

Dicho esto, esta oficina, oficina de Comunidad Económica de Cantabria o CECA, que así se denomina, está integrada por una persona que tiene el carácter de personal de confianza o eventual del Presidente, con categoría análoga a la de Jefe de Servicio, e integrada exclusivamente por un auxiliar. Esta es toda la estructura que tiene la oficina en cuestión.

Como también se piden los nombres, evidentemente, yo no sé si es necesario el del Jefe de Servicio o eventual; por supuesto, se lo voy a dar y es José Martínez Sieso, economista, especialista en cuestiones regionales que ha llevado y lleva la gerencia de lo que antiguamente se llamaba el área de Castilla-León, hoy Ordenación del Territorio. Y la otra persona auxiliar es esa persona que ha dado lugar a la ocupación de cinco páginas en un diario de esta capital, incluídas dos primeras, como dije en una ocasión, y que se llama, efectivamente, Silvia Pardo.

Y por qué se contrataron, que también se preguntan los criterios, el de Martínez Sieso ya le he dicho que por ser economista y especialista en Planes de Desarrollo Regional, y el de mi hija concretamente porque en el momento de producirse la necesidad yo planteé lo siguiente -por supuesto, ustedes pueden comprobarlo y yo les rogaría que lo publicaran porque ha llovido mucho y demasiado, quizás las condiciones climatológicas a las que se refería antes el señor Pajares Compostizo-. Verá usted, cuando hacía falta eso, la misión

concreta es la siguiente: tiene que clasificar y codificar toda la normativa de la Comunidad Económica Europea, directivas, etc., que, como sabe usted, tiene un código y unas fechas determinadas, para manejarlas a los efectos de que cuando se nos solicite cualquier Consejería, no solo se solicita, lo mandan espontáneamente, pero cuando se solicite cualquier otra entidad pública se pueda disponer de ello y entonces en ese momento, conociendo el archivo, se pasa a una microfichadora que a su vez, al meter la microficha, sale ampliada y reproducida en francés, permítame que se lo diga así, y entonces lo que hace al mismo tiempo es traducirlo del francés y hacérselo llegar a todas las personas, entidades jurídicas digo, porque personas particulares comprenderá que sería imposible.

Cuando esta necesidad se planteó, yo le aseguro a usted con absoluta honradez que me dirigí a mi secretaria, que se llama Yolanda, y a la que puede usted decirse y le dije: búscame en toda la Casa una persona, una chica con categoría de auxiliar que sepa francés y que, en cierto modo, tenga algún conocimiento de tema de derecho comunitario, aunque sea muy a escala de divulgación, a los efectos que esto se hace. Ahí está de testigo esa chica que, aunque sea mi secretaria, supongo que no la pongan ustedes en tela de juicio. Solamente nos encontramos en la Casa y bien que es lamentable, a la secretaria particular del señor Presidente del Consejo de Gobierno, que no parecía que era la adecuada para ejercer el cargo de auxiliar. Entonces en ese momento y ante la necesidad perentoria de que alguien ejerciera esas labores, pues se contrató a Silvia Pardo Fernández.

Esta es la realidad que, repito, usted señor Revilla y todos los que lo deseen, pueden comprobar cómo se hizo. Pueden comprobar lo que les acabo de decir y, por supuesto, el trabajo que se realiza. Probablemente más de una vez usted necesite algo de eso y con mucho gusto se le facilitará, teniendo en cuenta su categoría de profesor de Universidad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

La pregunta tenía un transfondo que no vamos a ocultar aquí. El transfondo era que esperábamos oír de boca del señor Pardo el hecho de que su hija ha sido contratada en la oficina de relaciones con la Comunidad Económica Europea.

Yo no sé si en el momento de plantearse el problema no se encontrase nadie en la Diputación, lo cual, por otra parte, no dá muy buen nivel de las personas que hay en esta Diputación, el que no hay nadie que sepa francés, lengua eslava de tan difícil escritura y pronunciación. Pero, francamente, no está el tema en que no haya nadie en la Casa, el problema es que se ha contratado de fuera, porque ella tampoco estaba en la Casa, se ha contratado de la calle.

A mí lo que me preocupa, y al señor Consejero quizá esto no le parezca lo mismo que a mí un hecho de cierta gravedad, pues es la imagen que se dá con estas cosas. Porque, claro, si empezamos a analizar el tema individualmente, pues es un tema que puede ser el auténtico chocolate del loro. Bien, el Consejero de la Presidencia ha colocado a su hija, que yo no dudo que será de lo más eficiente, que incluso me consta, porque he hablado con ella por teléfono y parece una chica espabilada, no sé si tanto como el padre lo ha ponderado en los medios de comunicación, a esos extremos ya no sé si llegará, pero, bueno, parece una persona eficiente. Pero, claro, siendo la hija del Consejero de la Presidencia, que al mismo tiempo es su jefe máximo, pues de cara a la opinión pública francamente no queda nada bien.

Estas cosas hay que cuidarlas mucho, porque, claro, la opinión pública en unos momentos donde hay una sensibilidad hacia el empleo enorme, donde hay gente que no encuentra trabajo en ningún sitio, porque hay una angustia, porque han pasado por aquí miles de muchachos que han visto que no han podido acceder a una plaza en esta Diputación, pues viendo cómo un padre coloca a su hija, no creo que sea un buen ejemplo. Estas cosas yo entiendo que hay que cuidarlas y creo que es sencillamente un error. No sé si el señor Consejero lo comparte, pero no damos buen ejemplo con estas cosas.

Creo que ha sido un error, porque esto se podía haber convocado públicamente y yo creo que en un plazo de quince o veinte días se podría haber encontrado en Santander una persona, quizá no de la valía de su hija, pero aproximadamente, tampoco se necesita un genio para estar ahí, y sabiendo

francés seguramente que habrá cientos de chicas y capacitadas, y se evita la mala imagen ante la opinión pública de una Institución autonómica donde los padres colocan a sus hijos. Eso crea mal ambiente y créamelo. Es un tema que puntualmente, individualmente no tiene transcendencia, globalmente la tiene. No sé si me entiende.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Cómo no le voy a entender a usted, señor Revilla. Por supuesto que sí. Yo lo que quisiera saber es si en esta Casa, que hay, me parece, 1.300 laborales, si en un momento determinado en que ese Jefe Servicio, al que me refiero, requiere la necesidad de una persona porque antes estaban haciendo las traducciones, con un coste que usted puede llegar a conocer de la calle, y que mi hija, y digo mi hija porque me enorgullezco de ella, gana 56.000 pesetas mensuales como auxiliar -alguno me ha criticado que debía de tener otro talante-, quizá haya en algunos medios de comunicación lo que la hayan magnificado, yo tampoco he dicho que valga tanto. Pero, en fin, tan espabilada como su padre supongo que sí debe de ser, sin duda de ninguna clase.

Lo que sí le digo son dos cosas. Es que no sé exactamente si es justo que quizá por el hecho de ser mi hija yo tenga que rechazarla si vale y tenga que contratar a otra persona, cuando aquí hay 1.300. El tema de la imagen personal. Bueno, en cierto modo bastante se han encargado muchos de deteriorármela todo lo que han podido. Eso es así. Yo creo que cada uno debe de preocuparse de la suya. Yo, de verdad, me preocupo con mucho interés, y hay ahí montones de ocasiones en las que se va a poder demostrar que quizás las cañas se vuelven lanzas. Yo le voy a decir una cosa: por favor, señor Revilla, preocúpese un poco de la suya también. Preocúpese usted un poco de su imagen, ya que me está dando usted consejos. Ya le contaré algún día lo que ha pasado con usted en el Banco Atlántico.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Yo quisiera hacer...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se ha terminado el tiempo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Un segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por las pequeñas alusiones le doy medio minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo lo que no quisiera es que nadie quedara aquí con dudas. Usted hable de los problemas de los demás claramente aquí, de lo que ha pasado. A mí me interesaría. A mí me han dado una versión; quizá usted pudiera ilustrarme a mí y a todos de lo que ha pasado en el Banco Atlántico. Encantadísimo de la vida, porque estaría sumamente complacido en que me lo dijera y que se lo dijera a todo el mundo; no tengo ningún misterio en que se diga. Ahora, no es esta la cuestión. Aquí hemos venido para hablar...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Precisamente no es esta la cuestión. Se le retira la palabra, porque no se puede hablar de este tema.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero es que tenía usted que haber corregido también al señor Consejero, que lo ha sacado. Yo he hecho una pregunta en mi derecho y él se ha salido totalmente de la cuestión.

Yo lo que quería decir es que no estoy hablando de la imagen del señor Pardo Castillo, sino de la imagen de la Institución autonómica, porque yo a él no le he mencionado para nada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De la imagen del señor Pardo Castillo sí ha hablado usted.

EL SR. REVILLA ROIZ: De él no, de la imagen de la Institución.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La siguiente pregunta ha sido retirada por su autor, D. Miguel Angel Revilla Roiz. En consecuencia, la que procede a continuación es la pregunta relativa a constitución del Festival Internacional de Santander como Organismo Autónomo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Quien tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Reiteradamente se ha expuesto en esta Cámara, a nivel de Comisión e incluso a nivel de Pleno, la coincidencia de dotar de mayor economía funcional, de mayor autonomía orgánica a lo que es el Festival Internacional de Santander, y cómo la fórmula para dotar al Festival de esa autonomía era convertirle en Organismo Autónomo.

El compromiso se ha expresado por los distintos Consejeros de Cultura, incluso se llegó al compromiso de cuando estuvieran redactados los Estatutos del citado Organismo Autónomo, conocerles en la Comisión.

Por lo tanto, la pregunta es: qué es lo que hasta ahora ha impedido el que se hayan redactado esos Estatutos y, por lo tanto, el que hasta ahora no se haya constituido el Festival Internacional como Organismo Autónomo. Pienso que en estos momentos es más urgente que en otras ocasiones, dado que ya es una realidad el comienzo de las obras del Auditorium o Palacio de Festivales, y por lo tanto habrá que pensar cómo vamos a dotar de infraestructura también a ese Auditorium o Palacio de Festivales.

Por lo tanto, quedo a la espera de la contestación del Consejero.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Cultura, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

En la actualidad el FIS desarrolla unas funciones a través de una Fundación Pública, con una personalidad independiente, de la que forman parte fundamentalmente la Diputación y el Ayuntamiento. Cada año la Presidencia de esta Fundación la ostenta o bien el Ayuntamiento o la Diputación, alternativamente. Este año era el Ayuntamiento a quien le correspondía esta Presidencia y a nosotros la Vicepresidencia.

Forman parte, además de la Diputación y del Ayuntamiento, el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación; también el Presidente de la Institución Cultural Cantabria; el de la Asociación de Amigos del Festival; la Dirección del Conservatorio; también un representante de la prensa, la radio y la televisión.

Consecuentemente, la decisión no sería unilateral por parte de esta Diputación, sino que sería también colegiada con los demás miembros que la forman.

A partir de este año, que el Consejo de Gobierno, concretamente el Presidente del Gobierno va a ostentar esta Presidencia, creemos que a través de la Consejería de Cultura se va a proponer precisamente el que este Organismo tenga una autogestión y una autonomía propia.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Don Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Creo que fué otro el Consejero que habló de este tema, y en este caso me dá la impresión que ha habido algún cambio de criterio. Porque yo recuerdo haber escuchado en Comisión -creo que fué en Comisión, no recuerdo si fué en Pleno-, donde la decisión de convertir el FIS, el Festival Internacional, en Organismo Autónomo estaba tomada, y de cómo había una Comisión redactora de un proyecto de Estatuto y de cómo se pensaba dotar a ese Organismo de una funcionalidad, una autonomía, de un Consejo de Administración más capaz, capaz no es la palabra exacta, más operativo. Y que únicamente había algunas

deficuldades dado que participan en lo que hoy es la Fundación del Festival dos Instituciones, como es el Ayuntamiento y la Diputación, y que eso había que salvarlo de alguna forma y que ese era el primer compromiso que tenía que salvar, a nivel jurídico fundamentalmente, la Comisión redactora. Y cómo el reconvertir esta Fundación actual en un Organismo Autónomo era, de alguna manera, una de las exigencias del Ministerio de Cultura para entrar a formar parte de ese mismo Organismo y conseguir mejor financiación o mejor colaboración o mejor ayuda, e incluso una participación activa con algún representante del Ministerio en ese Organismo.

Por lo tanto, únicamente me queda el pensar que si realmente no se avanza en este camino, tal y como hoy se configura la estructura funcional del Festival Internacional pienso que va a crear algunos problemas; creará el operativo, el de autonomía, el de financiación, etc. Pienso que habría que seguir trabajando en esa posibilidad de convertir el Festival Internacional en Organismo Autónomo, con independencia de que participen, lógicamente, dos organismos que hasta ahora han participado. Quizá habría que romper el equilibrio y lo digo públicamente. En algún momento hay que hacerlo. La dinámica de los hechos es así y va a haber que romper el equilibrio en algún momento entre el Ayuntamiento y la Diputación Regional.

Repito que si no se avanza en ese camino de dotar al Festival de un Organismo Autónomo, realmente seguiremos con una infraestructura administrativa mínima, con muchos problemas a la hora de ese proyecto, que empieza a ser una realidad, de dotar al Festival de una dimensión que hoy todavía carece a ese nivel.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Efectivamente, una de las razones importantes es precisamente la participación del Gobierno Central y tenemos el compromiso. De hecho ya el Gobierno Central va a participar no ya poniendo la infraestructura que ponía de la Plaza Porticada, sino que estaba dispuesto a participar con una cantidad todos los años. De ahí esa autonomía que estamos buscando y vamos a firmar un convenio.

Además quiero decirle al señor diputado que precisamente en la próxima reunión que tengamos, será uno de los puntos del orden del día el que estudiemos precisamente esta autonomía.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a irregularidades en el proyecto técnico del Hospital de Laredo, presentada por doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra doña María Angeles Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente: Voy a agrupar la siguiente pregunta, que es relativa al mismo tema. Y me parece que debo de tener doble tiempo, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Quedan agrupadas la 10 y la 11. Tendremos la consideración a la que ha tenido usted con nosotros.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente, Señorías:

El día 1 de octubre del año 85, esta diputada presentó en el Registro de la Asamblea, por el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea, una solicitud de documentación sobre el proyecto técnico del hospital de Laredo. Al no recibir ninguna contestación al respecto, el día 4 de noviembre se reiteró de nuevo la petición de la documentación. El día 8 de noviembre se presentó dos preguntas al Consejo de Gobierno, una referida al por qué del retraso de esta documentación y otra referida a ciertas irregularidades que hacían inviable la realización del proyecto del Hospital de Laredo.

La realización del Hospital Comarcal de Laredo es como consecuencia, toda la Cámara lo sabe, de un acuerdo que hubo entre el Ministerio de Sanidad y la

Consejería de Sanidad y Bienestar Social del Consejo de Cantabria. Acuerdo que nosotros los socialistas celebramos, pero que vamos a ser muy rigurosos en el compromiso de esos acuerdos. El acuerdo del Hospital de Laredo con el Centro Comarcal de Salud de Laredo era el INSALUD, que se iba a encargar del Centro de Salud de Laredo, y la Diputación Regional, que iba a encargarse del proyecto del Hospital de Laredo.

El tema surge porque el INSALUD normalmente tiene que seguir los compromisos que se han firmado y tenía serias dudas de que el Hospital Comarcal de Laredo se hiciera técnicamente y rigurosamente bien hecho, por lo cual el INSALUD, a través de sus jurídicos, hizo un informe de cómo estaba en aquel momento el proyecto técnico del Hospital de Laredo. Quizá por eso en aquel momento a esta diputada no se la entregó el proyecto del Hospital, porque había serias irregularidades.

El proyecto, a grandes puntos de vista del estudio que hizo el INSALUD, había un planteamiento funcional, en el que el planteamiento funcional del Hospital era totalmente inviable. Paso a detallar algunas cosas para que las personas que me estén oyendo piensen por qué era inviable esto.

El área de urgencias estaba en la primera planta, a la cual se subía por una rampa que después se bajaba otra vez. No se sabía porqué se subía y se bajaba esa rampa y por qué un servicio de urgencias, que es urgente, está en un primer piso.

El área de laboratorio estaba dividido en dos partes. El área de farmacia quedaba al fondo del Hospital, con lo cual el acceso a ella era difícil. La ubicación de las instalaciones de electricidad y de material de laboratorio estaba encima justamente de donde estaban las máquinas y las vibraciones. Cualquier persona que esté en un laboratorio, y yo llevo 16 años trabajando en uno, sé que el ubicar encima de esto un laboratorio, los aparatos se desconectan, se desequilibran, y no sirven para nada en el mínimo espacio de tres meses.

La instalación de lavandería se había ubicado en el proyecto y sin embargo se había hecho un concierto con el Centro de Valdecilla para que no hubiera que ubicar allí lavandería.

El INSALUD hizo el planteamiento del Centro de Salud de Laredo y tuvo que renovar todo ese proyecto porque no coincidía con el Hospital de Laredo.

Después de haber revocado todos estos proyectos, se vió que el Centro de Salud al acoplarlo con el Hospital de Laredo era de distintas plantas, de distinta ubicación en la línea funcional del laboratorio y del Hospital; no cuadraba ni siquiera las medidas de las ventanas y de los ascensores. O sea, era una serie de anormalidades.

El final de todo esto es que el informe es inviable para ese Hospital como no se haga una reforma a fondo. Reforma a fondo que espero que esta Consejería haga, porque sino eso va a ser un desastre urbanístico hospitalario.

Digo que la reforma en profundidad va a costar el haber perdido mucho tiempo y mucho dinero, porque da la impresión, y parece ser que eso es así, que los señores que han hecho ese encargo de ese Hospital ha sido copia exacta de otro Hospital de otra región, que en aquel momento, en aquel sitio estaba bien, pero al traerlo aquí ni siquiera han cambiado las mediciones de las ventanas.

Yo me pregunto, y se preguntará cualquier ciudadano de Cantabria, que qué profesionales, qué arquitecto ha hecho ese proyecto. ¿Qué pasa?, ¿eran amigos?, ¿eran enemigos?. Los ciudadanos ya no saben qué pensar.

¿De dónde han copiado el proyecto de Hospital que han hecho?. ¿Cuánto dinero va a costar y cuánto tiempo nos va a costar el reformar eso?. Yo creo que hay que dar una serie de explicaciones, porque ha habido una serie de irregularidades. Y alguien es el responsable.

Yo les diría a los señores del Gobierno que están jugando con el tiempo de los cántabros, con la paciencia de los cántabros y con el dinero de los cántabros, que es todavía peor. De una vez los cántabros les van a decir: basta ya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora diputada.

El Consejero de Sanidad, D. Félix Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señorías:

Se hacen una serie de planteamientos ante esta Cámara que, indiscutiblemente, son opiniones muy respetables, pero que a fin de cuentas son opiniones. Supongo que la señora diputada, lo mismo que el señor que les habla, no tenemos idea de lo que es un proyecto de arquitectura. Por lo tanto, todas esas irregularidades que se manifiestan supongo que a fin de cuentas sean objetivaciones o subjetivaciones de un proyecto, que parece que no está de acuerdo con lo que a uno le gustaría que fuera, lo cual no quiere decir que la opinión del redactor no sea tan importante o más que la del señor que critique ese proyecto.

La realidad del tema es que, efectivamente, el INSALUD envía, precisamente porque nosotros le hemos mandado un proyecto de este Hospital, un informe en el que se refiere a una serie de problemas que, según su criterio, este Hospital podría producir.

Evidentemente, inmediatamente de recibida esa información se ha pasado al equipo técnico que redactó el proyecto y que ha hecho las modificaciones oportunas que le ha parecido oportuno introducir en este proyecto, a fin de atender en la medida de las posibilidades, como era la instrucción que tenían desde esta Consejería, de corregir en la medida de las posibilidades todos aquellos criterios que el INSALUD aportaba en ese documento.

Bien es cierto que el compromiso de la Diputación Regional es la construcción del Hospital y el compromiso del INSALUD es el equipamiento de ese Hospital, y después el mantenimiento con el personal y el equipamiento del mismo. Por lo tanto, parece lógico que toda esta obra, de capital importancia para un área muy importante de Cantabria, fuera una obra de todos y no de unos con el desconocimiento de los otros.

Así pues, yo puedo decirles a todos ustedes que con las modificaciones hechas en el proyecto y atendidas una serie de razones que manifestaba el INSALUD, hemos tenido una reunión el lunes pasado entre el INSALUD y su equipo técnico, la Consejería, el equipo redactor del proyecto e incluso la contrata de la obra, para ver si las modificaciones introducidas en este proyecto satisfacían a todas las partes.

Yo tengo la satisfacción de poder anunciar a todos que efectivamente se han asumido esas modificaciones, llegando a un acuerdo unánime de todas las partes en que eso era lo que se pretendía para este proyecto.

Desde otro punto de vista, decir que el área de urgencias está en la primera planta y que eso cómo se puede concebir, si tiene que estar en la planta baja. Señora Diputada, precisamente en el acuerdo ese es uno de los temas que no se ha modificado, porque el equipo redactor ha podido demostrar como en razón de que en primera planta están una serie de servicio de radiodiagnóstico, laboratorios, etc., han hecho que se haga llegar al enfermo, al herido que llega con urgencia al hospital al área más próxima y cercana a aquellos otros compartimentos donde tienen que, en caso necesario, ser asistido, controlado, mirado por rayos o por los elementos que los técnicos médicos opinen. Mire usted por donde este es un área que se queda en el mismo sitio que estaba.

Qué si el laboratorio estaba encima de la maquinaria, qué si la lavandería figuraba o no. La lavandería figuraba, y usted dice que había un acuerdo entre el INSALUD y nosotros por el que no existiera lavandería. No, se había hablado de que efectivamente pudiera hacerla la lavandería del hospital de Laredo en el hospital de Valdecilla, pero eso no hay ningún documento firmado, por lo que efectivamente a mí se me pasara ese detalle. Yo no le he dicho al equipo redactor que hiciera un hospital sin lavandería, pero indiscutiblemente si no se lo he dicho ellos han hecho un hospital con una lavandería.

El verdadero problema que ha tenido este proyecto es que en una primera fase de las ideas de este hospital, el centro de salud se encardinaba absolutamente dentro de lo que es el sistema hospitalario. Se hacía un centro de salud que formaba parte integral de lo que debía de ser un hospital. La teoría de los técnicos que han redactado el proyecto ha sido de que no tenía que contemplarse de esa manera el hospital, sino que un tema era las consultas externas y otra materia era la hospitalaria.

Sí se ha conseguido y se han puesto de acuerdo las partes que efectivamente el centro de salud debe de estar perfectamente comunicado con el área hospitalaria, en donde pudieran pasar los enfermos directamente desde este centro de salud hasta el hospital para hacerse las exploraciones, análisis clínicos, etc., que fueran convenientes.

Desde otro punto de vista, señora Diputada, yo tendría que decir que los problemas técnicos intrínsecos de un proyecto son problemas que los debaten los arquitectos, y a mí me parece muy bien que lo hagan ellos. Me parece que está fuera de lugar que yo que no soy arquitecto pretendiera entrar en estos detalles.

Me parece que lo que Cantabria tiene que decir basta es a otras cosas, señora Diputada, que no se refieren precisamente al hospital de Laredo, se refieren seguramente a los bancos que aquí configuran esta Asamblea Regional. En este caso concreto yo al menos no puedo afirmar que por el proyecto del hospital de Laredo Cantabria pudiera decir basta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Consejero, no son opiniones, son realidades que están en un documento y en un proyecto que se ha elaborado. No son opiniones de esta Diputada, es que cualquier persona -y yo no soy tampoco arquitecto hospitalario-, pero he vivido en un hospital y se más o menos lo que es normal para las personas, y la persona que ha hecho eso no es un arquitecto hospitalario, es un arquitecto pero no entendía nada de hospitales, y para hacer un proyecto de hospitales hay que ser arquitecto y además hospitalario.

Creo que el único desconocimiento es el de los profesionales que han hecho eso, y lo que no sé es como se ha ofrecido a esos profesionales el proyecto de este hospital, y usted como responsable político del tema es el último responsable del asunto. Yo no tengo esa responsabilidad, la única responsabilidad que tengo es decir y denunciar en esta Asamblea lo que está ocurriendo para que eso se lleve a efecto.

Por otra parte, agradezco que el lunes, antes de dos días de estas preguntas, se haya resuelto el problema. Esa es nuestra misión, el denunciar aquí cosas para que los bancos del Grupo Popular se aligeren y arreglen las cosas en Cantabria. Si eso ha ocurrido así por las preguntas que iba a presentar esta Diputada, yo estoy contenta por ello.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente: Únicamente para aclarar a esta Asamblea y a Cantabria en general que suele ocurrir con mucha frecuencia siempre lo mismo. Yo no sabía que las preguntas que se formulan en la reunión de este pleno de la Asamblea se iban a producir, quien posiblemente supiera que eso se iba a producir era la señora Diputada. Sin tener en cuenta si se iban a producir o no yo he producido la reunión, porque ya estaban hechas las modificaciones oportunas atendiendo a razones que nos han parecido serias del INSALUD, lo que no quiere decir que las cosas estén bien o mal hechas, hemos producido una situación en la que se ha definido la solución definitiva sobre un tema que ahí estaba.

Quizá pudiera yo decir con mucha más razón que se hace la pregunta después de haberse producido la solución, y a eso acostumbra mucho el Partido Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señora Secretaria, pregunta siguiente, por favor.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta número 203, relativa a ingresos por tasas, prestación de servicios y abastecimiento de aguas, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): D. Tomás Fernández tiene la palabra.

Le invitaría desde esta Presidencia a que dada la semejanza de las preguntas siguientes, a ver si usted puede hacer el esfuerzo de agruparlas.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Podríamos agruparlas por ejercicios anuales. Por ejemplo, la pregunta 203 y 204 se refieren al ejercicio 84, y por tanto podrían ir agrupadas. También podríamos agrupar la 205 y la 216, que se refieren al ejercicio de 1985.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entiendo que la 203 y la 204 agrupadas, y la 205 con la 216.

Muchas gracias.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ACUÑA: Señor Presidente: Es que entiendo que debía responder la 203 y la 205, que son de mi competencia, el resto tendrían que ser las respuestas segmentadas, por la competencia del Consejero de que es su competencia del tema ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, señor Consejero. Quiere usted decir que las respuestas serían de distintas Consejerías.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: No tengo ningún inconveniente en tratarlas por separado. Las agrupaba en atención a la petición del señor Presidente, puesto que con estas preguntas lo que tratamos de ver es la gestión que se está llevando en los abastecimientos de agua, que son propiedad de Diputación y que gestiona la Diputación directamente. Por tanto, la pregunta 203 se refiere a ingresos de ese servicio de agua, y la 204 a gastos del mismo. La diferencia entre los dos será el déficit o superávit que presente ese servicio en ese ejercicio.

Es de todo el mundo conocido que la Diputación Regional posee unos abastecimientos de agua heredados de la antigua Diputación Provincial. Aquí se trata de un problema heredado al que no se le ha dado ninguna respuesta y que va engordando como una bola de nieve, ejercicio tras ejercicio. Se trata de un problema de unos abastecimientos de agua que ya hemos dicho desde esta tribuna que su fundamento jurídico es bastante dudoso, puesto que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales no establece esta forma de gestión, el Reglamento de Servicios determina qué forma pueden tener estos abastecimientos de agua, y no contempla que tenemos aquí.

En esto somos un caso único en España y de un pésimo ejemplo, porque estamos ante un problema que aunque una de las preguntas que he formulado se ha calificado para responder por escrito y aún no he visto la respuesta en el Boletín de la Asamblea, y que va a ser clarificadora esa respuesta, el problema no es inferior en estos momentos. Me atrevo a decir que no va a ser inferior a los 500 millones de pesetas. Estamos ante un problema de un déficit

presupuestario de media tonelada, como suelen hablar los técnicos que llaman kilos a los millones.

Es decir, el tema de la Seguridad Social de esta mañana es de una envergadura similar a este que estamos planteando ahora ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo le rogaría que si agota usted el tiempo de la pregunta en repetirla o extenderla, no le queda tiempo al Consejero para responderla.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: La pregunta número 203 se refiere a que en el año 1984 se consignaron unos ingresos de 169.000.486.000 pesetas en el capítulo tres, de tasas y otros ingresos, art. 32, de prestación de servicios, concepto 323, de abastecimiento de agua. Esto se refiere a lo que los ayuntamientos, beneficiarios de estos abastecimientos de agua que he mencionado, deberían haber pagado a la Diputación Regional en el año 84. Se pregunta cuánto se ha ingresado realmente por este concepto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo.

Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ACUÑA: Señor Presidente: Creo que hoy me ha tocado bailar con la más fea, pero vamos a ver puesto que en conversaciones previas, pero no me extraña el tema, más en una pregunta escrita, se ha mandado concretamente lo que falta de pagar de agua.

Yo, sin problema de que le vaya contestando a cada de una de las preguntas, puesto que esto en las preguntas no hay ningún problema que luego le conteste a cada una de ellas, voy a contestar de lleno a toda mi parcela. En otras palabra, le voy a entrar, señor Diputado, le voy a entrar de lleno a la capa. Le contestaré en global, en global no quiere decir en ambiguo, todo el tema, puesto que si no lo que tendríamos es algo que no hilvana, algo que no encaja.

La pregunta a mi me extrañaba muchísimo, puesto que la pregunta que se mandó por escrito que se mandara luego por oral. Por descontado que de mi Consejería ha salido, puesto que yo lo que tengo es una fotocopia, la deuda actual de agua en esta Diputación es de 535 millones de pesetas.

Por otro lado, usted me pregunta en la pregunta 203, con respecto a los ingresos presupuestados en 1984, ingresos realizados, o sea, estamos hablando de una cifra de 169.000 millones, cuánto se ha recaudado. Yo le digo a usted 7.470.476.

Entonces volvemos a la pregunta de cuánto se ha ingresado en 1985. Hay 163.000 millones presupuestados. Yo le digo a usted 5.560.800 pesetas. Y usted me pregunta, oiga, señor Consejero de Hacienda, ¿qué ha hecho usted cuando se ha encontrado con esto?. Muy sencillo ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, estoy entendiendo que los ingresos se refieren al año 84.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ACUÑA: Decía que para englobar las preguntas contestaría a la 12, 14 y 15, sin perjuicio que si luego me quieren hacer otra vez sobre la misma pregunta, que creo que quedará contestada totalmente, puesto que estoy ya diciendo las cifras.

¿Qué se ha hecho con este tema?. Sencilísimo, ponerlo en marcha. Con fecha 6 de este mes se ha requerido a los ayuntamientos. Obvio es decir, y déjenme ustedes la carta en la manga, puesto que no se lo voy a decir hasta última hora, que intento y pienso cobrar este dinero. No me pregunten ustedes qué mecánica voy a utilizar, la sabrán en su momento. De todas formas, la mecánica mía sería mano dura o mano de acero y guante de seda. Por parte de los ayuntamientos voy a dar todo tipo de facilidades, pero una cosa son facilidades y otra cosa es cobrar lo que se debe.

Hablando de la pregunta 206, relativo a qué alegan los ayuntamientos, yo entiendo que cuando no se paga, y ustedes lo saben, quien no paga no alega nada, lo que hace es no pagar, si no se lo reclaman pues qué van a hacer, pues no pagar. Está clarísimo el tema.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Señor Presidente: Agradezco al señor Consejero

la respuesta que me ha dado, lo que ocurre es que ha agrupado tres preguntas. Tendré luego que repetir las tres preguntas, porque no se habían agrupado así.

De todos modos, lo que queda de manifiesto es que yo aventuré que la deuda no iba a ser inferior a 500 millones, y efectivamente es de 535 millones de pesetas la deuda que tienen los ayuntamientos con la Diputación Regional en este momento. Es un problema heredado de la antigua Diputación Provincial.

En el presupuesto del año 84 se consignan unos ingresos de 169 millones, y solo se recaudan siete ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ya nos ha respondido eso, señor Diputado.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Yo creo que estoy en el uso de mi tiempo ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se ha terminado el tiempo de la pregunta, y está usted repitiendo la respuesta del señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Pues si se ha terminado el tiempo pasamos a la siguiente, cuando el señor Presidente decida.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señora Secretaria.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta número 204, relativa a gastos en dietas de locomoción y traslados y mejora de los Planes de aguas, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente: Esta pregunta está en el contexto de las demás, y lo que pretende averiguar es si así como no se cumplen los ingresos, a ver si en los gastos somos más eficientes y si gastamos yo me atrevería a decir que malgastamos, haciendo un juicio de valor, lo que se consigna en el presupuesto para estos abastecimientos de agua.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Sr. Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente, Señorías: El Diputado Sr. Fernández Fernández pregunta cuánto se ha gastado por unos conceptos que señala anteriormente.

En el año 84, para mantenimiento y gastos, se consignaron 103,1 millones de pesetas. Se gastaron en energía eléctrica 77, 5 millones de pesetas, en reactivos 11 millones de pesetas y en conservación y mantenimiento 14,6 millones de pesetas. Total 103,1 millones de pesetas. En dietas, locomoción y traslados se consignaron 11 millones de pesetas. Se gastaron 11,1 millones de pesetas. Y en incremento y mejora de los Planes Hidráulicos se consignaron 99 millones de pesetas, y se gastaron 98,9 millones de pesetas. Las sumas totales coinciden, lo consignado y lo gastado.

Yo considero que están bien gastados estos dineros, y la prueba de que están bien gastados es el número de ciudadanos que gracias a estos planes de agua tienen diariamente abastecido y suministrado el agua en perfectas condiciones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente: Me alegro que con mis preguntas el nuevo Consejero de Hacienda, Economía y Comercio tome conciencia de un problema serio que existe en esta región, que es el de la gestión de los abastecimientos de agua.

Como han podido comprobar en el capítulo de gastos se ha sido totalmente eficaz y se ha gastado todo lo presupuestado. Sin embargo, en el capítulo de ingresos ha habido un déficit de 162 millones. Como ya en el presupuesto era deficitario, porque los ingresos eran inferiores a los gastos en 43 millones, en un solo ejercicio estos abastecimientos de agua han producido en esta Diputación Regional un déficit efectivo, puesto que no se ha cobrado, de 205,5 millones de pesetas. Es decir, cada año estos abastecimientos de agua nos están produciendo unas pérdidas de 205,5 millones de pesetas.

El objeto de todas estas preguntas y de la interpelación también he presentado es clarificar este problema. Y voy a agotar todos los tiempos en tratar de clarificarlo para que se resuelva, porque es un problema heredado de la Diputación Provincial que siguen guardando año a año, y ya va por 535 millones de pesetas y aquí no se ve que nadie mueva un dedo para resolverlo.

Quiero adelantar al señor Consejero de Economía y Hacienda que me parece bien que vaya a intentar cobrar esa deuda, con mano de hierro y guante de seda, como él dice, porque de lo contrario podía colapsar la economía de estos ayuntamientos. Como él puede comprender todo esto tiene un trasfondo político bastante serio, que es el que voy a tratar de clarificar para todos ustedes durante estos debates, y no va a ser tan fácil como él cree, porque cuando los ayuntamientos llevan sin pagar cinco o seis años tienen sus razones para no pagar, por eso pregunto qué alegan para no pagar. Este es un problema que no se le quiere dar un remedio.

El Grupo Socialista ha propuesto que se cree una Sociedad Regional de Aguas, con lo cual eso se gestiona a partes, se saca de los presupuestos y se sabe si a esa sociedad hay que darle o una subvención o no hay que dársela, a poder ser lo bueno sería que equilibrara su presupuesto y que eso funcionara solo, y que no siguiera aumentando ese déficit de 535 millones.

Hay intereses en los bancos de la Coalición Popular que hacen que esto siga sin solución, y hacia ahí va la intención de mis preguntas.

No sé si he agotado el tiempo. Cuando agote el tiempo, le ruego al señor Presidente que me lo diga.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Lo que pasa es que veo que se sale usted del tema, porque nos enteramos de cosas como las que nos acaba usted de afirmar, que la Coalición Popular tiene bancos.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Escaños.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ah, perdón.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias por la precisión, señor Presidente. Veo que en su deseo de ayudarme no pierde detalle.

Un tema que en un año genera un déficit de 205 millones, debería buscarse la solución. Detrás de esto hay intereses políticos que impidieron en su día que se creara esa sociedad regional de aguas y que van a impedir ahora que el nuevo Consejero de Economía, Hacienda y Comercio consiga resolver estos problemas, porque a los ayuntamientos lo que no se les puede decir es que usted va a pagar o le corto el agua, si antes no resuelve la gestión de estos abastecimientos de agua que, por otra parte, genera una discriminación respecto a los ayuntamientos que tienen sus propios abastecimientos y los mantienen ellos mismos y si pagan y no producen ningún déficit a esta Diputación Regional.

Es todo lo que tengo que decir por el momento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ACUÑA: Señor Diputado: Entiendo y creo que desde el primer día dije que ponía todas las cartas encima de la mesa y las pienso seguir poniendo.

Mi buena voluntad frente a todos los temas en un mínimo, creo que ha sido un pequeño error o un mal entendido mío, en cuanto al tema de que hay problemas, no le pasará a usted desapercibido que tonto no soy, aunque de repente se podría pensar ciertas cosas y hacer chistes de mal gusto.

Yo le diría que cuando me he puesto a tomar el tema de aguas, y ya le digo que el día 6 he firmado yo con fecha del día 6 es que hay un procedimiento, y un procedimiento en donde no se intenta a ninguno de los ayuntamientos se intenta poner el dedo o las manos en la garganta. Sería estúpido.

También me sorprende muchísimo que salga de ustedes decir hacer una sociedad de aguas, puesto que es la primera idea que cuando yo me tropecé aquí. Me alegra muchísimo porque vamos a estar totalmente de acuerdo en hacer una sociedad de aguas, puesto que esta es la idea básica.

Con respecto a lo no cobrado en general, entenderá usted que es una

cantidad que hay que pagar sea de la forma que sea, pero sin ponerle a ninguno de los ayuntamientos los dedos en la garganta. Y también le quería recordar que los ayuntamientos, y lo verá usted en la pregunta escrita, se dá la paradoja de que son básicamente los ayuntamientos socialistas, pero no vengamos ahora que porqué no pagan, por qué pagan los ayuntamientos de Coalición y no pagan los otros. No es una pregunta, no lo lanzo, sino simplemente porque usted lo va a tener concretamente en la relación total de ayuntamientos, que no entiendo de qué forma no ha llegado todavía esta pregunta que fué formulada por escrito.

Le vuelvo a decir que con las cartas yo siempre encima de la mesa, como ha visto que las he puesto durante todo el día. Pero seamos conscientes, no tiremos cuando las cartas están encima de la mesa, no me cambie usted la carta que tengo boca arriba.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, señora Secretaria.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta número 205, relativa a ingresos por abastecimiento de aguas, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente: La pregunta 205 en parte ha sido contestada, se refiere a que en el año 1985 se han consignado unos ingresos de 163.248.000 pesetas, y se pregunta cuánto se ha ingresado por este concepto al 31 de octubre, puesto que el ejercicio todavía no ha concluido.

Quiero aprovechar la ocasión para agradecer al señor Consejero la intención de resolver este problema. Yo le agradezco su buena intención y le ofrezco la colaboración del Grupo Socialista y la mía en particular para ver si lo arreglamos de una vez, porque ya digo que es un problema viejo y que yo dudo que políticamente desde el Grupo Popular no vaya a haber obstáculos insalvables para poder tomar una solución sobre este problema.

Le agradezco que hayamos coincidido en la solución. Yo llevo defendiendo el tema de la sociedad regional de aguas desde la época en que fui Consejero de Obras Públicas, en el primer gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Por tanto, conozco el trasfondo del problema y sé porqué no sale adelante y porqué no se le ha puesto solución hasta ahora.

Si a partir de ahora conseguimos entre todos resolver esto, que creo que es un problema importante dentro de los problemas que existen en esta Diputación Regional, yo me daré por satisfecho con estas preguntas que estoy formulando.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Entiendo que la pregunta la da por contestada..

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Se ve que la desproporción es tremenda, que aquí no paga nadie, y los que pagan alguien los va a calificar de ingenuos.

El señor Consejero ha dicho que muchos de los ayuntamientos que no pagan son socialistas, y yo eso lo sé perfectamente. Cuando nació este problema esos ayuntamientos no eran socialistas, eran de extrema derecha, lo que pasa es que luego llegaron a ser gestionados por los socialistas. Lo que ocurre es que los socialistas procuramos hacer buena gestión en esos ayuntamientos, pero no vamos por la vida de ingenuos ni de masoquistas. Por tanto, si no paga nadie, nos dan un mal servicio y encima hay problemas y nadie hace nada por resolver la raíz del problema, no vamos a ser nosotros los tontos que vamos a pagar cuando nadie paga. Hay un problema grave que afecta a todos y que habrá que tratar de darle una solución desde esta Diputación Regional, y concretamente en estos momentos estamos tratando que se le dé desde esta Asamblea.

A ver si entre todos empezamos a poner un poco de orden en este asunto, porque el Grupo Socialista piensa llegar a gobernar esta región y desearía que este problema estuviera ya encarrilado, que no nos lo encontremos en mil millones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señora Secretaria, pasamos a la pregunta siguiente.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta número 206, relativa a motivos que alegan los ayuntamientos favorecidos por los planes especiales hidráulicos para no pagar las deudas por abastecimiento de agua, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): D. Tomás Fernández tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Merece la pena seguir hablando del problema ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Creo, señor Diputado, que las preguntas son preguntas, y no debates. Si cree usted que está respondida ...

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: No, no se me ha respondido. Se ha dicho que no alegan nada. Yo creo que sí alegan algo. Creo que hay que hablar del tema.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La respuesta entonces..

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Es decir, los ayuntamientos no pagan, y los ayuntamientos de Cantabria no vamos a pensar, porque son un número importante los ayuntamientos importantes, los que tienen estos abastecimientos de agua, no vamos a pensar que son unos irresponsables, y ya digo que es un caso único en España.

Lo raro que hay es que esos ayuntamientos no están de acuerdo con el servicio que se les está dando, no están en absoluto de acuerdo con como se está gestionando esos abastecimientos de agua ni con el servicio que se les está dando. Hay ayuntamientos que se les ha pasado una factura, por eso los ingresos que se presupuestan aparte de que no se realizan son falsos, que se dice que se va a facturar 169 en un ejercicio, y se hace sin tener contadores. Y resulta que cuando se ponen los contadores luego se comprueba que los caudales que se suministran son la mitad de los que se suministra. Si se dice que se suministra un caudal de agua en función del caudal teórico de las bombas, por ejemplo, del abastecimiento, se multiplica por el tiempo de funcionamiento de las bombas y se dice este es el caudal que se suministra. Se pone luego un mostrador y se comprueba que es la mitad.

Existen deficiencias de todo tipo. Es una situación totalmente irregular, y creo que está de manifiesto que es irregular cuando los gastos se cumplen totalmente y los ingresos no se cumple ni uno. Y no vamos a pensar ahora que todos los ayuntamientos hay unanimidad socialista, sino ayuntamientos gestionados por la Coalición Popular y ayuntamientos gestionados por el Partido Socialista no paga ninguno, y están descontentos con el servicio.

Por tanto, hay razones para que no paguen mientras no se trate de dar una solución a este problema. Y es un problema del Gobierno Regional empezar a poner orden, porque el que la Diputación Regional tenga esos abastecimientos de agua es ilegal, porque en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales vigentes no contempla esa modalidad de gestión.

Por tanto, entiendo que hay que tomar alguna solución para resolver el problema, que puede ser muy bien esa sociedad regional de aguas, y a partir de ahí que se vaya arreglando el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ACUÑA: Gracias, señor Presidente.

Compañero Tomás Fernández Fernández: Creo te indiqué, y en mi buena voluntad respondí tres preguntas juntas para intentar dar total y absoluta claridad. Tres preguntas juntas en una cosa que concretamente ponía, decía, todas las cartas encima de la mesa. Aprovechar el tiempo para hablar creo que no entra dentro... que, vamos, de ese descubrimiento mío que quería y que estaba totalmente abierto, máxime cuando ya me habías dicho que sí en uno de los otros temas.

Los Ayuntamientos que deben son: Alfoz de Lloredo, 3.788.000; Ampuero, 10.363.000; Argoños, 1.542.000; Arnüero, 15.077.000; Bareyo, 8.617.000; Bárcena de Cicero, 4.309.000; Castañeda, 483.000; Castro Urdiales, 125.741.000; Colindres, 13.635.000; Comillas, 16.906.000; Corrales de Buelna, 16.432.000; Escalante, 3.270.000; Laredo, 92.039.000; Limpías, 4.690.000; Meruelo, 1.745.000; Miengo, 12.578.000; Noja, 10.346.000; Penagos, 361.000;

Piélagos, 10.144.000; Polanco, 4.628.000; Puente Viesgo, 203.000; Reinosa, 42.367.000; Santa María de Cayón, 10.735.000; Santillana del Mar, 10.516.000; Santoña, 40.407.000; San Vicente de la Barquera, 27.366.000; Suances, 13.112.000; Valdáliga, 14.741.000; Val de San Vicente, 5.946.000.

Entonces, señor diputado, estamos totalmente abiertos a todo. Pero, por favor, si cogemos y abiertamente pongo las cartas encima de la mesa, no queremos tiempo, o lo que llaman en el argot de prensa y de imagen, quemar pantallas. No quememos pantallas, ya bastante quemada está la pantalla por hoy.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. MATEO DEL PERAL: "Pregunta número 209, relativa a consignación presupuestaria para la reparación de la carretera de Entrambasestras-La Vega de Pas, presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez".

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: La doy por reproducida tal y como está en el Boletín Oficial.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: ¿Puedo contestar desde aquí, señor Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí señor.

EL SR. AROZAMENA SIERRA:... (no se oye) en el presupuesto del año 86 para reparar una carretera que dice que hace más de 20 años que se construyó y que hace año y medio que envió un proyecto, supongo que sería un avance de proyecto, un anteproyecto.

Por un lado, ante todo, hay que significar que las competencias de estas carreteras, que es una carretera transferida, tiene aproximadamente año y medio. Por lo tanto, los otros dieciocho años y medio, evidentemente, en que

se ha degradado, alguien ha tenido la culpa de esa degradación o de permitir esa degradación.

El proyecto que dice que se presentó hace año y medio es posible que fuese también al Ministerio de Obras Públicas.

Pero respondiendo a la pregunta concreta, no existe ninguna consignación finalista desde el punto de vista de designar por nombres y apellidos las carreteras. Existirá una partida, una vez que los señores diputados, la Asamblea, haya aprobado el Presupuesto del 86, en el cuál dirá para conservación y reparación de carreteras, tantos millones de pesetas.

Segunda parte. Existe un proyecto de esta carretera que es del orden de mil millones de pesetas, que está sometido actualmente a información de los organismos oficiales, que lo estamos estudiando y que informaremos al MOPU sobre él.

Es posible que la realización de esa carretera sustituya a una realización de otra carretera completa de esta, lo cual no quiere decir que esta carretera de Entrambasmestas a La Vega de Pas no será atendida como lo está siendo, puesto que el señor diputado recuerda que me habló de unos desprendimientos que había habido en el río Pas y que fueron corregidos con más o menos rapidez. Es decir, que esta carretera estamos atendiéndola dentro de nuestros medios, con igual sacrificio y con igual dedicación que a otras numerosas carreteras de la región.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El señor Ruiz.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Lamento, señor Consejero, que no se haya tenido en cuenta esta carretera y le voy a decir por qué. Usted sabe tan bien como yo en el estado en que se encuentra la carretera de Entrambasmestas a La Vega de Pas. Mire usted, el 80% del ganado que sale del Ferial de Torrelavega con dirección a Cataluña, Aragón y La Rioja pasa por la carretera de Entrambasmestas-Vega de Pas-Estacas de Trueba.

En tiempos de verano, Vega de Pas-San Pedro del Romeral es una zona evidentemente turística, donde hay mucha circulación. Rara es la semana que no hay un camión o algún coche que se va a la cuneta. Afortunadamente no ha habido muertes todavía.

En otro sentido, diré también que la parte de Torrelavega, toda la madera que va en dirección a la papelera de Miranda pasa a través de esa carretera.

Usted me dice que eso era competencia del Ministerio de Obras Públicas. De acuerdo. Pero yo le quisiera decir una cosa, señor Consejero: he visto en las últimas inversiones que está haciendo la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo carreteras que tienen pues el 50% de tráfico menos que la carretera de Entrambasmestas-Vega de Pas, y ustedes han hecho o van a hacer unas grandes inversiones.

Por lo tanto, yo le sugiero, señor Presidente, que usted conoce tan bien como yo esa carretera, y que lo que le estoy pidiendo es una cosa razonable.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: En general, como he significado antes, no vienen cantidades finalistas en el presupuesto. Por lo tanto, no viene indicada esta carretera ni ninguna otra, lo cual no quiere decir que no se tratará de atender a ella.

Entre las carreteras que probablemente ha visto el señor diputado es posible que estén algunas que ha habido que hacer o que reparar por razones finalistas, porque han sido procedentes de los dineros venidos para inundaciones, las inundaciones del 83.

De todas las maneras, ya sabe usted que a cada cual lo que más le place son sus propios hijos, sus propios intereses. Si oigo al alcalde de Vega de Pas y luego a otro alcalde, tendré opiniones diferentes entre cuál es la carretera más principal.

Además, no solamente se atiende a un criterio, es decir, al criterio del tráfico; se atiende al deterioro, al tráfico, a las posibilidades, a las circunstancias, a la peligrosidad de la carretera, etc., etc.

De todas maneras, nuestra intención es atender a esta carretera, pero dentro de las posibilidades y sin olvidar que existe un proyecto, como he dicho, de una inversión de 992.900.000 millones de pesetas para sustituir a esta carretera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta siguiente.

EL SR. MATEO DEL PERAL:" Pregunta número 210, relativa a venta del monte "Dehesa Bellavanto y La Escobosa", por la Junta Vecinal de Entrambasmestas-Luena, presentada por doña Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista".

LA SR. GARCIA ORTIZ: Señor Presidente, con su permiso. Vamos a unir las dos preguntas, la que acaba de leer el Vicepresidente primero de la Mesa y la otra referida al monte de Santa María de Cayón. Y las dos preguntas se consideran hechas tal y como están publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma en cuenta de que se agrupan las preguntas 210 y 211.

Tiene la palabra el Consejero de Agricultura, señor D. Vicente de la Hera.

Aprovechamos para saludar y para congratularnos con la presencia del diputado nacional D. Juan Ramón Calero, que nos acompaña en este momento.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

En primer lugar, agradecer a la diputada del Grupo Parlamentario Socialista, doña Rosa Inés, la amabilidad que ha tenido de agrupar las dos

preguntas, porque realmente iba a tener que contestarle prácticamente igual a una y a otra.

Una de ellas se refiere a subastas de madera extraídas de un monte de la Junta Vecinal de Entrambasmestas y la otra del monte "Alto de Cagigal", número 383 del catálogo, en Santa María de Cayón.

Realmente estas subastas se han ultimado, se ha adjudicado la primera en el verano del presente año y la segunda en el mes de septiembre. En ambos casos por parte de los contratistas, en su momento, en el caso de Entrambasmestas se hizo el ingreso de la cantidad correspondiente, en este caso un millón de pesetas, en la cuenta de Aprovechamientos Forestales de la Excm. Diputación, en fecha de 17-10-85. Posteriormente, en relación con esta subasta, por parte del departamento correspondiente de la Diputación se preguntó a la Consejería cuál era la parte que correspondía a la Junta Vecinal propietaria, y en este caso es el 85% de esta cifra, es decir, 850.000 pesetas, y así se contestó a este departamento de la Diputación.

Ante la pregunta de su Señoría, puestos en contacto con el departamento de Intervención de la Diputación Regional se nos manifiesta que el pago de esta cantidad, 850.000 pesetas, se encuentra en período de trámite, se nos dice que en trámite avanzado y que a muy corto plazo será hecho efectivo. Es todo lo que la puedo decir en relación a este caso.

En el siguiente, prácticamente coincide en lo mismo, puesto que la subasta de Santa María de Cayón, por 1.200 metros cúbicos de pino radiata, adjudicada por un importe total de 1.240.000 pesetas, adjudicada también a una empresa de Cantabria, también se hizo el ingreso en el mes de octubre. Se preguntó por parte de este departamento a la Consejería cuál era el porcentaje que correspondía a la Junta Vecinal de Santa María de Cayón; el ingreso, naturalmente, se hizo en la misma cuenta, Aprovechamientos Forestales; la cifra fué de 1.000.000 de pesetas y, por lo tanto, el 85% son 850.000 pesetas, que también, según las informaciones que tenemos, están en período avanzado de trámite.

Creemos que a corto plazo estas Juntas Vecinales recibirán la parte que les corresponde de la subasta de esta madera o de los montes de estas entidades.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

La diputada Rosa Inés García.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Me alegra, y a mi Grupo Parlamentario también, que el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca por lo menos hoy pueda decir que las partes correspondientes a las Juntas Vecinales por la venta y subasta de estos montes está ya en trámite de pago. Me alegra mucho, porque los Presidentes de estas Juntas Vecinales llevan exactamente tres meses con una historia idílica, que le voy a contar a usted, intentando ser muy breve. Y que si se hubiese sido desde el primer momento concreto, esos Presidentes de Juntas Vecinales hoy podrían o pudieran haber estado haciendo las obras que sus Juntas necesitan, los caminos, el agua que necesita la gente que vive en ese pueblo. Porque, a lo mejor, así no habían contado con este dinero y lo habrían buscado en otro lugar.

Mire, desde el 7 de septiembre que se ingresa el dinero por Alber forestal, concretamente para el monte vendido de la Junta de Santa María de Cayón, ha tenido el Presidente de la Junta Vecinal dicha siete conversaciones con otros tantos responsables de ICONA y otros tantos responsables de esta Diputación Regional.

Esta mañana se ha hablado en esta Cámara mucho de los retrasos en los pagos, los trámites burocráticos que se dan en esta Casa para hacer efectivos los pagos que correspondan. Este es un ejemplo sangrante de que eso no está bien y de que, indudablemente, hay falta de competencia y eficacia en hacer los pagos en esta Diputación Regional.

Desde el 7 de septiembre que se pide si se sabe si se ha ingresado o no por Alber forestal la cantidad, hay siete responsables en ICONA que dicen que no lo saben hasta el 10 de octubre. Usted dice que se ingresa en otra fecha. ¿Es que no se sabe ni cuando se ingresan las cantidades económicas que se deben en esta Diputación Regional?.

Pero esto que es, de alguna manera, el ejemplo sangrante, a mí lo único que me merece, y sobre todo lo quiero hacer muy moderadamente, porque es mi estilo, quizás, ser excesivamente dura y no quiero serlo hoy con usted porque me da la impresión que ya esta mañana lo han sido un poco, y entonces lo único que quiero hacerle es una reflexión.

Desde que se ha transferido ICONA a esta Comunidad Autónoma, funciona el servicio peor. Lo demuestran los ejemplos que le pongo y los que le voy a seguir poniendo más adelante. Desde que se ha transferido ICONA a esta Diputación Regional, hay peor información de ICONA. Desde que se ha transferido ICONA a esta Diputación Regional, hay más confusión en los técnicos de ICONA. Desde que se transfieren las competencias a esta Diputación Regional, se gestionan peor esas competencias.

Por lo tanto, permítanme decirles y darles un consejo: no vengan ustedes solicitando más competencias porque no las van a saber gestionar. No seamos como los niños que tienen un bocadillo de chocolate y están pidiendo un bocadillo de jamón sin acabarle. Sean ustedes conscientes, gestionen bien las competencias que tienen.

Por lo pronto, lo único que le voy a rogar es que a los Presidentes de las Juntas Vecinales, que son pueblos pequeños...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señora diputada, me atrevería a decirle que reciba usted respuestas, pero no dé usted consejos, que esa no es su misión al preguntarlo.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Discúlpeme, señor Presidente de la Cámara, porque nunca en mi intención el dirigir la acción del Gobierno, pero permítanme como oposición darles consejos que yo creo oportunos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, perdón, es cuestión de una pregunta. Hágalo usted en otro debate correspondiente, pero no en preguntas que ya le han sido respondidas.

EL SRTA. GARCIA ORTIZ: Muy bien, señor Presidente. Acato absolutamente su autoridad reglamentaria.

Por lo tanto, señor Consejero, le agradecería muchísimo que a los servicios de ICONA les ponga usted en orden, igual que pongan en orden los servicios de economía y de pagos, etc., etc., en esta Diputación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora diputada.

Señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señora diputada, yo, con mucho gusto, quiero matizarla algunas cosas de las que usted ha manifestado. Realmente mi responsabilidad es el departamento que usted ha referido, como otros más, y es mi obligación que funcione mejor. Pero, naturalmente, en una pregunta en que su Señoría se refiere al pago de unas cantidades, pues la puedo decir dos cosas.

En primer lugar, la Consejería que yo represento y el servicio al que su Señoría ha hecho referencia, no hace la subasta, no la materializa; lo hace otro organismo de la Diputación Regional. Esto no es culpa mía. Por lo tanto, no le extrañe que no sepamos exactamente hasta que no nos lo comunica el departamento correspondiente que se ha producido la subasta y que se ha hecho el ingreso correspondiente. En los dos sentidos la digo que no interviene la Consejería. La Consejería, una vez que marca la subasta y da las condiciones técnicas, ya no tiene acción directa; es decir, la subasta se hace por el servicio de contratación y compras que tiene la Diputación y que pertenece a otra Consejería.

Y el ingreso, como le he dicho, se hace en una cuenta que está habilitada dentro de la Consejería de Hacienda, en el departamento correspondiente. Cuando el dinero se ingresa en esta cuenta, entonces el departamento, en el momento que crea oportuno, comunica a nuestros servicios qué cantidad le corresponde a la entidad propietaria y, por lo tanto, en ese momento nosotros contestamos. No tenemos intervención en el trámite de los ingresos y pagos, ni tampoco en el de la adjudicación de la subasta.

Por eso le digo que si el servicio funciona mal o bien, yo creo que sería

motivo de otro debate, como ha dicho el señor Presidente. Pero, por favor, no nos cargue a nosotros esta responsabilidad.

Por otro lado, yo la quiero decir una cosa. Me parece muy bien que las Juntas Vecinales reclamen su dinero, porque es su derecho, y que con tal que se vean mucho mejor, porque tienen muchas necesidades; lo sabemos todos. Pero si hacemos historia, yo la diré que antes de esta situación, estos dineros de las subastas por parte del servicio provincial de ICONA se remitían a Madrid, a los servicios centrales, y la cantidad que correspondía entonces era el 60%, no era el 85%. Eso ha sido una generosidad del Consejero que les habla, y se acordarán de ello en esta Cámara, el hecho de que mejoremos las situaciones de las entidades propietarias de manera que solo se les retenga el 15%, antes el ICONA retenía el 40% y solo les daba el 60%. Ese 60% que llegaba a Madrid se dividía en dos tramos: uno, que procuraban ingresárselo a las Juntas Vecinales a corto plazo, que nunca era a corto plazo, y otro segundo que se producía después de que Madrid había cumplido con todos los trámites del compromiso, con lo cual los retrasos eran bastante mayores.

Yo lo que sí la puedo decir, si la sirve de, pues no sé, de consuelo, que nosotros no estamos conformes con que esto se haga así y que se tarde. Por eso estamos en trámites con el departamento de Hacienda para ver si podemos en el futuro que el dinero que le corresponde a las entidades propietarias en lugar de ingresarse en esta cuenta de la Diputación Regional, se les ingrese directamente a los beneficiarios y que solamente ingresen el 15% en la Diputación. Creo que es una cosa lógica, pero lo que no sé es si es legal. Porque ya sabe su Señoría las situaciones que hay en este país con los problemas de tipo legal y de tipo económico. A mi me parece de pura razón y por eso lo hemos planteado y nos han dicho que creen que sí. Entonces estamos estudiando la posibilidad de que esto sea así, porque para qué vamos a recibir un dinero y luego va a revertir a las Juntas Vecinales. Lo lógico es que se lo entreguen directamente a ellos el 85% y el 15% lo ingrese aquí, con lo cual el pago sería inmediato.

La digo de verdad que nosotros, y me gusta ser responsable de mis actos, en el tema de la adjudicación de las subastas y en el tema del pago de las cantidades no participamos. No la puedo decir otra cosa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Señor Presidente: ¿me queda algo de tiempo?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha agotado, pero si quiere hacer alguna puntualización no tengo inconveniente, si es breve.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Muy agradecida de la benevolencia del señor Presidente.

Solamente decirle que tendrían que ponerse ustedes de acuerdo, porque es malo que en la misma Cámara los Consejeros culpen a distintos servicios de quién son los responsables de hacer los pagos tarde. Esta mañana se ha dicho repetidamente en esta Cámara, ante una interpelación sobre el asunto, el señor Consejero de Economía y Hacienda que no es el servicio de Intervención el responsable. Es decir, no es bueno que se contradigan ustedes tan a menudo.

Pedirle un favor, que a estos Presidentes de Juntas Vecinales hay que darles el dinero cuanto antes. Que este trámite no suponga otros tres meses, porque no pueden hacer obras, no tienen dinero estas gentes.

Nada más.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, para matizar una cosa, quiero dejar una cosa clara.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si es breve, porque están convirtiendo las preguntas en debates, en un diálogo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decirle, simplemente, que yo no acuso a nadie, no quisiera acusar a nadie. Pero lo que sí la tengo que decir es que aquello que no está bajo mi responsabilidad yo no puedo prometerla a su Señoría más de lo que me dicen. Entonces yo no acuso a nadie. Están en período de trámite normal de gestión para hacer el pago; es lo que entiendo. Ahora, si un trámite dura dos meses, dura mes y medio o dura quince días, yo no lo sé, señora diputada, se lo digo de verdad. No lo tome como acusación de nadie; no acuso a nadie.

Lo único que la digo es que yo no soy el responsable y yo no puedo ahora decirle a su Señoría si les van a pagar mañana o dentro de quince días, porque no es de mi responsabilidad ni tengo autoridad sobre esa Consejería. Pero no quiero decir que se haya retrasado; la he dicho que antes se retrasaba bastante porque el dinero iba a Madrid y luego venía fraccionado en dos partes.

Creo que los Presidentes de las Juntas Vecinales con este sistema, aunque no sea tan rápido como quisiéramos, posiblemente salgan beneficiados. Ya la he dicho que estamos intentando que les ingresen directamente el dinero para evitar retrasos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Vicepresidente, quiere leernos la pregunta siguiente.

EL SR. MATEO DEL PERAL: "Pregunta número 212, relativa a concentración parcelaria en las Juntas Vecinales de Lloreda y Santa María de Cayón, presentada por doña Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra la señora diputada.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Señor Presidente: Se da por formulada la pregunta tal cual ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea. Espero la contestación del señor Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

En la respuesta a la pregunta sobre concentración parcelaria en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, quiero decir que en esta zona, en este Municipio, la concentración se ha realizado en seis zonas diferentes.

En primer lugar, las localidades o núcleos de San Román y la Argomilla, que están totalmente terminadas, han finalizado y están funcionando hace tiempo.

Después está La Encina, donde ya los propietarios han tomado posesión de las nuevas fincas y las están utilizando, las están cultivando. Únicamente falta de rematar las obras de red de caminos, que están prácticamente terminadas.

Luego quedan otras tres zonas, que son: Santa María, la Abadilla y Lloreda. Zonas en las que las obras de red de caminos están avanzadas. Nosotros consideramos que en este momento están por encima del 50%, aproximadamente, sobre un proyecto, un presupuesto de unos 53 millones de pesetas. Ahí se va a un buen ritmo en el momento actual debido a que ciertamente hubo retrasos tiempo atrás -yo no lo viví porque no tenía esta responsabilidad en aquel momento-, porque nada menos que dos empresas adjudicatarias en su momento dejaron las obras, hubo que rescindirlas, y no solamente fué una, fueron dos. Yo creo que no viene al caso decir cuáles son, supongo que las conocerá su Señoría. Ahora lo está haciendo una empresa estatal y está a buen ritmo. Las noticias que yo tengo de la marcha de estas obras son realmente favorables, en el sentido de que en esas tres zonas se pretende amojonar las nuevas parcelas dentro del mes de enero y a continuación hacer la entrega de las parcelas con la red de caminos prácticamente terminada. Creemos que en enero, febrero, quizás marzo, depende de la climatología del tiempo, se puedan terminar.

Únicamente añadir a lo que he dicho que la concentración parcelaria en esta zona sufrió, lamentablemente, como en otras zonas de Cantabria, los efectos de las inundaciones, que deterioraron los caminos y los cauces mucho más de lo que estaban al principio y, naturalmente, la proyección primera que se hizo, los presupuestos primeros ha habido que modificarlos, porque el efecto de las inundaciones las dañó enormemente.

Bien es cierto también, como consecuencia de todo esto, que dada no la facilidad, porque ha sido difícil hacerlo, sino la calidad de las obras que se han llevado a cabo tanto en caminos como en cauces de ríos, concretamente el Pisueña y el río Subcuaja, han quedado en unas condiciones que yo voto porque

duren muchos años y que no se vuelvan a desbordar. Es decir, que el mal que ha venido por un lado, pues luego se ha conseguido reparar por otro. Las obras son de una gran calidad, entiendo y estamos, como digo, a punto de terminar.

Es decir, las tres zonas que quedan, Santa María, La Abadilla y Lloreda, se van a amojonar de inmediato, se va a hacer la entrega de las nuevas parcelas. Y la red de caminos y defensa de los ríos, que concretamente acaba de venir el Presidente del IRYDA a visitar todas estas obras y ver el remate de las mismas, están totalmente ultimados y consideramos que con una buena calidad, pues así lo aceptan tanto los técnicos como los beneficiarios. Suponemos que en un par de meses o tres estará total y absolutamente terminada la concentración parcelaria en estas tres zonas que faltan del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

La diputada doña Rosa Inés.

LA SRITA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

La pregunta era concretamente para estas dos Juntas del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, Lloreda y Santa María de Cayón, porque ya sabíamos que las otra Juntas Vecinales tenían finalizada la concentración parcelaria.

La concentración parcelaria de estas dos Juntas se ha comenzado hace siete años; han estado paradas las obras cuatro años; ha habido dos empresas haciendo esas obras y, por fin, me imagino que el Consejo de Gobierno autonómico ha decidido dárselo a una empresa solvente para poder finalizar las obras.

Hay un conflicto importante popular en esas Juntas, y usted lo sabe, porque no están finalizadas las pistas anteriores y se quiere ya delimitar las nuevas fincas para empezar la concentración parcelaria restante.

Pregunto, y ese era el motivo de la pregunta: lo que usted acaba de decir, lo que el ingeniero del IRYDA, señor Compostizo, ha dicho públicamente, que va

a finalizar estas pistas antes de comenzar el deslinde de lo que queda y que va, incluso, a hacer la carretera principal de Santa María a Penilla, ¿es rigurosamente cierto?. Porque es que si no, señor Consejero, nos vamos a encontrar ante el conflicto popular que le anuncio en mi pregunta y que no es bueno para el Consejo de Gobierno y mucho menos para la Comunidad Autónoma.

De todas maneras, el problema de la concentración parcelaria que se da en algunas zonas de esta región no se tendría que dar si este Consejero y su Consejo de Gobierno hubiera presentado ya en la Cámara una Ley de concentración parcelaria. Una Ley de concentración parcelaria que es mucho más importante que la Ley de la Bandera o la Ley del Escudo, que se han prestado ustedes muy ágiles a presentar. La Ley de concentración parcelaria es fundamental para los ganaderos de esta tierra. Es prioritaria para poder establecer unos mecanismos de modernización de la cabaña ganadera. Y usted lo sabe. No se puede permitir la vida de estos ganaderos, ya entrando en el Mercado Común, en sus condiciones. Por lo tanto, lo que yo rogaría es que se presente esa Ley en la Cámara, que se presente ágilmente.

¿Pero sabe usted por qué no se presenta esa Ley en la Cámara?. Yo se lo voy a decir: porque la Ley de concentración parcelaria, señor Consejero, cuesta mucho dinero. Les obligaría a ustedes a traer algunos miles de millones a Cantabria. Porque es una labor muy poco lucida una Ley de concentración parcelaria. Y es más, porque siempre es una Ley conflictiva. Pero lo que justamente es importante para un Consejo de Gobierno es saber acometer aquello que es más difícil, porque solo eso le puede dar credibilidad, sobre todo si eso que es difícil es esencialmente necesario para esta región. Y como la Ley de concentración parcelaria es de fundamental importancia para Cantabria, usted tiene que traerla a esta Cámara. Debiera haberla presentado...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señora diputada, vuelvo a decirle lo mismo que la dije antes: si usted misma se da respuesta a sus preguntas y encima da consejos al Gobierno, no sé a qué viene a preguntar aquí.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Yo siento mucho que el Presidente de esta Cámara considere tan débil a este Gobierno que crea que una humilde diputada le pueda dar consejos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Serán muy importantes y muy de

atender sus razones y sus opiniones, pero usted pregunta una cosa, y no venimos a preguntar o a oír a usted las suyas.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Señor Presidente: Yo tengo que basar mi pregunta en los argumentos que crea más oportunos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero no sus respuestas.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: No estoy dando ninguna respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por favor, límitese usted a la pregunta y puntualice todo lo que usted quiera y demás, pero no nos dé usted respuestas y opiniones.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Muy bien, señor Presidente. Discúlpeme si le molesto tanto por tratar de ser tan concreta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No me molesta, es que nos estamos saliendo del tema.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Bueno, señor Consejero, lo que yo le quiero decir es que para evitar estos problemas, es fundamental que traiga usted a la Cámara la Ley de concentración parcelaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora diputada y perdone.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Con su permiso, señor Presidente.

Yo le agradezco los consejos a la señora diputada, ¡cómo no!; todos los consejos son buenos. Algunos se pueden materializar, otros no. Unos parecen buenos a nosotros, a los que les recibimos, y otros nos parecen malos. De todas maneras, dar consejos siempre es bueno y se cogerán aquellos que se consideren oportunos.

Yo le digo, en relación con la red de caminos, y quiero que me perdone porque la he ampliado la respuesta a otras zonas porque me parecía lógico al hablar de un ayuntamiento hablar de todo un conjunto de zonas que han contemplado la concentración parcelaria ahí. Ciertamente su Señoría me ha hablado de Santa María de Cayón y de Lloreda, y yo sobre todo he introducido La Abadilla, porque la red de caminos se está haciendo conjuntamente. Esa es la razón única.

Si usted me pregunta ahora cuántos millones supone la red de caminos de Santa María o la de Lloreda, yo no se lo podría decir. Le podría decir lo que supone la red de caminos de las tres juntas vecinales.

Le ruego que me perdone.

En cuanto a qué va a pasar con la red de caminos de Santa María y de Lloreda, yo le aseguro que la red de caminos, como ha ocurrido en otras concentraciones, se está haciendo a marchas forzadas. Yo le rogaría que hable no solo con una persona, quizá su Señoría haya hablado con una persona y tenga una opinión negativa de la concentración. Cuando se contrastan varias opiniones más o menos uno saca la realidad. Yo creo que en este caso estoy convencido de que sacaría una respuesta afirmativa, en el sentido que va con rapidez.

Lo que yo no la puedo responder ni justificar es lo que pasó hace cuatro años, cinco años, etc. Ya la dije antes que ha habido dos empresas que lamentablemente no han cumplido con su compromiso y que ha habido que rescindir los contratos con ellas. Esto ha producido un retraso que nadie hubiéramos querido.

Le aseguro que la red de caminos se va a hacer tal como está proyectada, que se va a hacer con rapidez, que estará terminada en los primeros meses del año próximo y que por tanto el amojonamiento de las fincas se va a hacer en enero y la entrega a continuación. Y le voy a decir que no creo que haya problemas en estas fincas por una razón muy sencilla, concretamente en el Boletín Oficial de Cantabria del día 27 de noviembre se ha publicado el programa de cultivos en las fincas de estas zonas, por el hecho de que se va a hacer ya la entrega de las nuevas fincas y es obligado que se haga, y para

ello hace falta tener la conformidad de los beneficiarios, y en el Boletín de Cantabria puede observar en fecha 27 de noviembre donde vienen tres circulares, una referente al programa de cultivos en la Junta Vecinal de Santa María de Cayón, otra en La Abadilla de Cayón y otra en Lloreda de Cayón.

Esto quiere decir que las tres juntas vecinales han dado su conformidad a que se haga esto así. Por tanto, yo entiendo que no hay problemas, puede que haya alguna reticencia por parte de alguien que hubiera querido que la red de caminos estuviera terminada, pero lo cierto es que con la marcha que llevan las obras en este momento yo espero que no haya ningún problema y lo deseo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a la pregunta siguiente, señor Vicepresidente.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pregunta número 213, relativa a medidas para fomentar la creatividad artística entre la juventud, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Señor Presidente: A punto de finalizar el Año Internacional de la Juventud lo que me interesa conocer es el nivel de actividades que ha desarrollado el Consejo de Gobierno para fomentar la creatividad artística entre los jóvenes de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero D. Alberto Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías: La Consejería de Cultura tiene como uno de sus principales fines, con respecto a la juventud, el llenar el ocio, y para ello ha creado una serie de actividades que vamos a

dividir en dos partes: una que vamos a llamar colaboración con el Gobierno Central, y en esa colaboración con el Gobierno Central lo que hacemos es canalizar a nuestros jóvenes, de acuerdo con todos los programas que hay a nivel nacional. En segundo lugar, el crear nuestras propias actividades, que hoy les hemos entregado un folleto del año 86 donde viene un poco la organización de los que llamamos Encuentros Regionales de Teatro Clásico, Contemporáneo, de Polifonía y de Artes Plásticas. En estos Encuentros, que han venido a lo largo del año 85, son unos encuentros cíclicos que todos los años se van organizando.

Además este año quisimos también, y estamos intentando organizar lo que llamamos los famosos Talleres culturales juveniles en los barrios de Santander. Queremos empezar con una experiencia en la ciudad, para luego llevar a la región de acuerdo con los resultados que tengamos. Estos talleres lo que tratan fundamentalmente es de una serie de enseñanzas a todos los niveles, tanto en pintura, como en escultura, cerámica, incluso talleres de teatro, de música, donde serán impartidos por una serie de profesores. Estamos en contacto con las distintas organizaciones de barrios, fundamentalmente, para encontrar los locales adecuados para llevar a cabo todo esto.

También a lo largo de todo el verano hemos organizado siete semanas culturales en Comillas. Estas semanas culturales fueron una especie de escuelas de los maestros cántabros en pintura, escultura y cerámica, donde había una serie de alumnos que pasaron por allí y se hicieron una serie de experiencias plásticas públicas.

También quiero decirles que está en estudio una gran manifestación de música folk a nivel regional, y este certamen que vamos a crear los ganadores pasarían a un gran certamen nacional que se va a producir en Toledo, donde realmente van a participar diecisiete comunidades autónomas, y nosotros queríamos que nuestra comunidad tenga una representación buena. Para ello creamos este festival folk.

También a nivel de nuestros pintores, escultores, ponen a disposición de ellos el famoso Museo Pancho Cosío, esta sala de exposiciones, que es precisamente para esta gente que nace, en pintura y escultura fundamentalmente.

Es poco más o menos lo que le puedo decir. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

D. Jesús Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su esfuerzo por justificar algo que, con toda sinceridad, creo que no existe. Creo que no existe una política definida en el Consejo de Gobierno por apoyar la creatividad artística para los jóvenes de Cantabria.

Se nos ha repartido esta mañana, como usted ha dicho, un folleto sobre actividades culturales juveniles del año 86, Consejería de Cultura, Educación y Deporte, pero esto, señor Consejero, son actividades culturales juveniles programadas por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, del Ministerio de Cultura. La colaboración de ustedes me imagino que sea la edición en Cantabria de estos concursos. Se me ocurre sugerirles que lo distribuyan pronto, porque en la mayor parte de ellos la inscripción finaliza bien el 31 de enero o bien el 28 de febrero.

Esto son actividades programadas por la Administración Central, y me parece bien que tengan un cierto eco en Cantabria.

Sinceramente creo que esa idea, esos talleres juveniles en los barrios de la ciudad, no es exactamente el apoyo que hoy necesitan los creadores en edad joven, y que no tienen otro medio que acudir a unas instituciones públicas, para que sin ningún condicionamiento hacia la creación que están desarrollando se les apoye decididamente.

Ha hecho usted un esfuerzo por querer justificar una actividad de apoyo que yo, sinceramente, no veo que haya existido en el año 85, Año Internacional de la Juventud, y que deseo que exista en el año 86.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Me parece una apreciación subjetiva por parte del señor Diputado, puesto que realmente ha habido una serie de programaciones a lo largo del año, y tengo aquí todos los proyectos de cada una de ellas.

Es decir, los Concursos de encuentros de jóvenes, muestras, premios y ayudas de la Consejería de Cultura; Encuentro regional de Polifonía juvenil; Encuentros Regionales de Teatro Clásico y Contemporáneo para grupos de Jóvenes; Certamen Nacional Juvenil de Artes Plásticas. Luego esto es una realidad, no es algo subjetivo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Vicepresidente, pregunta siguiente.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pregunta número 214, relativa a presentación de un proyecto de ley de archivos, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente: El Consejo de Gobierno se comprometió hace uno año a presentar en esta Asamblea Regional una Ley de Archivos.

Dado que se encuentra ya muy avanzado el último período de sesiones del año en curso y esta ley no se ha presentado en la Asamblea, la pregunta de la cual queremos obtener respuesta es qué razones han existido para que no se haya presentado esta ley de archivos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero D. Alberto Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías: El hecho de que no se haya presentado en la Asamblea es por tres razones fundamentales. En primer lugar, la cantidad de documentación pública y privada existente en la región; existe una cantidad grande. En segundo lugar, la situación en que se encuentra. En tercer lugar, la actitud de los ayuntamientos ante la problemática de la conservación de dicha documentación, y lo mismo de otros organismos, tales como la Iglesia, entidades privadas, etc.

No obstante, para la obtención de dichos datos, que quisimos recogerlo, en el mes de julio, 18 de julio de 1985, se ha pedido a los ayuntamientos que nos informasen y nos diesen todos los datos en este sentido. Hemos tenido una respuesta de muy pocos ayuntamientos, concretamente de quince ayuntamientos de los noventa y uno que hemos enviado.

Después volvimos a mandar otra carta, con fecha 27 del mismo mes, para ver si realmente teníamos eco en este sentido, y no hemos vuelto a recibir respuesta alguna de casi ningún ayuntamiento.

En estos momentos no es una razón para evitar la ley, sino que muchísimo menos existen otras razones que ahora le voy a decir. Sí puedo adelantarle que los servicios jurídicos de la Consejería están estudiando, sobre todo, la nueva Ley de archivos que ha aparecido en Andalucía. Como usted sabe muy bien, esta ley tienen varias impugnaciones, y está en el Tribunal Constitucional. Y estamos a la espera estudiando a ver qué respuesta tiene desde el Tribunal Constitucional para luego nosotros tratar de enmendarla y hacerla bien.

Es poco más o menos esta la situación como está. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente: Yo creo que las razones que ha dado el señor Consejero son justamente las contrarias para hacer la ley. Es decir, ¿que hay una gran cantidad de documentación?; eso justifica la ley. ¿Que la documentación está en una situación de abandono?, y yo al señor consejero le he explicado mi preocupación personal; eso justifica la existencia o la redacción de un proyecto de ley. ¿Que la actitud de los

ayuntamientos no es todo lo colaboracionista que se desease en este tema?; eso justifica la ley.

Todas esas razones son las que teníamos el año pasado para prometer la redacción de este proyecto de ley.

Lo que si quiero aclarar es que una ley no es un catálogo de documentación. Una cosa es catalogar los fondos documentales, inventariar los fondos documentales, y otra cosa es redactar un proyecto de ley en el que se establezca la normativa para la investigación, para la difusión de ese patrimonio documental, para el acceso a ese patrimonio documental, para la conservación y protección de ese patrimonio documental.

Si los servicios jurídicos en este momento están estudiando la ley de Andalucía, que ha sido recurrida al Tribunal Constitucional, podían estudiar la ley catalana, que no ha sido recurrida. Tenemos dos leyes a nivel del Estado, una recurrida y otra no recurrida. Depende de cual sea el criterio. Si el criterio es hacer el proyecto de ley, pues estudiemos la ley catalana, que no ha sido recurrida, y que tiene, en mi opinión, aspectos positivos.

Creo, señor Consejero, que solamente existía este compromiso de traer aquí un texto legal en la Consejería de Cultura. No mantener este compromiso significa dejar esta Asamblea vacía de contenido todo un año. Y el acceso a la autonomía, señor Consejero, es justamente la capacidad normativa, la capacidad legislativa de esta Cámara en los temas en que nos han sido transferidos. Si renunciamos a esa capacidad legislativa, estamos renunciado a la gestión autonómica. Usted al final, si no se va a convertir en un servicio periférico de la Administración Central.

Yo le rogaría, señor Consejero, me gustaría que se comprometiese usted quizás un poco más, y que si no se ha hecho a lo largo del 85, se comprometiese a presentar esta ley, que por otra parte es necesaria, en el próximo período de sesiones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: En primer lugar, quiero decirle al señor Diputado que yo comparto esa preocupación sobre este tema. Efectivamente, ese compromiso quiero también hacerlo presente aquí, el que realmente esa ley va a venir a la Cámara, pero también manifestarle que la responsabilidad la tenemos. Creo que el hecho de que tardemos no quiere decir que seamos irresponsables, sino quizás todo lo contrario, queremos responsabilizarnos realmente conociendo un poco el abanico de la legislación en este aspecto. Y puesto que además todavía no tenemos el edificio adecuado para ello, tampoco queríamos que esto fuese tan rápido, puesto que está pendiente hacer ese edificio y que vamos a iniciarlo este año.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Vicepresidente, pregunta siguiente.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pregunta número 215, relativa a situación político-económica de Villeverde de Trucios, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente: La pregunta concreta es en qué situación se encuentran las conversaciones entre las dos instituciones señaladas, es decir, el ayuntamiento de Villaverde de Trucios y el Consejo de Gobierno de Cantabria, y qué salida prevé el Consejo de Gobierno de Cantabria a la situación político-económica de este ayuntamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Presidencia, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente: Estando vacante la Vicepresidencia, que era el encargado de coordinar estas acciones, el Consejero de la Presidencia asume una doble responsabilidad, que es la de Consejero y la de Vicepresidente.

Yo le puedo decir que la situación política, si a esto se refiere, no cabe la menor duda que esto no es una cuestión de gobierno, esto es una cuestión de todos los cántabros. Porque no cabe la menor duda que Villaverde de Trucíos es para nosotros un enclave absolutamente querido, como puede ser querido Ceuta y Melilla para los españoles, o como puede ser el Condado de Treviño para Castilla-León, o como quizás fueran Las Malvinas para la Argentina, aunque nosotros no esperamos nunca adoptar una situación cruenta, como la que se adoptó en aquella noche etílica que pasará a la historia de la Argentina, pero desde luego si que la defenderemos todos con firmeza, y al decir todos digo los 35 y probablemente todos los cántabros. No es que haya ningún peligro de invasión.

Bien es cierto que la situación geográfica es un tanto extraña, como ustedes saben, absolutamente rodeada por el País Vasco. Y cuando no hace mucho tiempo la Directora de Antena 3, María Teresa Liaño, pidió a este Consejero de la Presidencia autorización para instalar en Castro Urdiales una emisora en un monte de la Diputación Regional, evidentemente lo hicimos con el mayor cariño, porque aquellas ondas de Cantabria podían llegar a Villaverde de Trucíos.

¿Cuál es la situación económica?. La situación económica de Villaverde de Trucíos y las conversaciones, por los datos que nos facilitan y lo que yo he podido ver en el Consejo de Gobierno, y asumo mi parte de cuota alícuota dentro del Consejo de Gobierno, es la siguiente: tiene quinientos habitantes, veinte kilómetros cuadrados, y se han destinado en este año alrededor de cien millones de pesetas por parte de todas las Consejerías.

Esto quiere decir que si nosotros comparamos, por hacer una simplificación, el número de habitantes de Cantabria, que son 500.000 en números redondos, por los quinientos de Villaverde de Trucíos, quiere decir que teníamos que dedicar una milésima parte del presupuesto inversor, que serían aproximadamente seis, siete, ocho millones de pesetas, y se han destinado 110.

Por otra parte, el 17 de octubre de este año se acordó en el Consejo de Gobierno lo que les voy a leer literalmente: "Iniciado un estudio de la situación económica del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos y la posibilidad de ayudas especiales para el mismo, asimismo se acuerda iniciar expediente para el estudio de declaración de los municipios situados en el extremo

oriental de Cantabria como área de protección específica, iniciando las acciones a desarrollar por el municipio de Villaverde de Trucíos. A tal efecto se constituye una comisión especial, formada por los Secretarios Técnicos de las Consejerías de Obras Públicas, Industria, Cultura, Sanidad y Ganadería, para que en el plazo de un mes presenten ..." (no se entiende).

A mi me consta que el señor Vicepresidente, hoy ex Vicepresidente, coordinó esta Comisión de área de protección específica, y en ese momento llegó el cese y en ese momento es como está situada la cuestión.

Repito, se han invertido 100 millones de pesetas. Esta acción se seguirá realizando concertadamente y empezará por el municipio de Villaverde de Trucíos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

La Sra. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados: Hace dos o tres días hemos podido leer todo el mundo en la prensa el grito clamoroso que hacía la máxima autoridad de esa institución, diciendo que su ayuntamiento estaba al borde de la quiebra y del caos económico, que las conversaciones con el Consejo de Gobierno no habían significado nada más que promesas y que hasta el momento no había ningún acto concreto que pudiera beneficiar a este ayuntamiento como tal.

Tiene que saber usted, como experto que es en muchas cosas, que la situación de Villaverde de Trucíos políticamente es muy crítica y económicamente es caótica. Políticamente Villaverde de Trucíos tiene ahora mismo una presión por dos lados: primero, la presión social que significa los ayuntamiento limítrofes vascos, que tienen unas mejores condiciones económicas, unas mejores condiciones de servicios, un mejor bienestar social que el propio Villaverde de Trucíos; por otro lado, las presiones políticas a las que está sometido este ayuntamiento: primero, desde los mal llamados regionalistas, con una política de querer vender Villaverde de Trucíos a Vizcaya; segundo, desde una política absolutamente silenciosa del Consejo de

Gobierno, porque no me sirve que me diga usted que han invertido cien millones de pesetas.

Mire, a lo mejor las prioridades en este ayuntamiento son tales que tienen que invertir ustedes mil, y a lo mejor resulta que no admito yo la respuesta de que el presupuesto de este Consejo sea más corto, porque a lo mejor le digo yo que es que ustedes ni siquiera le acaban de invertir, es que ustedes ni siquiera le utilizan en esta región, es que ustedes tienen mucha parte del presupuesto dormido en muchos bancos, ¿cómo dicen que es corto?

Una reflexión nada más, señor Consejero, el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos un mes más no puede afrontar las deudas que tiene con entidades financieras y públicas. El Consejo de Gobierno tiene de inmediato que poner en marcha otra vez esa Comisión, que por lo visto dejó de estar coordinada y trabajando en cuanto cesó un Vicepresidente. Esto no se entiende en ninguna institución. Si alguien cesa, habrá alguien que asuma esa responsabilidad, pero no se pueden parar los órganos de trabajo que se crean en una institución.

Por tanto, los socialistas esperamos que en un mes como máximo den ustedes ese dossier que han prometido de las necesidades de la zona, y que ese ayuntamiento pueda, de alguna manera, seguir trabajando. Pero le vamos a decir algo a los regionalistas y a ustedes: no vamos a consentir ni que los regionalistas vendan Villaverde de Trucíos a Vizcaya, ni que ustedes hundan Villaverde de Trucíos. Si a los regionalistas les está intrigando la declaración que hace esta Diputada, que se informen de su concejal en ese ayuntamiento qué mociones presenta. Al Consejo de Gobierno le ruego que trabaje por ese ayuntamiento y multiplique las inversiones, porque no valen cien millones de pesetas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente: La verdad es que se nota que la señora Diputada tenía la réplica preparada, porque algunas de las cosas ya las había yo contestado previamente. Pero, bueno, me parece bien que no tenga usted dotes de improvisación, lo comprendo.

Usted ha dicho que yo soy experto en muchas cosas, que es tanto como decir que soy experto en nada. Soy muy poco experto en muy pocas cosas, que eso quizá sea algo más positivo.

El problema me parece que se lo he dicho claramente. La preocupación política por el ayuntamiento de Villaverde de Trucíos creo que ha quedado perfectamente claro, creo que es algo incuestionable, creo que es algo de todos. Yo no sé lo que está haciendo el Partido Regionalista, no entro en estos momentos si vende, compra o lo aprovecha, el Sr. Solana encoraje los hombros.

Le vuelvo a repetir que si nosotros hemos invertido cien millones de pesetas, lo que no sé exactamente es si existe la posibilidad, y reconozco mi ignorancia, de que el Gobierno de Cantabria pueda enjugar los déficits de todos los ayuntamientos que existan en la región. Es posible que este sea un caso especial, y que tenga un tratamiento especial, y si fuera posible quizá me apuntaban la posibilidad de que concertara un crédito con el Banco de Crédito Local y que la propia Diputación fuera avalista de ese crédito. No lo sé. Lo que pasa es que reconozca que puede producir un efecto desencadenante, y lógicamente hay que valorarlo. No es que nosotros no estemos dispuestos a hacer eso, lo que ocurre es que habrá muchos ayuntamientos que estén en condiciones análogas que pueden venir detrás.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

La pregunta última parece que quedó asumida con las anteriores.

Por tanto, terminado el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" ..... 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" ..... 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD ..... C. P. ....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm. .... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. ....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19.....

Firma:

### Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Casimiro Sainz, 4  
Teléfonos 215000/215050  
39003-SANTANDER

### CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como